



Programa Anual de Trabajo 2026

Contenido

Alineación con el Plan Estratégico Institucional: Acciones Concretas en Protección y Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo.....	8
1. Vinculación con la Agenda Nacional: Garantía de Protección de los Derechos Humanos.....	9
2. Modelo de Defensa Preventivo: Compromiso para reducir las violaciones de derechos humanos y lograr su No Repetición	15
PRESIDENCIA.....	17
SECRETARÍA EJECUTIVA.....	22
DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN.....	26
SISTEMA NACIONAL DE ALERTA.....	29
COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.....	30
COORDINACIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	33
3. Atención Integral a la Población: Se Reafirma el Compromiso con las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Personas en Riesgo de Serlo	35
VISITADURÍAS GENERALES	36
Primera Visitaduría General	39
Segunda Visitaduría General.....	43
Tercera Visitaduría General	44
Cuarta Visitaduría General.....	46
Quinta Visitaduría General	49
Sexta Visitaduría General.....	57
PROGRAMAS ESPECIALES: UNA NUEVA FORMA DE ABORDAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARTICULARES O DE LOS GRUPOS VULNERABLES	60
MECANISMOS DE MONITOREO INDEPENDIENTES ADSCRITOS A LA CNDH	71
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	71
Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	74
4. Formación, Investigación y Difusión para el ejercicio integral de los derechos humanos	77
Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”	77

Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	81
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.....	84
5. Austeridad y Rendición de Cuentas: Los Recursos al Servicio del Pueblo.....	86
Coordinación General de Administración y Finanzas	86
Unidad Técnica para la Igualdad de Género	90
6. Ética, Transparencia y Servicio: Una Institución para el Pueblo.....	91
Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional.....	92
Órgano Interno de Control	94

Introducción

En esta segunda administración al frente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tengo claro de dónde venimos y por qué estamos aquí. La historia reciente de nuestro país está marcada por décadas de violencia y represión, gobiernos autoritarios que vulneraron sistemáticamente los derechos fundamentales, normalizaron las detenciones arbitrarias, la tortura, las desapariciones forzadas, y también el despojo, el empobrecimiento del pueblo y la exclusión de millones de personas de la vida pública y democrática. Durante ese periodo, los derechos humanos simplemente no existieron, no formaban parte de la vida cotidiana y por eso fueron parte central de las demandas del pueblo.

La evocación de ese pasado no es ociosa. Tampoco es un mero recurso retórico para eludir los retos del presente. Sólo que este presente, y la construcción de nuestro futuro, serán imposibles de entender sin tenerlo presente, precisamente para que nunca más regrese. Su recuerdo debe de servir como acicate para defender y consolidar lo que se ha logrado, para cuidarlo y defenderlo, y para fortalecer instituciones capaces de garantizar las libertades, la justicia y la dignidad humana. Ese es el objetivo que guía la acción presente de esta Comisión Nacional. Porque fue justamente ese modelo el que no solo debilitó al Estado, sino que erosionó la confianza del pueblo en sí mismo, generando prácticas y estructuras engañosas que reprodujeron la desigualdad, la impunidad y la injusticia.

Ese fue el contexto en el cual fue creada la CNDH. Por eso fue un fraude más de Carlos Salinas, como la llamó mi madre, Rosario Ibarra de Piedra. Y por eso se le dotó de atribuciones limitadas, sin los mecanismos suficientes para detener abusos, exigir reparaciones integrales o transformar las causas estructurales de las violaciones a derechos humanos que padecía el pueblo de México. Una mera “conciencia moral” según Jorge Carpizo, a la que se podía o no hacer caso.

Hoy, nuestro país vive afortunadamente una transformación pacífica profunda. Y parte esencial de este proceso ha sido desmontar los aparatos con los que el viejo régimen simuló durante años la democracia y la legalidad, para empezar a construir un nuevo horizonte en el que nunca más una persona en nuestro país tenga que recurrir a la violencia o a las armas para reivindicar su derecho a la libertad o a la justicia, la igualdad y a la democracia.

Como parte del Estado mexicano, la CNDH también emprendió su propio camino a la transformación. Bajo la convicción de que se tenía una deuda que debía de ser saldada, impulsamos una reforma ética e institucional que no se limitó a cambios normativos o administrativos, sino que implicó una revisión profunda de las responsabilidades, las conductas y las prácticas de todas y todos quienes formamos parte del servicio público. Una transformación que ha estado guiada por una visión

humanista genuina, que busca dotar a la Comisión de una razón de ser que valga la pena: constituirse en una auténtica Defensoría del Pueblo, sensible a las desigualdades, cercana a las víctimas y capaz de prevenir las violaciones a derechos humanos, para reducirlas y eventualmente eliminarlas, hasta el punto en que los derechos sean ejercidos normal y cotidianamente sin necesidad incluso, de recurrir a organismos como este.

Hoy, en la CNDH trabajamos con el pueblo, pero también con las autoridades, y no desde la subordinación ni la complacencia como pasaba antes, sino desde el ejercicio pleno de nuestra autonomía constitucional. Lo podemos hacer así porque compartimos principios y compromisos, y lo hemos venido haciendo para prevenir violaciones, para corregir desviaciones y contribuir a que no se repitan aquellas conductas que lastiman la dignidad de nuestro pueblo. Algo que hubiera sido imposible de hacer con Luis Echeverría, con José López Portillo o con el propio Carlos Salinas. Porque la defensa de los derechos humanos solo es real cuando se cree en ellos y, por ende, se actúa oportunamente y a tiempo. Cuando, como es el caso, prevalece el compromiso con el pueblo.

En este marco, y en un esfuerzo sin precedentes del que ha sido y es partícipe todo el personal que integra la CNDH, hemos logrado consolidar un nuevo modelo, para dejar atrás el papel meramente testimonial a que la ley suscrita por Salinas y Fernando Gutiérrez Barrios nos tenía condenados; dando paso así, a una institución renovada que no encubre violaciones, que no deja de señalar lo que tiene que señalar y que no es cómplice de prácticas autoritarias; pero, sobre todo, a una institución que hoy previene, que sabe cuáles son las acciones que se tienen que evitar, y que trabaja para que las violaciones a los derechos humanos no se repitan.

Algo importante de decir, y que no me cansaré de repetir es que este proceso de transformación se ha sostenido en principios de austeridad, eficiencia y sentido social. Porque la reestructuración institucional no ha sido únicamente un ejercicio de ahorros y racionalización administrativa, que no deja de ser importante, pero que carecería de sentido si no estuviera acompañado de los mejores resultados en toda la historia de la CNDH. Algo que hubiera sido imposible sin una reafirmación ética del servicio público, que es lo que ha guiado nuestro combate a la burocracia y los privilegios, a la corrupción y al nepotismo, hasta lograr una gestión verdaderamente responsable de los recursos y un ejercicio de la función pública con auténtica visión de servicio.

Este enfoque implica, sobre todo, un cambio en el trato a la ciudadanía. En cualquier espacio de atención, la CNDH asume que las personas deben ser tratadas con amabilidad, respeto y empatía, reconociendo con humildad que son ellas las mandantes de quienes ejercemos funciones públicas. El sentido social del trabajo institucional se expresa en la escucha activa, en la cercanía y en la comprensión de contextos específicos que enfrentan las víctimas.

Ya no esperamos pasivamente a que las y los ciudadanos acudan a nosotros para interponer una queja. Trabajamos para que las violaciones de derechos humanos que hemos acreditado, no se repitan. Trabajamos para que se reduzcan las quejas, para que desaparezcan las violaciones a derechos humanos. Queremos que nuestras recomendaciones sean de obligatorio cumplimiento, sí, y por eso proponemos una reforma constitucional. Pero más que eso, lo que nosotros queremos es que no sea necesario hacer recomendaciones. El antiguo modelo reactivo, centrado únicamente en actuar frente al daño, para repararlo con dinero, resulta insuficiente. Prueba de ello es esta misma Comisión Nacional, que, tras 34 años de su fundación, con todo y su carácter de “conciencia moral”, no ha logrado desterrar prácticas estructurales que reproducen las violaciones a derechos humanos; y aunque las recomendaciones eran pocas, las quejas crecían año con año.

El nuevo modelo, el que nosotros practicamos, busca justamente lo contrario, y para lograrlo, parte de una premisa fundamental: defender derechos humanos significa anticiparse, aprender del pasado para corregir las fallas institucionales y garantizar, sobre todo eso, su ejercicio. Para eso hicimos la reforma del Sistema Nacional de Alertas, hoy no más un simple instrumento de consulta sino uno de verdadero apoyo para que las quejas que recibimos y registramos no vuelvan a repetirse. Para trabajar con las autoridades y modificar aquello que, de no cambiarse o mejorarse, puede reiterar la consumación de una violación. Por eso decimos que la prevención no es un ajuste administrativo, sino un cambio de paradigma. Es el reconocimiento de que las injusticias que marcaron nuestro pasado se gestaron en estructuras y prácticas normalizadas durante décadas, y que actuar después del daño solo reproduce ese ciclo. Anticiparse, en cambio, lo rompe.

La CNDH se transforma, porque el pueblo así lo exigía, y porque afortunadamente vivimos un país muy distinto de aquél que se tenía cuando se le creó. Porque una democracia verdadera no puede sostenerse sobre violaciones sistemáticas normalizadas, y mucho menos en la contradicción de decir una cosa y hacer otra. No olvidemos que desde 2011 hay un mandato constitucional que señala que en México es obligación de todas las autoridades del Estado proteger y respetar los derechos humanos, y repararlos cuando se les vulnera, lo que implica que hemos estado desfasados al menos 8 años, y que desde 2019 nuestros mayores afanes residen en ponernos en tiempo con nuestra Carta Magna. La CNDH se transforma pues, y luchamos por hacer de ella la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, porque el respeto a los derechos humanos debe ser cotidiano, normal y no excepcional. Es decir, que nuestras recomendaciones no pueden quedar sujetas a la buena voluntad de una autoridad.

Este Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026 es resultado de esa convicción. Representa la continuidad de un esfuerzo para cumplir mejor la misión que nos asignó el pueblo de México, y para responderle como espera y se merece. Simplemente no podemos ser menos de eso.

¡Defendemos al Pueblo!

Rosario Piedra Ibarra

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Alineación con el Plan Estratégico Institucional: Acciones Concretas en Protección y Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo

A partir del camino dispuesto en el PEI 2025-2029, referente a la consolidación de la CNDH en los hechos como una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, el PAT 2026 establece las acciones concretas, articuladas con los programas presupuestarios asignados, y con impacto real, en correspondencia con las directrices institucionales, ejes de trabajo y ejes transversales establecidos.

En ese sentido, el PAT 2026 contribuye a la consolidación de la transformación institucional, mediante el cumplimiento de los programas presupuestarios, alineándolos a los parámetros de trabajo establecidos en el PEI 2025-2029, los cuales condicionan todas las actividades a desarrollar: la supremacía de la soberanía y los derechos humanos del pueblo de México, una visión del servicio público desde los derechos humanos, la promoción de una cultura de paz y la reivindicación del humanismo, la defensa y protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), así como el combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) contiene información de los programas presupuestarios alineados a los ejes rectores y objetivos estratégicos de la Comisión Nacional que han sido reflejados en las bases del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La Actividad Institucional central de la nueva CNDH es la "Protección y Defensa de los Derechos Humanos", la cual está a cargo de 15 Unidades Responsables, mismas que ejecutarán en total 16 Programas Presupuestarios.

Cabe mencionar que la programación de acciones responde a los ejes de trabajo orientados a la primacía del Principio Pro persona y una visión de Estado, al acompañamiento y supervisión en materia de seguridad ciudadana, a la observancia y promoción de la progresividad de los derechos humanos, y a la formación, capacitación e investigación para la construcción de una nueva cultura pública de los derechos humanos, entendida como una herramienta de transformación social y no únicamente como un ejercicio administrativo o incluso sólo pedagógico.

Asimismo, es importante señalar que la implementación de estos ejes se desarrolla de manera transversal, bajo una perspectiva integral de derechos humanos, garantizando la atención universal a todo el pueblo, así como su defensa y promoción, la difusión y divulgación como mecanismos de apropiación social, el ejercicio de la austeridad y la rendición de cuentas como principios éticos del servicio público. La atención prioritaria a personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones a derechos humanos constituye el eje articulador de toda la acción institucional.

Como parte del cumplimiento del PEI 2025-2029, el PAT 2026 entra su acción en la prevención, fortaleciendo el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA); y en la defensa y promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), que constituyen una condición indispensable para la dignidad humana y para la vigencia real del Estado de derecho. Que se pueda traducir en una reducción de las quejas y, por ende, de las violaciones a derechos humanos.

Lo que no significa que dejemos de emitir recomendaciones; sólo que en el nuevo modelo que estamos consolidando, más importante que emitir recomendaciones es lograr la resolución de las quejas de manera lo más inmediata posible, mediante gestión y acciones en conjunto con la autoridad. Para lo cual, durante 2026, seguiremos siendo impulsando el dialogo y la coordinación interinstitucional, como herramientas de fortalecimiento del Estado de Derecho y de Derechos Humanos a que aspiramos.

1. Vinculación con la Agenda Nacional: Garantía de Protección de los Derechos Humanos

La CNDH, en esta nueva etapa de su historia, ha venido avanzando en innovaciones y reformas que han tenido que irse depurando y mejorando, porque el único compromiso que nos anima es el de mejor servir al pueblo de México, y garantizar la mejor y más efectiva protección de los derechos humanos. Gracias a la experiencia de los últimos 6 años, hoy sabemos que lo central de nuestra transformación reside no solamente en crear nuevas herramientas e instrumentos, sino en ejercer los que ya tenemos con visión de progresividad, de manera que despleguemos nuestras facultades a plenitud con un fin superior: no sólo atender quejas y emitir recomendaciones, sino prevenir las violaciones de derechos humanos, de manera que logremos su reducción en un futuro inmediato, y su eliminación en el largo plazo. Ese es nuestro techo y nuestro horizonte, y por ellos trabajaremos durante 2026.

Hay dos datos fundamentales que dan cuenta de la nueva realidad nacional que vivimos desde el inicio de la primera gestión, en 2019, de los cuales tenemos que partir: la reducción de la pobreza, y la reducción, también, de las violaciones a derechos humanos, que incluye la eliminación de las violaciones graves que venían prevaleciendo desde la primera década del presente siglo. En el primer caso, los datos del INEGI, son contundentes: entre 2018 y 2024, 13.4 millones de mexicanos y mexicanas salieron de la pobreza. En el segundo caso, puede dar cuenta esta Comisión Nacional, la reducción notable de las quejas que de hecho informó la presidenta Rosario Piedra Ibarra a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado mes de enero: es el dato de los documentos recibidos, que en 2025 ascendieron a

145,634, 5.2% menos que en 2024 (que fueron 153,647), pero representaron un crecimiento del 160.8% respecto a los 55,824 registrados en 2019. De tal suerte que las solicitudes de intervención de la ciudadanía han aumentado notablemente, lo que, sin embargo, no ha significado un incremento en las violaciones a derechos humanos. De hecho, aunque en 2019 el 87% de los documentos que ingresaron eran escritos de queja (48,590 de 55,824)², en 2025 ese porcentaje se redujo al 53.9% (78,572 de 145,634), una cifra mucho menor en general que en la gestión pasada.

Y otro referente es el Censo Nacional de los Derechos Humanos Federal y Estatal correspondiente al año 2024, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ¹: el número de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos por parte de autoridades federales, casos que son competencia de esta Comisión Nacional, es menor que en el plano local, y además están disminuyendo. Según el documento elaborado por el INEGI, durante 2024 se registraron 142,391 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en expedientes de queja abiertos por la CNDH y los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), y del total, 26,597 hechos correspondieron al ámbito federal (es decir, 18.6%) y 115,794 al estatal, 81.3%. Es decir, que las cifras representaron una disminución respecto a 2023, de 13.3% en la CNDH, con una anotación importante que tampoco podemos pasar por alto, y es que, a diferencia de 2023, en 2024 las violaciones a derechos humanos en el ámbito local también están a la baja en un 8.1%. Esa es la realidad que se vive en el país hoy: están reduciéndose las violaciones a derechos humanos. Ese es pues el marco de nuestro trabajo.

La Encuesta Nacional de Opinión 2025 arroja datos que son importante de tomar en cuenta, entre otros: que el principal problema que enfrenta el país es el de la inseguridad (34.7%) y la violencia (12.3%), seguido de la corrupción (11.8%) y la pobreza (11.7%); que la percepción de inseguridad ha disminuido en 1.4% con respecto a 2024 y que la idea de que hay más delitos también ha disminuido 3.2% con respecto al año anterior. E igual disminuyó la sensación de temor a ser asaltado de 41.4% en 2024 a 22.3% en 2025.

Un problema serio es la ignorancia de la ciudadanía sobre los derechos humanos. Ha caído el número de personas que han oído hablar de ellos de 2021 a la fecha, ese año era del 84.6%, en 2025 fue de 64.8%. Que toma mayor significado cuando se pregunta a los encuestados ¿lo que sabe de derechos humanos dónde lo aprendió o conoció?: 23.8% lo vio en TV; 13.8% por la escuela y 11.3% en medios de comunicación en general.

El porcentaje, por otro lado, de los que conocen a la CNDH es del 60.3%, observándose una tendencia a la baja desde 2018, que era de 86.5%.

¹ <https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2024/>

En 2025, el 26.5% de la población considera que el respeto a los derechos humanos ha mejorado en el país, una cifra mayor a la que se tenía en 2018 (20.7%). Mientras que la opinión de quienes opinaban que ha empeorado descendió significativamente al bajar de 32.2% en 2018 a 11.5% en 2025.

El 35.8% de la población considera que en México, en el último año, si ha cambiado la defensa de los derechos humanos, y cabe resaltar que la tendencia de los últimos 5 años muestra un descenso constante en la percepción de que “No ha cambiado” la defensa de los derechos humanos, cayendo de 60.1% en 2018 al 48.5% en 2025.

De acuerdo con los resultados de 2025, el 44.3% de la población tiene una Buena Opinión de la CNDH, mayor que en 2018, que fue de 33.5%. De igual modo, el porcentaje de personas que consideran que la CNDH hace un Buen Trabajo es mayor en 2025 que en 2018: 40.5% contra 30.2%. Y el porcentaje de personas que opina esto por experiencia personal también ha crecido con respecto al mismo período: en 2018 así lo declaraba el 11.6%, en 2025 fue el 14.3%.

De igual modo hay diferente percepción respecto a que es un organismo autónomo: en 2018 así lo creía el 53.8%, en 2025 fue el 58.4%, es decir más de 5 puntos. También se incrementó el porcentaje de personas que cree que la CNDH atiende a las víctimas, en 2018 era el 63.4% y en 2025, el 68.3%, más de 5 puntos. Y en cuanto a que defiende los derechos humanos, en 2018 eso creía el 65.0%, en 2025, fue el 71.6%, casi 7% más.

Estas cifras son recursos útiles para el análisis y evaluación de nuestro trabajo, pero sobre todo para la toma de decisiones.

Por eso hablamos de que *el norte* de nuestro accionar es la Agenda Nacional de los Derechos Humanos, que implica abreviar de la realidad nacional para identificar las preocupaciones, necesidades y reclamos del pueblo mexicano, a partir de su problemática real, a fin de darle la debida atención.

Y por eso, en 2026, sin dejar de abordar la problemática de los derechos humanos de manera integral, la Agenda Nacional asume cuatro temas prioritarios, que son los que concentran el mayor número de quejas registradas en el último año por el SNA:

Los retos en la defensa del derecho a la salud, y los servicios de salud pública

La salud es un derecho humano esencial porque es el que garantiza el bienestar físico y mental pleno de las personas, y en México, por mandato constitucional esto le corresponde al Estado: proveer los servicios de salud a todos los habitantes del país.

Si tomamos en cuenta de que en los últimos 9 años el tema de salud, y las instituciones encargadas de la prestación de servicios públicos de salud, han encabezado las listas de violaciones a derechos humanos, esto nos da una idea de lo complejo que resulta

su abordaje, por lo menos bajo el actual modelo de defensa de derechos humanos, pues tenemos que concluir que a pesar de que existe la CNDH ni de lejos se ha vislumbrado una reducción de los hechos violatorios.

En el año 2000, por ejemplo, las autoridades responsables que aparecían en el mayor número de quejas eran PGR y DEFENSA, seguidas del IMSS e ISSSTE. Y los principales motivos de violación alegados por los quejosos fueron: Ejercicio indebido del cargo; Negativa al derecho de petición; Dilación o negligencia administrativa en el proceso; Detención arbitraria; Trato cruel, inhumano y/o degradante; por primera vez aparece Negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud, seguida de cateos y visitas domiciliarias ilegales; intimidación, como se ve, la mayoría violaciones graves.

En 2005, el IMSS ya ocupaba el primer lugar en la lista de las 10 autoridades más señaladas por quejosos ante la CNDH. El primer lugar de hechos violatorios de derechos humanos referidos en las quejas de ese año, lo ocupaba Ejercicio indebido del servicio público, seguido por Prestación indebida del servicio público, Negativa al derecho de petición y, nuevamente, Negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud.

En 2009, la DEFENSA desplazó al segundo lugar al IMSS; y el primer lugar de hechos violatorios de derechos humanos referidos en las quejas lo ocupaba Prestar indebidamente el servicio público, seguido por Faltar a la legalidad en el desempeño de las funciones, empleos cargos y comisiones, siendo el tercero la Detención arbitraria y el cuarto los Tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, estos dos últimos, violaciones graves.

En 2017 el IMSS pasó nuevamente a encabezar la lista de autoridades con mayor número de quejas, y el ISSSTE ocupó el segundo sitio, pasando la DEFENSA al quinto sitio. Los dos primeros hechos violatorios más frecuentemente referidos en las quejas eran los mismos que en 2009, salvo que en 2017 ocupó el tercer lugar Omitir proporcionar atención médica, y el cuarto Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.

En 2018, el IMSS y el ISSSTE se mantuvieron encabezando la lista, y los hechos violatorios más frecuentemente referidos en quejas fueron los mismos de 2017.

En 2024, el primer lugar lo siguió ocupando el IMSS, seguido de la COMAR y el OADPRS, el INM, el ISSSTE e IMSS Bienestar. Los principales hechos violatorios fueron Omitir proporcionar atención médica, Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas migrantes y sus familiares, Prestar indebidamente el servicio público, Omitir suministrar medicamentos, Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria, Realizar deficientemente los trámites médicos, Dilación en el

procedimiento administrativo, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de la libertad y Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad, en ese orden.

Todo lo cual demuestra el por qué para esta Comisión Nacional, la Salud y la prestación del servicio público de salud, son temas prioritarios. Máximo si consideramos que el país vive un proceso de transición a un nuevo modelo de atención de la salud, el cual nos proponemos acompañar estableciendo líneas de acción estratégica que garanticen el acceso universal a la salud, con servicios de calidad y eliminando el burocratismo. La herencia de abandono del neoliberalismo es un pesado hándicap, pero se ha estado avanzando. Estamos convencidos, y en lograrlo estamos comprometidos, de que México requiere un sistema nacional de salud robusto, más eficiente, humano, capaz de responder en cualquier punto del territorio nacional, y con profesionales de la salud bien remunerados, dispuestos a actuar con integridad, humanidad, ética profesional, dando un trato digno y respetuoso a todas las personas sin distinción.

Los retos en materia de seguridad y la pacificación del país

El 13 de septiembre de 2022, la CNDH lanzó el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, con el objeto de abonar, con todas sus herramientas e instrumentos disponibles, para la prevención de la conflictividad social y la pacificación del país, y aportar a la nueva estrategia de seguridad del gobierno federal.

Esa es la razón por la que el Plan involucra a todas las áreas de la Comisión Nacional, coordinándose en torno al objetivo de contribuir a la construcción y consolidación de una cultura de paz, por medio de iniciativas y acciones preventivas, no exclusivamente limitadas a la educación y a la investigación, sino todas aquellas que le permitan incidir en la transformación de la cultura de violencia en México, heredada de siglos, mediante una nueva manera de abordar la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

En ese contexto, se plantearon desde entonces varios Pilares y Acciones Clave:

- **Prevención y Alerta:** Actualización del Sistema Nacional de Alerta (SNA) de Violaciones a los Derechos Humanos para identificar riesgos y trabajar en coordinación con las autoridades para reducir la incidencia de hechos violatorios.
- **Enfoque integral de la defensa de los derechos:** Asegurar que las acciones de la CNDH abarquen a todas las personas y a todo el territorio, de manera que nadie quede excluido de su protección. Y ningún derecho quede sin defensa.

- **Educación y Concienciación:** Reforzamiento de las acciones de promoción, desde la educación, la investigación y la difusión, para hacer de estas, realmente, instrumentos de defensa de los derechos humanos.
- **Se parte de la Transformación Nacional:** Mediante la promoción de valores como el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto a la diversidad y la convivencia armónica, la CNDH tiene que ser actor activo de la transformación nacional que vivimos desde 2018.

La idea es, en síntesis, sumar voluntades y entablar, en conjunto con las autoridades, una estrategia consolidada que permita el ejercicio de los derechos humanos a plenitud, de tal modo que no sólo reaccionemos cuando se haya consumado su violación y se interpongan quejas, sino accionar antes de que ocurra algún hecho violatorio.

Y como la construcción de una cultura de paz y de derechos humanos exige también la participación de la ciudadanía, lo otro que nos proponemos es socializar al máximo el conocimiento de los derechos humanos y de sus instrumentos de defensa, el conocimiento del sistema no jurisdiccional y su funcionamiento, de manera que el artículo 1º constitucional sea más que un precepto avanzado, una realidad normal y cotidiana en todo el país.

Los retos en la defensa de los derechos de las personas migrantes

La migración en México se ha vuelto un fenómeno complejo y variado, sobre todo a partir de políticas anti-migratorias impuestas por el gobierno de los Estados Unidos, que ha generado que el territorio mexicano ha dejado de ser ruta de tránsito para convertirse en destino, para quienes provienen de Centro y Sudamérica. Sabemos bien las causas que impulsan estos desplazamientos, por lo que lo importante, ahora, más que estudiarlas, es responder a los retos que plantean en diversos ámbitos: salud, empleo, escuela, etc.

Es por eso que, en los últimos 6 años, la CNDH ha implementado estrategias para garantizar el acompañamiento permanente a las caravanas migrantes, y realizar visitas de supervisión en lugares específicos que nos permitan observar que se respetan los derechos de las personas. Hemos impulsado, además, un diálogo y coordinación permanente con las autoridades migratorias, y tendrá que seguirlo reforzando, de tal suerte que ambos podamos cumplir con nuestras obligaciones.

Los retos en la defensa de los derechos de las personas en reclusión

En los últimos años, pero particularmente a partir de 2024, los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) ofrecen un referente más completo sobre la situación que prevalece en los centros penitenciarios del país, en relación con el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos

humanos de las personas privadas de la libertad, toda vez que no sólo integra a la totalidad de los establecimientos, es decir, centros penitenciarios estatales, federales y militares, sino que se ha procurado revisar sus contenidos de manera que reflejen realmente su realidad.

En el seguimiento de los retos que plantea la observancia de ese mandato, la CNDH ha venido detectando problemáticas muy concretas, que en algunos centros penitenciarios persisten, año con año, y que incluso se agravan, por lo que presentan una tendencia a impactar de manera negativa directamente en las condiciones de vida de la población penitenciaria.

Específicamente a partir de la evaluación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2025, y la incidencia de quejas registradas que, como se ha dicho, han colocado la problemática entre las 10 más sensibles, se identificó entre otros aspectos, situaciones que particularmente colocan a las mujeres y hombres mayores, a las personas de origen extranjero y aquellas con condiciones de discapacidad psicosocial relacionados con la salud mental, en situaciones de desventaja y vulnerabilidad a sus derechos fundamentales, primordialmente en los rubros de salud, comunicación y vinculación con el exterior, alimentación, estancia digna y acceso a la justicia, entre otros.

2. Modelo de Defensa Preventivo: Compromiso para reducir las violaciones de derechos humanos y lograr su No Repetición

El primer año de esta segunda etapa de la transformación de la CNDH, enfocamos nuestros esfuerzos a consolidar el modelo preventivo de defensa de los derechos humanos, que constituye el último tramo de nuestra propuesta de cambio de modelo para responder mejor a la realidad y a las expectativas del pueblo.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de Enfoque Preventivo? A algo muy simple: que no nos conformamos, como dice la ley actualmente, a atender quejas y emitir recomendaciones no vinculantes. Que teniendo, como tenemos, un sistema de recopilación de información, el Sistema Nacional de Alerta, que ha servido para llevar el registro de las quejas que nos llegan, esa información debía de tener una utilidad, y qué mejor que aquella que nos permite identificar los tipos de violaciones de derechos humanos más reiterados, las autoridades responsables y los sitios donde más frecuentemente se cometen, para, en conjunto con la autoridad, trabajar para evitar que se repitan.

Por eso, en 2026 continuaremos avanzando en ese modelo, tratando de mejorarlo y perfeccionando, orientando nuestros esfuerzos, prioritariamente, a la atención

expedita de las solicitudes de atención de la ciudadanía, a la calificación inmediata de las quejas y, una vez determinadas como expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, tratando de resolverlos durante su trámite, privilegiando la orientación y la gestión institucional, como mecanismos efectivos para la restitución temprana de los derechos vulnerados, antes que la emisión de recomendaciones. Lo que permitirá generar soluciones ágiles y con enfoque restaurativo, favoreciendo la reparación del daño, la no repetición y la reconstrucción de la confianza entre autoridades y personas que interpusieron alguna queja.

En este sentido, la Comisión continuará gestionando, como parte de la atención inmediata y expedita, la conciliación como vía preferente de solución de las quejas, particularmente en aquellos casos en los que no se configuren violaciones graves, promoviendo el diálogo constructivo, la corresponsabilidad institucional y la adopción inmediata de medidas correctivas por parte de las autoridades señaladas. Con ello, se busca reducir los tiempos de atención y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos mediante acciones preventivas, correctivas y restaurativas.

Paralelamente, se consolidará la implementación del modelo preventivo mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta de violaciones de derechos humanos (SNA), convertido ya en un instrumento estratégico de análisis, monitoreo y advertencia temprana, que permite identificar patrones, tendencias, focos de riesgo y contextos de alta incidencia de presuntas violaciones a los derechos humanos, para evitarlas.

La información generada por el SNA será utilizada estratégicamente para fortalecer la coordinación interinstitucional, a través del establecimiento de rutas de atención, orientación y gestión con las autoridades más señaladas en las quejas, promoviendo la adopción de medidas correctivas, la mejora continua de los procesos administrativos y la incorporación de enfoques preventivos en las políticas públicas, mediante el impulso de acciones de capacitación, investigación, educación y observancia, bien focalizadas y orientadas, con la finalidad de incidir estructuralmente en las causas que originan las violaciones a derechos humanos. Estas acciones se desarrollarán mediante programas formativos dirigidos a servidoras y servidores públicos, estudios especializados, campañas de sensibilización, producción de materiales educativos y mecanismos permanentes de monitoreo y evaluación, que permitirán fortalecer las capacidades institucionales y promover buenas prácticas.

Con estas acciones, la Comisión Nacional reafirma su compromiso de transitar de un modelo predominantemente reactivo hacia un modelo preventivo, restaurativo y transformador, que privilegie la solución temprana de los conflictos, la conciliación efectiva, la prevención estructural de las violaciones a derechos humanos y la consolidación de una cultura de paz en todo el territorio nacional.

Históricamente, tenemos una deuda con el pueblo mexicano ante la ola de injusticias que se han vivido a lo largo de los años, actualmente nos encontramos en una segunda etapa del camino a lograr una sociedad más justa, donde el respeto y la protección a los derechos humanos sea lo que nos permita avanzar día tras día, por lo que a lo largo del presente año, nos enfocaremos en seguir innovando nuestros sistemas y procesos de protección para llegar a una transformación que nos coloque como una verdadera Defensoría del Pueblo.

PRESIDENCIA

Programa presupuestario PO19: Establecer y dirigir la estrategia institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con el firme compromiso de continuar la transformación de la CNDH, hasta donde sea posible, mientras logramos la reforma del apartado B del artículo 102 constitucional, en 2026 seguiremos aplicando, revisando y mejorando, las reformas que internamente impulsamos los pasados 5 años.

Lo anterior lo habremos de asumir bajo la idea de que nuestra labor no se rige por una lógica burocrática ni se limita a cumplir con un modelo que nos fue impuesto desde una visión neoliberal del Estado, en la que importaba la defensa de ciertos derechos, pero se ignoraba la de otros, e imperaba el clientelismo a partir del falso concepto de “sociedad civil”. Hoy, la CNDH rinde cuentas directamente al pueblo, porque es a él a quien se debe, permitiendo que sea el pueblo en su conjunto quien evalúe su desempeño y exija su cumplimiento, combatiendo y erradicando la corrupción en todas sus formas.

Unidad de Protección y Defensa

La Unidad de Protección y Defensa de la Presidencia de la CNDH fue creada para garantizar que la atención de las quejas y la emisión de las recomendaciones se hagan de manera acorde a la normatividad que nos rige y a los criterios de la transformación que vivimos desde 2019. Asimismo, forma parte importante del nuevo modelo de atención para asegurar que la protección de los derechos humanos tenga un impacto real y efectivo, y por lo mismo, interviene para coadyuvar en la consolidación del enfoque preventivo y de no repetición que se encausa desde la Dirección General de Quejas y Orientación y la Secretaría Ejecutiva, hacia las seis Visitadurías Generales y todas las demás áreas sustantivas de esta Comisión Nacional.

En razón de eso, en 2026 se procurará seguir fortaleciendo los vínculos establecidos con autoridades federales, estatales y municipales, a través de reuniones de trabajo presenciales y virtuales, mesas de diálogo y mecanismos de seguimiento, no solo para abordar con mayor eficiencia y oportunidad la resolución de los expedientes de queja

radicados en las Visitadurías y en la Coordinación General de Oficinas Regionales, sino también para impulsar acciones correctivas y preventivas, desde etapas iniciales.

La Unidad, comprometida con la máxima protección y progresividad de los derechos humanos, reafirmará así su función como órgano técnico auxiliar de la Presidencia, aportando análisis estratégicos y resoluciones sustentadas en el principio *Pro Persona*.

En este marco, se reforzará la revisión rigurosa de los proyectos de recomendaciones (ordinarias y de violaciones graves), los Informes Especiales y las medidas cautelares, asegurando los criterios de derechos humanos más pertinentes, su consistencia jurídica, la coherencia institucional y el apego a los estándares constitucionales y referentes internacionales más avanzados de derechos humanos, desde una visión crítica. Además, de manera transversal e interseccional, coadyuvará al diálogo interno, entre todas las áreas sustantivas de la Comisión, y de estas con la autoridad.

Algo que será de atención especial es la implementación de un nuevo catálogo de hechos violatorios, hecho a partir de un análisis de los precedentes y criterios que emitan Tribunales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos del país, así como de aquellos pertenecientes al sistema universal e interamericano, precedentes y criterios resolutivos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y otros organismos internacionales.

Para 2026, la Unidad reafirmará su compromiso con una actuación cercana al pueblo y orientada a resultados, impulsando intervenciones tempranas que permitan resolver los asuntos dentro del propio proceso y evitar su escalamiento innecesario. Se coadyuvará con una interlocución constante y responsable con las autoridades, privilegiando el diálogo como herramienta para corregir oportunamente las vulneraciones y fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos. Asimismo, se consolidará una práctica institucional que coloque en el centro a las víctimas, procurando que cada decisión contribuya no sólo a la solución del caso concreto, sino al fortalecimiento estructural de la protección de los derechos humanos en el país.

Coordinación de Oficinas Regionales

Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

La CNDH fortalece y adapta sus 16 Oficinas Regionales para responder a las necesidades actuales de la sociedad mexicana. Estas oficinas desempeñan un papel crucial en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en diversas regiones del país.

La Coordinación General de Oficinas Regionales (CGOR) de la CNDH supervisa el trabajo de las 16 Oficinas Regionales, asegurando la implementación efectiva de las estrategias institucionales y la adaptación a las necesidades particulares de cada región. Este enfoque descentralizado permite a la CNDH atender de manera más eficiente y cercana las demandas de la población, fortaleciendo su presencia territorial e incrementando la capacidad de respuesta inmediata a las personas solicitantes.

Durante la primera parte de la presente gestión se han venido implementando reformas significativas en las oficinas regionales con el objeto, no solamente de elevar sus resultados, sino de hacer ahorros, de manera que su presupuesto refleje la realidad de su trabajo y necesidades.

El objetivo, para el ejercicio 2026, es seguir impulsando el Modelo de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos, teniendo muy en claro cuáles son las facultades de la CNDH con respecto a las violaciones que se cometen a nivel local, reforzando desde luego, la comunicación con los Órganos de Protección de los Derechos Humanos de los estados (OPDH), haciendo vigente y operativo el sistema no jurisdiccional que nos rige. Además, privilegiando las acciones de gestión y asesoría a la ciudadanía, a través de la orientación y/o canalización estratégica y acompañamiento, mediante el contacto con autoridades responsables y la búsqueda de soluciones. También, desde luego, integrando expedientes de queja en los casos que lo amerite, y elaborando las conciliaciones o los proyectos de recomendación que resulten pertinentes. Sin olvidar que este modelo prioriza la anticipación de riesgos, la intervención oportuna y la generación de mecanismos de acompañamiento temprano a la ciudadanía para evitar que se conviertan en víctimas.

En 2026, la CGOR mantendrá un esquema de trabajo transversal, fortaleciendo la colaboración y la transversalidad con las diversas Visitadurías Generales y Mecanismos Nacionales, a través de la Unidad de Protección y Defensa y la Secretaría Ejecutiva, además de la CGECyT y la Dirección General de Educación de los Derechos Humanos.

La CGOR, en coordinación con la Unidad de Protección y Defensa, y en su caso con la Secretaría Ejecutiva, realizará mesas de trabajo, presenciales y/o virtuales, con las autoridades probables responsables, para atender las quejas y lograr la solución de asuntos durante el trámite.

La proximidad territorial de las Oficinas Regionales facilita las gestiones inmediatas y presenciales ante autoridades federales en su ubicación geográfica, lo que permite, y debe procurarse, no solo una atención rápida y efectiva a las quejas de las víctimas, sino también en la adopción de medidas precautorias, acuerdos conciliatorios y soluciones tempranas que eviten la consolidación de violaciones a derechos humanos.

Además de las funciones que normativamente tiene que cumplir (atención de quejas, emisión de proyectos de conciliación y/o recomendación) para este 2026, la CGOR se orientará a partir de las siguientes líneas de trabajo:

- Fortalecimiento de la capacitación a las y los Visitadores Adjuntos, y en general a todo el personal de la Oficinas Regionales, para asegurar su profesionalización en las tareas de atender a la ciudadanía y en especial a víctimas, integrar expedientes de queja, elaborar proyectos de recomendaciones, organización del Archivo y tareas de apoyo administrativo.
- En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, el CENADEH y la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, generar campañas y actividades que difundan los valores de paz y humanismo.
- Para efficientizar el ejercicio del gasto, se seguirán programando responsablemente las comisiones de las personas visitadoras adjuntas, buscando siempre atender el mayor número de asuntos en el menor tiempo.
- Uso racional de los recursos materiales atendiendo a las necesidades para el desarrollo del trabajo y coordinación permanente con el Enlace Administrativo de Presidencia para mejorar en ese aspecto, que incluya la adecuada administración del tiempo de trabajo, garantizando así mejores resultados institucionales en beneficio del pueblo.
- Seguir apoyando las acciones preventivas que se generan desde la Dirección General de Quejas y Orientación y la Secretaría Ejecutiva; y siempre y cuando exista un plan acordado con la autoridad derivado de las Alertas Preventivas mensuales, acudiendo en su caso a centros de atención hospitalaria del IMSS e ISSSTE, estaciones migratorias del INM e instalaciones de la COMAR; así como a oficinas de atención a la ciudadanía, con la finalidad de orientar la prevención de violaciones a derechos humanos.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

La reforma del 2025 en materia de transparencia y protección de datos personales implicó una reestructuración del marco institucional en esa materia, en el ámbito federal, trasladando, en el caso de los organismos autónomos —como la CNDH— las funciones de autoridad garante al Órgano Interno de Control (OIC). Lo que ha implicado e implica, nuevos procesos de atención de solicitudes, así como una mayor exigencia en la gestión de la información (clasificación, conservación, acceso, resguardo y disposición).

En ese marco, toca a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales garantizar el ejercicio efectivo de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), como parte esencial del derecho a la protección de datos

personales. Por lo que para 2026 se propone articular directrices, ejes de trabajo y ejes transversales institucionales en un plan operativo, que incluya la previsión de fortalecer mecanismos para que las personas titulares puedan ejercer estos derechos de forma sencilla, expedita y segura, brindando el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, salvaguardando datos personales. Específicamente se tendrá que: a) homologar criterios de clasificación y versiones públicas; b) respetar los tiempos de respuesta y la trazabilidad de solicitudes; c) robustecer la protección de datos personales y la gestión de incidencias; d) capacitación a las personas servidoras públicas en materia de transparencia y protección de datos personales; e) difundir en lenguaje claro los cambios normativos y los mecanismos de acceso; y f) consolidar métricas de desempeño para rendición de cuentas..

Asimismo, la Unidad adoptará plenamente los valores de austeridad y rendición de cuentas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la transparencia como herramienta para prevenir y combatir la corrupción. Del mismo modo, se impulsarán trámites breves y sencillos refrendando que el compromiso de cada acción y procedimiento en la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales se realice con eficiencia, eficacia y un compromiso permanente con la mejora continua, siempre bajo el enfoque de austeridad y servicio digno a la ciudadanía.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de esta Comisión Nacional a través de estrategias orientadas a asegurar que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información pública de forma efectiva, clara, accesible y con enfoque en derechos humanos, salvaguardar la información confidencial que se encuentra en los archivos de este Organismo Nacional (datos personales), consolidando los procesos de identificación, clasificación, resguardo y tratamiento seguro de datos personales bajo principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad; fomentar, tanto al interior como al exterior, una cultura de transparencia mediante gestiones claras y expeditas de solicitudes de acceso a la información enfocadas al objeto institucional, ajustándose a procesos de respuesta, promoviendo el uso de versiones públicas fundamentadas, impulsando la sensibilización interna para que todas las áreas responsables y generadoras de información comprendan su papel en la construcción de una institución abierta, eficiente y orientada a resultados. Capacitación en transparencia y datos personales a las y los servidores públicos del sujeto obligado, a través de programas anuales de capacitación que incluyan contenidos actualizados sobre transparencia, protección de datos personales, derechos ARCO, clasificación de información, versiones públicas y obligaciones normativas derivadas del nuevo modelo de atención, que directivos, enlaces y personal operativo reciban las herramientas necesarias para garantizar un desempeño competente y conforme a la ley.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Programa presupuestario E016: Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional.

Programa presupuestario E036: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.

La Secretaría Ejecutiva, como órgano sustantivo auxiliar de la Presidencia de la CNDH, tiene entre sus funciones la de coordinar y dar seguimiento a las acciones de cada uno de los programas a cargo de la Institución; proponer políticas en materia de derechos humanos, mediante el análisis y estudio de instrumentos y referentes internacionales, a fin de promover las mejores prácticas, fortaleciendo la cultura de la paz y los derechos humanos en México y frente a la comunidad internacional, promoviendo el diálogo y fortaleciendo la interlocución con ONG nacionales y extranjeros así como con organismos internacionales, pero en especial con el pueblo mexicano, a partir de una Agenda Nacional de cuya formulación es responsable y cuyo cumplimiento debe supervisar.

Seguirá su trabajo de impulsar que todas las acciones, dentro del trabajo interno, se sigan desarrollando de manera transversal e interseccional, propiciando la coordinación y el diálogo institucional e interinstitucional, entre todas las áreas de la CNDH, así como la interlocución constructiva de estas con las autoridades

En 2026 propiciará el cumplimiento de la Agenda Nacional de los derechos humanos enfocada en los cuatro temas antes enunciados, que como se ha dicho, son los que concentran el mayor número de quejas, en el último año, de acuerdo con el SNA: la salud, la seguridad y pacificación del país, la migración y la situación de las personas en reclusión.

La aportación de la Secretaría Ejecutiva en este sentido, será aportar en estos rubros para asegurar que los cambios y avances logrados internamente en los últimos 5 años se reflejen en la atención de estas prioridades nacionales, contribuyendo de manera sustantiva a la consolidación de una cultura de paz y al ejercicio pleno de los derechos humanos en México.

Es por ello que el PAT 2026 de la Secretaría Ejecutiva, plantea las siguientes acciones:

- En coordinación con la Dirección General de Quejas y Orientación, con la Dirección de Atención de la Agenda Nacional se buscará seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Alerta (SNA) como instrumento de apoyo para la no repetición-reducción de violaciones de derechos humanos y para el impulso de la transformación nacional, así como para generalizar las mejores prácticas en el servicio público, con enfoque de derechos humanos, mediante la formulación de procesos formativos y educativos focalizados y estructurados específicamente, acordados con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos.
- Seguiremos impulsando la coordinación interinstitucional con las autoridades más señaladas como responsables de violentar los derechos humanos, particularmente autoridades federales, a través de la emisión mensual de boletines preventivos, que ayuden a orientar los esfuerzos de estas autoridades en la no repetición de los hechos violatorios en la prevención y disminución de los factores que propician la materialización de los hechos violatorios.
- Se procurará el fortalecimiento del sistema no jurisdiccional continuando con el diálogo y coordinación con las OPDH, y alentando una comunicación abierta y de respeto mutuo, no solo en el seguimiento de las recomendaciones emitidas, acuerdos de conclusión o en la atención de recursos de inconformidad, sino a través de la articulación de esfuerzos conjuntos que garanticen la mayor protección de las personas.
- Se seguirá impulsando y difundiendo la visión de la defensa integral de los derechos humanos, la protección de todos los derechos para todas las personas, sin distinción ni preferencia de ninguna clase, que norma el actuar de esta CNDH.
- Se reforzará el acercamiento y la comunicación con el pueblo de México, con las víctimas y colectivos de víctimas, detectando sus reclamos y necesidades reales, que incidan no solo en la mejor atención y seguimiento de las quejas, sino en el combate de las causas que generan las violaciones a los derechos humanos, para disminuirlas y eventualmente, eliminarlas.
- Seguiremos aportando para el fortalecimiento de la visión crítica de los derechos humanos, y se continuará identificando las causas estructurales y las prácticas administrativas y en materia de políticas públicas, que generan o propician las violaciones a los derechos humanos, para plantear estrategias para combatirlas y eliminarlas; también se seguirá coadyuvando en el seguimiento de las quejas y las solicitudes de información; en la capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como en la elaboración de materiales informativos y de divulgación, todo esto en apoyo y plena coordinación con las áreas pertinentes de la Comisión.
- Se impulsará la realización de estudios y análisis de armonización legislativa, políticas públicas y presupuestales para la protección y prevención desde la visión

crítica y en el marco del nuevo modelo preventivo de defensa de los derechos humanos;

- Se impulsará la aplicación del principio de progresividad al interior de la Comisión y fuera de ella, en el servicio público, a través de asesorías y acciones de vinculación, observación y verificación, con el objetivo de fortalecer la protección más amplia y el respeto de los derechos humanos. Asimismo, se continuará realizando, desde ese enfoque, el análisis de las reformas constitucionales, legislativas y/o reglamentarias;
- Se fortalecerán las acciones de análisis y seguimiento de las Recomendaciones Generales emitidas por la CNDH, para avanzar en su cumplimiento en diálogo con las autoridades recomendadas, y se llevará un registro público de la mismas, hasta su conclusión.
- Se continuará apoyando a la Unidad de Protección y Defensa y a las Visitadurías Generales en el fortalecimiento de los proyectos de recomendaciones ordinarias y de violaciones graves;
- Se dará seguimiento a las Recomendaciones emitidas a México por los Sistemas Universal y Regional de Derechos Humanos, articulando la Agenda Internacional en concordancia con la Agenda Nacional;
- Se impulsará el fortalecimiento de la Agenda Nacional de los derechos humanos mediante el análisis permanente de la realidad que vive el pueblo mexicano, y una vinculación estratégica que contemple la atención de solicitudes de información y acciones de cooperación con los organismos universales y regionales, con ONG internacionales y con agrupaciones de instituciones nacionales de derechos humanos y/u ombudsperson, siempre priorizando el interés nacional;
- Se realizará un Estudio sobre el papel de la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de casos, sentencias y recomendaciones correspondientes a México, con el objetivo de identificar de qué manera realmente contribuyen o no al avance de los derechos;
- Se reforzará el contenido de la revista Perspectiva Global como medio de comunicación y formación didáctica del pueblo, por lo que se procurará su más amplia difusión entre la ciudadanía, enfatizando su carácter accesible y comprensible. Se procurará la emisión de publicaciones de carácter informativo, didáctico y educativo, mediante las cuales se puedan promover y divulgar temáticas relevantes de la Agenda Nacional en materia de derechos humanos, propiciando la reflexión sobre el acontecer nacional y la toma de conciencia sobre la importancia de atender las prioridades nacionales desde una visión crítica de los derechos humanos.

- Se reforzará el contenido de las publicaciones Carta de Novedades y Newsletter, como instrumento de diálogo, intercambio y cooperación con ONG y ONGI, así como con instancias internacionales, a partir de una mayor coordinación con la Dirección General de Asuntos Internacionales, de manera que se resalten el trabajo y las aportaciones de la CNDH, y su papel en el ámbito nacional e internacional.
- Se seguirá apoyando la elaboración del Informe Anual de Actividades y del Programa Anual de Trabajo, asegurando que aborden las tendencias más relevantes en la actualidad nacional, y los asuntos que son de interés y preocupación del pueblo.
- Se organizará la entrega del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos en su edición e2026, con el objetivo de reconocer las acciones implementadas por las autoridades para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, la reducción de sus quejas y el cumplimiento de sus recomendaciones.
- Se creará el “Reconocimiento Ponciano Arriaga” a las innovaciones y modificaciones en prácticas institucionales que hagan entidades de la administración pública federal, para impulsar el respeto de los derechos humanos.
- A través de la vinculación y articulación interinstitucional, continuaremos realizando actividades de promoción, divulgación y sensibilización que contribuyan a la construcción de una cultura de paz y de los derechos humanos, orientados a reforzar la cercanía de la Comisión Nacional con la población.
- Se seguirá apoyando la consolidación del nuevo modelo de defensa de los derechos humanos, y se impulsará la propuesta de iniciativa de reforma del Apartado B del Artículo 102 constitucional, así como la aprobación de la Ley de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.
- Se fortalecerá el papel del Grupo de Asesores como órgano auxiliar en la toma de decisiones, vinculándolo con las áreas sustantivas de la CNDH, con los Programas Especiales y con el CENADEH, para generar análisis técnicos, propuestas normativas, planes e iniciativas estratégicas, alineadas con las prioridades institucionales.
- Se impulsarán las mejores prácticas en el funcionamiento de los Programas Especiales de la CNDH, garantizando su mejor aprovechamiento para el cumplimiento de la misión institucional.
- Se implementará un programa de divulgación de la memoria histórica, particularmente referente a la etapa 1951-1990, materia de dos recomendaciones por

esta Comisión Nacional, en coordinación y mediante acuerdos que garanticen su más amplia difusión, no comercial, entre la ciudadanía;

- Se estandarizarán los procesos documentales para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria institucional.
- En materia de archivo se trabajará en difundir, fomentar y fortalecer la cultura archivística entre los servidores públicos, brindando las herramientas y el conocimiento que coadyuve a garantizar la organización, administración, conservación, localización expedita y accesible de los documentos de archivo; así como promover la baja documental de aquellas series documentales que de acuerdo con Catálogo de Disposición Documental y la guarda dentro del Archivo de Concentración cumplieron con los plazos de conservación.

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

La Dirección General de Quejas y Orientación (DGQO) se encuentra en una etapa de fortalecimiento estratégico de sus funciones, con procesos internos consolidados y una mayor capacidad de atención directa al pueblo. Este escenario exige profundizar un modelo de actuación centrado en las víctimas, que privilegie la más amplia coordinación institucional, la sensibilidad en la intervención y la generación de respuestas expeditas y oportunas, asegurando que la protección de los derechos humanos tenga un impacto real y efectivo.

En este contexto, se identifica como prioridad para 2026, coadyuvar a la consolidación del enfoque preventivo y de no repetición que, en coordinación con la Unidad de Protección y Defensa y las seis Visitadurías Generales, no sólo atienda casos concretos, sino que contribuya a corregir prácticas institucionales que puedan derivar en nuevas vulneraciones. Se impulsará, por tanto, una intervención más temprana y resolutive dentro del proceso, orientada a lograr otorgar la orientación más pertinente y rápida en los casos de aquellas peticiones de intervención que puedan atenderse de manera inmediata, evitando procesos dilatados e innecesarios.

La DGQO tiene un papel fundamental en el nuevo modelo que impulsamos, pues constituye el primer contacto entre la población y la Comisión Nacional. Es aquí comienza el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la defensa de los derechos humanos por parte del pueblo mexicano. Cada petición recibida representa una

persona que acude a esta institución buscando ser escuchada, acompañada y encontrar una solución.

Por eso, una premisa esencial para la defensa de los Derechos Humanos es que en su atención no puede haber dilación ni burocracia. Bajo esta lógica, la entrada en vigor de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB) durante el año 2025, representa una oportunidad estratégica en 2026 para profundizar la transformación de la CNDH desde el actuar de la DGQO, como instancia clave de atención al pueblo, lo que implica, en primer lugar hacer la calificación inmediata de las peticiones de atención que se reciben a diario, sea para turnarse a las Visitadurías Generales para su integración en un expediente de queja, o bien orientarse pertinente y seriamente.

El principal mandato de la CNDH es garantizar que todas las personas tengan acceso efectivo al ejercicio de sus derechos humanos, a través de los mecanismos de protección y defensa de los mismos existentes. En 2025, esta responsabilidad se materializó en 238,917 atenciones brindadas a través de las distintas vías de contacto, cifra que refleja no solo la dimensión del trabajo institucional, sino también la creciente confianza de la población en la Comisión.

Durante años, los procedimientos en diversas instituciones públicas, incluida la CNDH, se caracterizaron por formalismos excesivos, trámites innecesarios y tiempos prolongados que terminaban por desalentar a la ciudadanía. En contraste, en la actual gestión de la CNDH se ha impulsado un modelo distinto: cercano, sencillo y orientado a resolver de la manera más inmediata.

La CNDH impulsa el uso de acuerdos generales de simplificación en concordancia con la Ley Nacional de Eliminación de Trámites Burocráticos, que permiten implementar mejoras inmediatas, sin necesidad de reformas prolongadas. A través de estos instrumentos, la CNDH ha habilitado medios digitales, eliminado requisitos, reducido tiempos de atención y extendiendo vigencias, garantizando beneficios tangibles en el corto plazo.

El aumento en las peticiones de intervención recibidas por las distintas vías de atención confirma esta confianza, pero también plantea un reto claro para 2026: consolidar una atención que no solo sea accesible, sino verdaderamente eficaz, evitando que la burocracia y los criterios juricistas extremos se interpongan entre las personas y la protección de sus derechos. La accesibilidad ha sido fortalecida mediante la diversificación de canales —presencial, telefónico y digital—, garantizando que ninguna persona quede sin respuesta. Sin embargo, el desafío para 2026 es cualitativo: habremos de mejorar los tiempos de respuesta, homogeneizar criterios de atención para asegurar que cada atención se traduzca en la solución o canalización más eficaz.

En este contexto, la DGQO enfrenta la responsabilidad de consolidar un modelo de atención que combine amplitud en el acceso, con profundidad en la respuesta. La prioridad no es únicamente atender más, sino siempre continuar buscando cómo atender mejor, siendo estrictos en el cumplimiento de nuestras facultades legales.

Por eso en 2026, la DGQO orientará su actuación al fortalecimiento continuo de sus procesos sustantivos, con el objetivo de brindar una atención más ágil y eficiente, impulsando acciones encaminadas a mejorar los tiempos de gestión y la oportunidad en la atención de las peticiones de intervención, procurando respuestas claras y oportunas desde las primeras etapas del trámite, sobre todo en cuanto a las orientaciones que emite.

Asimismo, se promoverá la mejora permanente de los mecanismos internos de gestión, favoreciendo esquemas que faciliten la atención y, cuando sea posible, la canalización adecuada de los asuntos. Estas acciones se acompañarán de esfuerzos orientados a simplificar dinámicas operativas y optimizar la organización del trabajo, en congruencia con la normatividad aplicable y, desde luego, con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB).

El proceso de calificación de las quejas se realizará en tiempo y forma, propiciando la simplificación administrativa de los procesos y priorizando la identificación de la necesidad, el objetivo o la intención fundamental de la o las personas quejasas y /o agraviadas.

Paralelamente, se continuarán perfeccionando las herramientas internas de seguimiento y control, a fin de contar con información que apoye la toma de decisiones. Finalmente, se mantendrá la coordinación institucional necesaria para favorecer una gestión ordenada y oportuna de los asuntos, siempre bajo un enfoque de preeminencia de los derechos humanos.

Como ya se ha expresado, la DGQO es la puerta de entrada de la CNDH y, por tanto, un área estratégica para garantizar el acceso inmediato a los servicios de protección y defensa de los derechos humanos. En este sentido, se reafirma y fortalece su mandato de brindar atención continua, las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

La atención y orientación inmediata se manifiesta así:

- **Primer contacto resolutorio:** Cuando de una queja se desprenda de manera indubitable la inexistencia de violaciones a derechos humanos, la DGQO debe orientar de forma clara, inmediata y suficiente a la persona interesada, evitando trámites innecesarios y canalizaciones tardías.
- **Registro y turno sin dilaciones:** Las quejas y documentos que si califiquen como probables violaciones a derechos humanos deberán ser registrados y turnados de inmediato a las Visitadurías Generales, eliminando tiempos muertos y cuellos de

botella administrativos. La inmediatez en el turno es presentada como un componente esencial de la tutela efectiva de los derechos humanos, para que inicie la investigación de los casos.

- Información permanente a las personas quejas: Se refuerza la obligación de brindar información de seguimiento, oportuna y transparente, sobre el estado de los expedientes, mediante atención telefónica y electrónica, reduciendo la necesidad de gestiones presenciales o reiteradas.
- Atención con enfoque humano y de protección: La DGQO debe garantizar, desde el primer contacto, la contención, acompañamiento y canalización de víctimas que lo requieran, integrando la atención inmediata como parte del deber de protección institucional.

Todo lo anterior permite que la orientación no sea un trámite accesorio, sino una herramienta preventiva y resolutive, capaz de evitar daños mayores o irreparables, y de acercar soluciones oportunas a la población.

Hoy, la DGQO no se reduce a recibir correspondencia y turnarla. Hasta antes de las reformas de la presente gestión, a pesar de su nombre, la DGQO no atendía quejas, funcionaba como una mera oficialía de partes. Por eso en 2026, su tarea central será atender y resolver, mediante orientaciones sólidas y útiles, aquellos casos en los cuales no se acreditan violaciones a derechos humanos, pero necesitan atención; y a partir de eso, hacer la calificación más adecuada para cada caso, a fin de enviarlo sin dilación a la Visitaduría General que corresponda.

La CNDH no está para acumular expedientes, sino para atender personas. La continua actualización del Sistema Nacional de Alerta (SNA), además, en la que la DGQO tiene papel preponderante, permitirá identificar patrones recurrentes y generar información estratégica que contribuya a la prevención y no repetición de violaciones, avanzando, de una lógica reactiva, hacia una visión centrada en la prevención.

SISTEMA NACIONAL DE ALERTA

Desde el año 2023, la CNDH impulsó el enfoque preventivo en su actuación, mediante la adecuación del Sistema Nacional de Alerta (SNA), que dejó de ser un registro para convertirse en una herramienta de apoyo y de coordinación interinstitucional. Es así que, a partir de la información del SNA se impulsan acciones de atención, mitigación, prevención y no repetición, orientadas a eliminar o reducir las causas que originan quejas y, con ello, disminuir las violaciones a derechos humanos a nivel federal. Esta tarea se desarrolla de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva, de manera que mensualmente se emiten Alertas Preventivas dirigidas a las autoridades con mayor frecuencia de quejas, para que identifiquen áreas y procesos críticos, y adopten

medidas concretas que eviten la repetición de hechos violatorios, alentando simultáneamente buenas prácticas en el servicio público.

En el marco del PEI 2025–2029 y bajo una visión renovada del servicio público desde los derechos humanos, la DGQO profundizará el proceso de transformación iniciado en años recientes. Su actuación se sustenta en el artículo 76 del Reglamento Interno, que establece que los procedimientos deberán ser breves y sencillos, evitando formalismos innecesarios y privilegiando la comunicación inmediata con las personas peticionarias y con las autoridades. Este principio, antes ignorado o subutilizado, constituye hoy un eje rector para garantizar que la Comisión actúe con celeridad y eficacia.

Para impulsar las acciones preventivas y de atención inmediata, se mantendrá la coordinación estrecha con la Unidad de Protección y Defensa, con la Secretaría Ejecutiva y con las Visitadurías Generales, asegurando que las peticiones sean analizadas desde el primer momento, calificadas y canalizadas sin demora. La comunicación directa con autoridades de todos los niveles continuará siendo una herramienta clave para gestionar soluciones de manera inmediata y evitar que las posibles violaciones a derechos humanos escalen y se consumen.

En 2025, a iniciativa de la Secretaría Ejecutiva, la CNDH lanzó la Convocatoria para la entrega del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 (PNBPDH), con el propósito de reconocer, difundir y estimular buenas prácticas de la administración pública federal desde un enfoque de derechos humanos. El Premio se dirigió a autoridades federales con quejas registradas en la CNDH y/o con recomendaciones emitidas, e incluyó dos categorías: Atención a quejas y Cumplimiento total de Recomendaciones. En su vínculo con la DGQO, este instrumento refuerza el componente preventivo y de mejora continua, pues la información generada a partir de la atención, registro, orientación y seguimiento de quejas permite identificar prácticas institucionales eficaces, promover su réplica y fortalecer la reducción de quejas, así como incentivar el cumplimiento de recomendaciones para avanzar hacia la reparación integral. En adelante, se continuará impulsando este mecanismo de reconocimiento en ejercicios subsecuentes, con el objetivo de consolidar su impacto, ampliar la participación institucional y fortalecer la mejora continua en la atención a quejas y el cumplimiento de Recomendaciones.

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

A través de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRyAJ), se ejecutan principalmente dos tipos de actividades: aquellas relacionadas con la protección y defensa de los derechos humanos de forma directa y las actividades jurídicas institucionales; por lo que hace a las actividades de protección y defensa, estas se desarrollan fundamentalmente en el seguimiento de las recomendaciones que emite la Comisión Nacional en cumplimiento a su mandato constitucional como organismo protector; sin embargo, los alcances con los que actualmente cuentan estos instrumentos, han requerido un esfuerzo adicional para lograr su cumplimiento, entre otras actividades, se han establecido nuevos canales de comunicación institucional con las diferentes autoridades del país con el propósito de lograr consolidar el acceso de las víctimas a la reparación del daño de manera oportuna e integral.

El seguimiento a estos instrumentos ha traído consigo diversos obstáculos, particularmente en la evaluación del cumplimiento a Recomendaciones emitidas antes de la actual gestión, en las que se privilegió la reparación del daño equiparándola esencialmente a la compensación económica, este enfoque ha incidido de manera directa en la percepción y alcance de las medidas recomendadas, generando resistencias, que han dificultado tanto su cumplimiento integral, como su aceptación por parte de las autoridades destinatarias.

Bajo este mismo tenor, otra de las actividades que constituye un eje esencial en la labor de defensa de los derechos humanos es la promoción de Acciones de Inconstitucionalidad en contra de leyes federales o locales, así como de tratados internacionales que contravengan los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Esta facultad reviste especial relevancia, en virtud de que su resolución favorable crea efectos generales que fortalecen el orden constitucional y amplían el ámbito de protección de los derechos humanos.

En este sentido, la elaboración y promoción de estos medios de control constitucional habrá de orientarse en 2026 de manera estratégica a fin de garantizar que sus alcances incidan realmente en la mejoría de las condiciones de las personas o grupos sociales, lo que nos plantea la necesidad de reforzar el dialogo en dos vías: con el Poder Legislativo, tanto a nivel federal como estatal, y con el Poder Judicial.

Por otra parte, en su carácter de unidad jurídica de la CNDH, la CGSRyAJ realiza la revisión, análisis y validación de los instrumentos normativos internos que garantizan un adecuado funcionamiento institucional. Asimismo, da seguimiento al estudio y verificación de la legislación nacional aplicable, ejerce la representación legal de la Comisión en toda clase de procedimientos jurisdiccionales y brinda, en tiempo y forma, el acompañamiento y la atención a las consultas jurídicas internas que le son

formuladas, asegurando en todo momento la debida certeza y seguridad jurídica en el actuar institucional. Por cuanto hace al análisis y validación de las actualizaciones a la normatividad interna, las actividades de simplificación deberán aplicarse en todos los procesos buscando la eliminación de trabas burocráticas, y la implementación de procesos eficaces y sencillos.

Las actividades que ejecutará la CGSRyAJ contribuyen de forma esencial a los ejes de trabajo de la Primacía del Principio Pro-Persona y Visión de Estado a través de la prevención de la ejecución de leyes que vulneran los derechos humanos; busca además contribuir a los Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo; así como la transición al cambio de la Comisión Nacional a la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

A continuación, se presentan acciones adicionales a sus funciones normativas, que buscan fortalecer el actuar institucional, y que contemplamos para llevar a cabo en 2026:

- Revisar, analizar y validar los documentos, propuestos por las Unidades Responsables, que establezcan disposiciones normativas para los Órganos y Unidades Administrativas de la CNDH.
- Trabajar en conjunto con las diferentes áreas sustantivas y administrativas de esta Comisión Nacional, a fin de salvaguardar y defender los intereses de esta.
- Generar mecanismos para la revisión y análisis jurídico en coordinación con las áreas en todos y cada uno de los juicios en los que esta Comisión Nacional sea parte.
- Revisar, analizar y validar los documentos que remitan a esta Coordinación las diferentes áreas tanto sustantivas como administrativas que participan proporcionando información para la debida defensa de los intereses de la Comisión Nacional en los distintos procedimientos jurisdiccionales, siempre desde un enfoque crítico de los derechos humanos.
- Impulsar el cumplimiento del mayor número de recomendaciones posible, mediante reuniones con las autoridades recomendadas, para trabajar de forma colaborativa, acordar un seguimiento adecuado, en beneficio de la o las víctimas, y optimizar los resultados de su cumplimiento.
- Fomentar el diálogo con las autoridades, y en particular con la CEAV, con el fin de compartirles los criterios de reparación integral de la CNDH, abandonar el criterio de algunos abogados y organizaciones de tasar las violaciones a derechos humanos e impulsar la idea de que se privilegien otro tipo de reparaciones y, en todo caso, que sean las autoridades recomendadas las que se hagan cargo de las compensaciones económicas.

- Fortalecer el acercamiento con las víctimas, para guiarlas durante todo el procedimiento de seguimiento a una recomendación.
- Evaluar el impacto real y concreto de la emisión de las recomendaciones y conciliaciones, en la mejora de políticas públicas, pero sobre todo en la mejora de las condiciones de la población.
- Implementar estrategias y reforzar la coordinación con la Dirección General de Supervisión de la Progresividad, para la detección y análisis, más oportuno y eficiente, de las normas generales emitidas por las legislaturas locales y Federal, para verificar su ajuste a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.
- Realizar propuestas y proyectos de demandas de acción de inconstitucionalidad respecto de temáticas de relevancia constitucional con visión humanista y social, que supere los criterios meramente juricistas y que privilegie el beneficio colectivo.
- Dar seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la SCJN, y llevar un registro público de la mismas, hasta la conclusión del expediente respectivo.
- Detectar los proyectos de iniciativas de ley presentados ante el Congreso de la Unión y los dictámenes legislativos que impacten en materia de derechos humanos competencia de la CNDH, para trabajarlos con la Secretaría Ejecutiva, estableciendo una estrategia que permita socializar su pertinencia, o no ante sus promoventes.
- Emitir observaciones a las iniciativas de ley o dictámenes que tengan impacto en materia de Derechos Humanos, que sean solicitadas a la CNDH, en conjunto con la Dirección General de Supervisión de la Progresividad.
- Perfeccionar y simplificar los mecanismos que se utilizarán para la revisión y análisis jurídico de la normatividad interna.
- Establecer bases y criterios homogéneos para la revisión y validación jurídica de los convenios, contratos y demás instrumentos que celebre la Comisión Nacional, en especial aquellos que impliquen derechos u obligaciones de carácter patrimonial, mediante la elaboración, actualización y adopción de modelos estandarizados, garantizando su estricta congruencia con la normatividad vigente en 2026, la debida salvaguarda del patrimonio institucional y el pleno respeto a la autonomía constitucional de la CNDH en el ejercicio de sus atribuciones.

COORDINACIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT) desarrolla sus funciones dentro del programa presupuestario E002, teniendo como objetivo principal la obtención de indicios y pruebas para coadyuvar en las investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos relacionados con los expedientes de queja que se encuentran a cargo de las seis Visitadurías Generales, así como las 16 Oficinas Regionales que conforman este Organismo Autónomo, mediante la emisión de documentos especializados en las materias de Medicina, Biología, Psicología, Antropología Social, Ingeniería Eléctrica y Criminalística.

Las intervenciones especializadas, se realizan de manera inmediata, transversal, interseccional, intercultural, y con análisis de contexto, e implican aportar los documentos especializados en las diferentes materias de manera, con perspectiva de derechos humanos, y en temas relacionados con infancias, indígenas y afrodescendientes, desaparecidos, tortura, trata de personas, DESCA, personas en reclusión y género. Colaborar con los documentos especializados en los informes especiales que se realizan en este Organismo Autónomo. Llevar a cabo comisiones oficiales multidisciplinarias para la intervención de comunidades, cuando se requiera.

Además de sus funciones y facultades conferidas normativamente, en el ejercicio 2026 se priorizarán las siguientes acciones:

- Fortalecer las acciones de asesoría técnica a las Unidades Responsables solicitantes, en su materia.
- Impulsar la actualización en materia de derechos humanos y de acuerdo con la especialidad para las personas Visitadoras Adjuntas que conforman la Coordinación.
- Apoyar y participar en actividades de formación y capacitación, en temas relacionados con las materias objeto de la Coordinación.
- Actualizar la normatividad interna para homologar el nombre de los documentos especializados (dictámenes) y el carácter pericial de las personas Visitadoras Adjuntas.
- Realizar comisiones oficiales con las personas Visitadoras Adjuntas de las Unidades Sustantivas requirentes, a los diferentes estados de la República Mexicana, para la aplicación de la evaluación médica-psicológica basada en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con personas privadas de la libertad.

3. Atención Integral a la Población: Se Reafirma el Compromiso con las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Personas en Riesgo de Serlo

La prioridad de la CNDH, en esta etapa de su historia, es atender a la población sin discriminación ni diferenciación alguna, y defender y promover todos los derechos humanos. Esto plantea un reto singular, toda vez que, en un país con un pasado como el que tenemos, es fácil caer en el activismo desbordado, cuando no en la burocratización de las acciones. Pero ni uno ni otra son el camino.

La nueva CNDH trabaja para atender a las víctimas desde luego, pero sobre todo, para evitar que haya más víctimas, y para reducir y eventualmente eliminar las violaciones a derechos humanos.

Durante 2026, la CNDH reafirma su absoluto compromiso con el pueblo de México, con sus causas y sus demandas, y seguirá, como lo ha hecho, muy atento para abanderar y defender sus reclamos.

El presente PAT, se fundamenta en las directrices establecidas en el PEI, que reconocen la supremacía de todos los derechos humanos, la promoción de la cultura de paz y la visión humanista del servicio público como ejes rectores de la acción institucional. Desde esta perspectiva, PROVÍCTIMA orienta su intervención para garantizar la centralidad de las víctimas, fortalecer la prevención de violaciones y contribuir a la consolidación de una institucionalidad que coloque en el centro la dignidad humana.

Es por eso que la alineación con el eje de trabajo de *prevención y no repetición*, se expresa en el fortalecimiento de estrategias que permiten anticipar riesgos, identificar oportunamente los contextos y patrones que generan las vulneraciones, y desarrollar acciones dirigidas a grupos específicos. En este marco, el programa incorpora un enfoque preventivo robusto que reconoce que la protección efectiva de derechos requiere actuar sobre las causas estructurales, generar conocimiento especializado y orientar el esfuerzo institucional a la generación de estrategias preventivas más eficaces y hacia la reducción de factores de riesgo.

La articulación interinstitucional continuará siendo un componente central del trabajo del Programa, promoviendo la coordinación con autoridades, organizaciones sociales y actores comunitarios para construir respuestas integrales y sostenibles frente a las problemáticas identificadas. Esta colaboración permitirá fortalecer la capacidad de prevención, optimizar recursos y consolidar redes de atención que contribuyan a la protección de derechos.

VISITADURÍAS GENERALES

Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Las Visitadurías Generales constituyen, junto con la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, los órganos sustantivos de la CNDH, fundamentales para el cumplimiento de su misión. A pesar de su nombre, estas áreas no se dedican a “hacer visitas” -la denominación “Visitadurías Generales” es herencia del viejo modelo- sino que son las responsables directas de materializar la función de la defensoría de los derechos del pueblo, mediante la atención integral de las quejas, su investigación y documentación, y finalmente la emisión de conclusiones para su resolución, que pueden ser mediante mecanismos de conciliación o bien por recomendación, cuando no se logró su resolución durante el trámite.

Sus facultades están establecidas de manera general en el artículo 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en los artículos 19, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de tal suerte que esas facultades específicas no se detallan aquí, puesto que constituyen de sí, una obligación de cumplimiento legal para las personas titulares.

Lo importante, para efectos del presente Plan, son las acciones sustantivas específicas que habrán de llevar a cabo las Visitadurías Generales en 2026. Por lo que, lo primero a considerar, en el marco del presente PAT, es la obligación de todas las Visitadurías Generales de consolidar su papel estratégico en la transición hacia el nuevo modelo que hemos impulsado desde 2019, fortaleciendo un enfoque institucional centrado en la cercanía con la población, la incidencia en la prevención de las violaciones a derechos humanos, la solución más expedita de las quejas y el acompañamiento integral a las víctimas. Un modelo que ya no sólo reacciona, sino que privilegia la atención oportuna e inmediata, el trato digno y la coordinación con las autoridades para atacar las causas de las violaciones a derechos humanos, como ejes fundamentales del quehacer institucional.

Durante esta etapa, las Visitadurías Generales refuerzan su participación en el diseño e implementación de acciones preventivas orientadas a mitigar riesgos de violaciones a derechos humanos, mediante el análisis sistemático de contextos, la identificación de patrones recurrentes y la articulación estratégica con las autoridades competentes. Asimismo, se prioriza la Conciliación en aquellos casos donde resulte procedente, privilegiando las soluciones más inmediatas y benéficas para las personas quejosas. Asimismo, habrá de darse seguimiento puntual al cumplimiento de los puntos conciliatorios, procurando siempre la satisfacción de las víctimas.

Del mismo modo, cuando la emisión de recomendaciones resulte necesaria, estas se orientarán de manera enfática a la adopción de medidas estructurales que garanticen la no repetición, la reparación integral del daño a la o las víctimas que les aseguren un estadio adecuado para superar la condición de víctimas, el acceso a la justicia y el reformulamiento de los procesos y actuaciones institucionales de las autoridades responsables. De esta forma, se consolida una visión transformadora de la función recomendatoria, vinculada al mejoramiento sostenido del servicio público.

Cualquier acción de defensa y protección de los derechos humanos, en el modelo actual, habrá de hacerse siempre, invariablemente, observando en primer lugar el principio Pro Persona, y a partir de éste, los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La prevención y no repetición de las violaciones de derechos humanos que son nuestras guías de actuación, constituyen más que un eslogan, implica procurarlas impulsando acciones concretas mediante procesos de coordinación interinstitucional, además del desarrollo de espacios de diálogo con la autoridad, para construir soluciones viables, en conjunto. Para ese efecto, la Unidad de Protección y Defensa, en conjunto con la Dirección General de Quejas habrá de organizar mesas de trabajo con las autoridades competentes, encaminadas a la resolución ágil de las quejas recurrentes en las Visitadurías Generales.

Siempre habrá de brindarse atención respetuosa y empática a las personas quejasas y/o agraviadas, manteniendo contacto permanente con ellas durante la integración del expediente, no solamente para la recopilación de información directa y de primera fuente, sino para que sea parte de los pasos que legalmente se siguen, informándola y orientándola de manera clara y completa, sin dejarle dudas sobre los procedimientos que se siguen o las resoluciones determinadas.

El proceso de investigación, derivado de la atención del expediente de queja, se realizará con la mayor rapidez, propiciando la simplificación de los procesos y priorizando siempre el interés de la o las personas quejasas y/o agraviadas, de las que somos defensores.

Las diligencias deberán ser planeadas, ejecutadas, reportadas y documentadas de manera sistemática.

Una tarea central en cada Visitaduría General es evitar el rezago de los casos, asegurar la equidad en la distribución de cargas de trabajo, así como ordenar de manera cotidiana y correcta su archivo documental.

Se procurará tener presencia, y/o reforzarla, en los sitios adonde pueden prevenirse violaciones a derechos humanos, como estaciones migratorias, albergues públicos y privados, casas de asistencia y medio camino, centros del bienestar, centros de

repatriación, etc., a fin de proporcionar orientaciones y asesorías especializadas de carácter preventivo, y en su caso, también, para recepción de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos y/o denuncias por hechos delictivos.

Resulta primordial, también, mejorar la atención integral de las víctimas, procurando el acercamiento con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas desde el inicio del seguimiento de una recomendación, y propiciar la activación temprana y oportuna de los mecanismos de apoyo que brinda dicha institución.

En cuanto a los Programas Especiales asignados dentro de la estructura de las Visitadurías Generales, hay algunas de estas cuyo funcionamiento está intrínsecamente relacionado con algún Programa. Es el caso de los programas de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y el de Personas Desaparecidas de la 1ª VG; del Programa de Personas Privadas de la Libertad de la 3ª Visitaduría General; del Programa de Personas Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión de la 4ª VG; de los programas de Personas Migrantes, Contra la Trata de Personas y de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la 5ª VG, y el de los DESCA de la 6ª VG. En el caso de los demás programas, independientemente de su temática, que tendrá que encausarse hacia el trabajo coordinado que se está construyendo desde hace un año, toca a los Directores Generales integrarlos a las tareas sustantivas a su cargo, independientemente de su especialidad, como una dirección de área más, para que atiendan quejas, integren los expedientes y hagan las investigaciones que derivarán en proyectos de conciliación y/o recomendación, según sea el caso.

En el PAT 2026, los esfuerzos de las Visitadurías Generales se concentran en profundizar el cambio de paradigma institucional, transitando de un modelo centrado en resoluciones no vinculantes hacia uno basado en la generación de buenas prácticas, estándares operativos y políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, igualdad sustantiva e inclusión social.

Si bien cada Visitaduría General tradicionalmente ha contado con un enfoque especializado que permite atender problemáticas específicas, de acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento Interno (Competencia de las visitadurías generales), *“las visitadurías generales conocerán de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos **de cualquier naturaleza jurídica, y también tendrán a su cargo la tramitación de los expedientes de queja y recursos que el presidente de la Comisión Nacional les encomiende para su atención y trámite**”*. Es decir, que legalmente no tienen restricción alguna para atender las quejas, sean de la naturaleza que sean.

Pero además está el **Acuerdo de la Presidenta Rosario Piedra Ibarra del 20 de marzo de 2020**, el cual estableció que no hay exclusividad de temas de atención, haciendo el

turno de las quejas considerando, en primer término, las cargas de trabajo de las mismas, es decir que todas las quejas pueden ser atendidas por todas las Visitadurías Generales.

En este contexto, las Visitadurías Generales se consolidan como pilares operativos, técnicos y especializados de la Defensoría del Pueblo, garantizando la atención expedita de las quejas, la realización de investigaciones y, en su caso la elaboración de proyectos de Recomendaciones y Conciliaciones que procuren la reparación integral, no centrada en lo económico, de la o las víctimas, e incidan en la no repetición de violaciones a derechos humanos, contribuyendo así, de manera directa, a la construcción de una institución cercana, confiable, eficaz y comprometida con la transformación social y la defensa efectiva de los derechos humanos.

Primera Visitaduría General

El Manual de Organización de la Primera Visitaduría General (IVG) establece que ésta tiene la responsabilidad de atender, investigar y resolver quejas e inconformidades, principalmente relacionadas con la salud, y de personas y/o grupos particulares, también llamados de atención prioritaria o vulnerables, como son las niñas, niños y adolescentes; las personas jóvenes y mayores; de la diversidad sexual y de las familias; así como las víctimas de violaciones de derechos humanos y de casos de personas desaparecidas; así como aquellas que le sean encomendadas, derivado de violaciones graves, a fin de proporcionar la mayor defensa, protección y respeto de los derechos humanos.

Acorde al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, en 2026 la IVG deberá priorizar esos asuntos, manteniendo la directriz institucional de prevención de violaciones a derechos humanos. Es decir, procurará intervenir antes de que el daño se agrave o se repita, usando la información emanada del SNA, en coordinación con la DGQO y la Secretaría Ejecutiva, que le permita activar medidas tempranas, acompañamiento estratégico e incidencia, sin sustituir competencias de otras autoridades.

En esa lógica, en 2026 habrán de privilegiarse también las resoluciones de expedientes por conciliación y durante el trámite, que cada vez más se han afirmado como herramientas de protección oportuna, porque permiten corregir conductas y reparar afectaciones sin esperar a la emisión de recomendaciones; esto, desde luego, siempre que las características del asunto lo permitan.

La idea es seguir superando el esquema predominantemente reactivo que heredamos, para afianzar las acciones de tipo preventivo y estratégico que venimos enfatizando desde 2019, de manera que logremos evitar que se den violaciones a derechos humanos. Por eso hablamos de reducir las quejas. Lo que implica, además de armonizar al interior las directrices y prácticas metodológicas con la eliminación de trámites que burocratizan el acceso efectivo a derechos, incidir con las autoridades a

efecto de abolir las malas prácticas que se traducen en violaciones a derechos humanos.

En ese marco, es necesario superar la idea de que los derechos son simples prestaciones otorgadas por el Estado, y reafirmarlos como derechos exigibles. Si bien es cierto que su cumplimiento se ve condicionado por desigualdades históricas y por relaciones de poder que inciden en el acceso real a bienes, servicios y oportunidades, el trabajo institucional debe reconocer patrones de vulneración, orientar medidas para corregirlos y privilegiar la prevención, fortaleciendo una respuesta oportuna y sostenida.

Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos

Programa presupuestario E006: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

La nueva CNDH aspira, y trabaja en ello -es importante subrayarlo-, para que nuestro país tenga cada vez menos violaciones a derechos humanos y menos víctimas. Y de hecho, los más recientes datos y cifras disponibles, tanto nacionales como del extranjero, dan cuenta de que se está reduciendo los índices de víctimas en el país, que hasta El Barómetro de las Américas de LAPOP Lab de Vanderbilt University y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), tuvo que reconocer en su último Informe correspondiente a 2023 que la victimización por delincuencia en México estaba disminuyendo “de manera significativa por primera vez desde hace una década” ².

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 (ENVIPE) del INEGI muestra, asimismo, una baja sostenida en la tasa de víctimas en el país, desde 2019 ³.

Por eso, el trabajo que se hace a través de PROVÍCTIMA, es fundamental en el accionar diario de esta Comisión Nacional. Se trata de acompañar, orientar y apoyar a las personas en condición de víctimas, pero sobre todo a quienes pueden llegar a volverse víctimas sin una acción oportuna y rápida.

PROVÍCTIMA no es la CEAV, y en ello debemos ser muy claros. Su función es hacer el acompañamiento a los ciudadanos y a sus familiares, no necesariamente quejosos, en

² El pulso de la democracia en México en 2023, Informe del Barómetro de las Américas. <https://www.vanderbilt.edu/lapop/mexico/ABMEX2023-Pulso-de-la-democracia-final-20240701.pdf>

³ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 (ENVIPE), septiembre de 2025. Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf

caso de así requerirlo por su condición victimal, que se acercan a la Comisión Nacional en busca de algún servicio; y hacerlo, además, las 24 horas del día los 365 días del año.

En el ámbito específico de la atención a víctimas, persisten desafíos relacionados con la fragmentación institucional y la duplicidad de funciones. Por eso, se torna de especial importancia la prevalencia de respuestas centradas en la gestión de casos individuales y la incorporación de estrategias preventivas dirigidas a grupos particulares, también llamados de atención prioritaria o vulnerables; porque el objetivo es llegar a todas y todos. Y fortalecer la atención especializada, particularmente en el ámbito psicológico, para acompañar de manera integral los procesos de las personas afectadas y contribuir a su restablecimiento emocional.

En este escenario, PROVÍCTIMA se consolida como un espacio estratégico para articular la atención directa a las personas, orientando su actuación a la protección efectiva de derechos y a la transformación de las condiciones que generan las violaciones.

Durante el ejercicio 2026, PROVÍCTIMA desarrollará acciones orientadas a consolidar un modelo de intervención que desde un enfoque integral, que contemple dimensiones jurídicas, psicológicas y sociales, asegurando que las personas víctimas cuenten con acompañamiento institucional que favorezca la restitución de sus derechos.

Por lo mismo, se reforzarán los procesos de la atención psicológica, dirigida tanto a víctimas directas como de quienes se encuentren en riesgo de serlo. Este fortalecimiento buscará contribuir a la toma de decisiones informadas por parte de las personas atendidas, así como a sus procesos de restablecimiento legal, emocional y social.

Personas Desaparecidas

Programa presupuestario E007: Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.

Se trata de un Programa Especial que tiene un origen discutible, se hablaba de “Presuntos Desaparecidos” porque se partía de la idea de que en México no existían personas desaparecidas, porque quien lo hacía era el Estado. Reconociendo que los tiempos son otros, y que el fenómeno de las desapariciones tiene hoy otra naturaleza y otros actores, precisamente por eso es importante reorientarlo para centrarlo en lo que las víctimas secundarias, es decir los familiares de las personas desaparecidas, reclaman y necesitan. No simplemente haciendo lo que se llamaba “gestiones con autoridades”, esto es, esencialmente, en enviar oficios a diversas autoridades para solicitar información acerca del paradero de la persona.

En ese momento aún no existían las Comisiones de búsqueda de personas, por lo que el programa asumía dichas gestiones. Por lo que respecta a los expedientes de queja, el programa llevaba a cabo las investigaciones y su integración desde una perspectiva ministerial.

Desde la llegada de la presente administración, el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES) se encuentra en un proceso continuo de transformación orientado a fortalecer su contribución a la respuesta institucional, en coordinación con las demás autoridades competentes en la materia, evitando duplicar esfuerzos o suplir facultades y competencias.

Partimos de la base, como nuestra presidenta informó al Congreso de la Unión, de que en 2025 no se recibieron quejas que señalaran la participación directa de autoridades federales en casos de desaparición ¹, lo que evidencia que hoy no enfrentamos desapariciones forzadas. Lo que de ningún modo significa, lamentablemente, que no sucedan desapariciones. Un análisis objetivo permite concluir que lo que actualmente vivimos está condicionado por las secuelas del tiempo de la violencia política de Estado en sus dos facetas, la llamada “Guerra sucia” ampliamente documentada por esta CNDH en la Recomendación 98VG/2023, y la llamada “Guerra contra el narco”, en la que se optó por el uso de la violencia selectiva, y se adoptó una postura de negociación -en realidad complicidad- con los grupos delincuenciales, para “contener” a unos, a costa de otros.

Sí. Actualmente, el fenómeno de la desaparición de personas es una grave problemática, que afecta a prácticamente todos los sectores sociales. Y la tenemos que abordar con valor y resolución porque forma parte de una política de seguridad que ataca las causas, y un esfuerzo real de pacificación que rinde frutos.

Por eso nos queda muy claro, que este Organismo Nacional, a través del Programa de Personas Desaparecidas, tiene la obligación de identificar las problemáticas regionales y nacionales para trazar rutas de apoyo a las víctimas y de colaboración con autoridades investigadoras, para que las búsquedas garanticen, entre otros, el derecho a la verdad, el derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, el derecho a ser buscado y el derecho al trato digno.

Además de las funciones normativas que está llamado a cumplir, el Programa desarrollará las siguientes acciones específicas para 2026:

- Continuar acompañando y orientando a las personas peticionarias en aquellos procesos que transitan en los diferentes ámbitos de atención, ya sea ante autoridades de búsqueda o autoridades de investigación, esto en seguimiento a los expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), el cual constituye una

herramienta que permite incidir en los procesos de forma colaborativa con otras autoridades.

- Colaborar en la realización de intervenciones oportunas de sensibilización de los y las servidoras públicas encargadas de brindar atención a las personas que se encuentran en procesos de búsqueda de sus familiares para prevenir violaciones a derechos humanos en dichos procesos.
- Establecer criterios y estándares nacionales de atención desde el principio pro-persona y de progresividad aplicables al contexto actual de la situación en México, partiendo de un diagnóstico honesto y objetivo de la situación que enfrentamos.
- Generar las vinculaciones interinstitucionales necesarias que permitan incidir en mejorar la coordinación entre las autoridades de todos los niveles para establecer modelos de atención adecuados a las diversas necesidades que origina la problemática.
- Dar cuidadoso seguimiento a los casos registrados en el SINPEF relacionados con los asuntos reclamados por el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntaria de la ONU al Estado mexicano, con la finalidad de coadyuvar con las autoridades en su tratamiento y abordaje.

Segunda Visitaduría General

De acuerdo con su Manual de Organización, la Segunda Visitaduría General (2ª VG) tiene a su cargo la atención y procesamiento de las quejas relacionadas, principalmente, con acciones de elementos de las Fuerzas Armadas, el Ejército, la Marina, la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Además de la implementación y seguimiento de los Principios Rectores de la ONU en materia de Empresas y Derechos Humanos, desde una perspectiva soberana, contextualizada y alineada con las prioridades nacionales, promoviendo la responsabilidad social, la debida diligencia y el respeto irrestricto a la dignidad humana.

En el marco del Programa Anual de Trabajo 2026, se tiene proyectado consolidar acciones orientadas a la prevención de violaciones a derechos humanos cometidas por elementos de la DEFENSA, la SEMAR, la GN y la SSPC, responsables de la estrategia quizá más importante, por lo sensible y necesaria, que es el combate al crimen organizado y la pacificación del país. Y si bien evitar violaciones a derechos humanos y su reducción en materia de seguridad pública es una de las tareas centrales de la 2ª VG, otra no menos importante, es dar el debido seguimiento a la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado a efecto de que, si cometen actos violatorios, sean

recomendados con la debida oportunidad. Que no exista impunidad es, pues, un objetivo de esta tarea.

Otra de sus facultades es actuar frente a las posibles violaciones derivadas de actividades empresariales que, si bien no están contempladas como sujetos de quejas ni recomendaciones en la actual legislación que nos rige, mediante el desarrollo de estándares técnicos, lineamientos operativos, procesos de capacitación especializada y diagnósticos sectoriales, con énfasis en cadenas de suministro, sectores estratégicos y territorios de alta vulnerabilidad.

Asimismo, se fortalecen los mecanismos de atención, investigación y acompañamiento de casos concretos relacionados con abusos empresariales, garantizando procesos accesibles, sensibles y centrados en las personas afectadas, en congruencia con el modelo de Defensoría del Pueblo. Estas acciones buscan no sólo atender los efectos de las violaciones, sino incidir en sus causas estructurales.

De manera complementaria, la institución promueve la generación de buenas prácticas, el diálogo proactivo y la vinculación con autoridades, empresas y organizaciones sociales, con el propósito de construir entornos productivos respetuosos de los derechos humanos y del desarrollo sostenible.

A través de estas estrategias, la CNDH impulsa una cultura empresarial basada en la legalidad, la ética pública, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social, contribuyendo a consolidar un modelo de desarrollo económico que coloque en el centro el bienestar del pueblo y la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Tercera Visitaduría General

De conformidad con su Manual de Organización, la Tercera Visitaduría General (3ª VG) atiende las quejas especialmente las relacionadas con las personas que se encuentran privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social; así como supervisar y evaluar la situación del respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario en el país, mediante la emisión anual del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria; además de realizar informes y diagnósticos situacionales especializados en esa materia.

Hablamos del seguimiento y observancia de los 281 Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Prisiones Militares, los cuales, de acuerdo con el último Diagnóstico se conforman por 338 mujeres con hijos; 344 menores; 91 embarazadas; 8,183 Adultos mayores; 7,716 indígenas; 4,017 personas con discapacidad física; 5,232 con discapacidad psicosocial; 3,141 personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+; 1,354 personas que viven con VIH/SIDA; 39,946 con adicciones y 3,181 personas de origen extranjero.

Personas Privadas de la Libertad

Programa presupuestario E023: Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana.

Ya se ha dicho que, durante 2025, el tercer lugar de la lista de las 10 autoridades con mayor número de quejas en la CNDH, lo ocupó el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social, y el cuarto en recomendaciones ordinarias o particulares emitidas. Además, en el registro de los principales hechos violatorios en el año, ocuparon el noveno lugar las Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de la libertad, y el décimo, las Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad.

Esto da idea del reto a que nos enfrentamos y que se tendrá que atacar de manera preferente durante 2026. En primer término, lograr que las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que sean víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos reciban atención y solución a sus escritos o expedientes para su más expedita protección y defensa.

Además de las funciones ya establecidas en el Reglamento y en el Manual de Organización de la 3ª VG, en 2026 se dará seguimiento especial a las personas adolescentes y jóvenes residentes en los Centros de Internamiento; a las personas mayores en situación inminente de libertad, para su reinserción social más adecuada; así como a los casos de ciudadanos en situación de preliberación, para que se cumpla en tiempo y forma; y de los mexicanos sentenciados a la pena de muerte en el extranjero.

A partir de lo anterior, se han determinado las siguientes acciones:

- Toda vez que la supervisión penitenciaria ha estado generalmente centrada en CEFERESOS y prisiones militares, y se perciben fenómenos locales particulares, en 2026 se fortalecerá la presencia en centros estatales, esto desde luego, en coordinación con los OPDH de los estados y con la Coordinación General de Oficinas Regionales.
- También se pondrá especial cuidado en la supervisión de los centros de tratamiento interno para adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2026, mejorando sus fórmulas de diagnóstico y clasificación de riesgos, para hacerlo mucho más útil a las autoridades y más apegado a las realidades que viven las personas en internamiento, desechando cualquier posibilidad de simulación.
- Emisión de los Resultados del Diagnóstico Nacional Supervisión Penitenciaria 2025.

- Emisión del Pronunciamiento Sobre el Deber del Estado de Garantizar los Derechos Humanos de las Personas Mayores Privadas de la libertad y la adopción de Medidas Preventivas Frente al Envejecimiento de la Población Penitenciaria.
- Elaboración de proyecto de Pronunciamiento de la situación de personas migrantes privadas de la libertad en Centros Penitenciarios.
- Elaboración de proyecto de Informe Especial en materia de salud mental de las personas privadas de la libertad, acompañado de un programa interinstitucional en los CEFERESOS detectados con mayor porcentaje de población con esta problemática.

De igual modo, se dará continuidad al programa de capacitación a distancia, dirigido a servidores públicos del sistema penitenciario, en coordinación con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con quien de manera particular se llevará a cabo un programa conjunto para combatir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, así como para la promoción de los derechos humanos en el sistema penitenciario.

Cuarta Visitaduría General

De acuerdo con su Manual de Organización, y de modo alguno en detrimento de la obligatoriedad que tienen las Visitadurías Generales de atender todas las quejas, independientemente de su temática, la Cuarta Visitaduría General (4ª VG) tiene a su cargo la atención y procesamiento de las quejas especialmente relacionadas con personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como con asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres y víctimas de feminicidios, del derecho a la seguridad social en materia de vivienda, de asuntos de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad; además de realizar la observancia, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Entre las acciones en las cuales se enfocará en 2026, destacan las siguientes:

- Apoyar y hacer presencia, en calidad de observadores, en la consulta indígena del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), el cual tiene como finalidad superar las limitaciones del programa actual. El rediseño se encuentra alineado con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con otros instrumentos técnicos y estrategias nacionales.

- Acompañar, en calidad de observadores, el proceso de consulta previa, libre e informada sobre el Proyecto de programa de Restauración Ecológica en diversos municipios del Estado de Hidalgo.
- Apoyar y hacer presencia, en calidad de observadores, en las consultas indígenas ya previstas, y en todas aquellas que, con motivo del diseño e implementación de políticas públicas de carácter administrativo o legislativo, se lleven a cabo a lo largo del año.
- Emisión del informe especial “Matrimonio infantil en pueblos y comunidades indígenas”.
- Elaboración del estudio Panorama del Principio de Paridad entre mujeres y hombres en los puestos de elección popular en el Poder Judicial de la Federación.
- Desarrollar un proyecto de divulgación de instrumentos de protección de derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en al menos 10 lenguas de las de mayor presencia en el país para su amplia difusión.

Personas Indígenas y Afrodescendientes, y aquellas que se encuentran en Reclusión

Programa presupuestario E022: Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.

Un reto histórico con relación a las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad es lograr condiciones de trato y desarrollo igualitario y, como organismo protector de derechos humanos, lograr incidir realmente para erradicar las injusticias estructurales que han perpetuado discriminaciones y prejuicios.

Es por eso que un primer compromiso para 2026, es difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de manera que tengan plena conciencia de los instrumentos y recursos de protección de que pueden echar mano, y atender los asuntos de personas indígenas y afrodescendientes privadas de su libertad, con base en los mejores estándares y referentes nacionales e internacionales.

La CNDH no cuenta a la fecha con datos propios, y una tarea de la presente gestión en el año 2026 es lograrlo. De acuerdo con datos de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hasta junio de 2025 ⁴, la población indígena privada de la libertad, era de 8,320 personas. De esta población, 7,893 pertenecen al fuero común y 427 al fuero federal, asimismo 298 son mujeres y 7,630

⁴ Estadística mensual de la población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, desagregada por fuero, condición jurídica, sexo, entidad y centro penitenciario (junio, 2025).
https://www.datos.gob.mx/dataset/poblacion_penitenciaria_vulnerable_origen_extranjero_junio_2025

son hombres. Lo que nos habla de que el problema principal reside en el ámbito local. Sobre la población afrodescendiente en reclusión no se generan datos estadísticos, sin embargo, mediante solicitud de información realizada por esta Comisión Nacional al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social y a las Direcciones, Coordinaciones o Subsecretarías de Prevención y Reinserción Social en los Estados en enero de 2025 y remitida en los meses de enero y febrero del 2025, sobre la actualización de datos estadísticos de la población indígena y afrodescendientes en cada Centro de Reinserción Social, se consiguió el dato de un total 150 personas afrodescendientes (4 de ellas mujeres) en los Centros Penitenciarios Estatales. Asimismo, se obtuvo que en centros de integración para adolescentes existen 26 hombres y una mujer indígena o afrodescendiente.

En el rubro que nos ocupa, es importante partir de la doble condición de vulnerabilidad en la que se encuentra la población objetivo de la atención de la 4ª VG, toda vez que ni datos de ella se tienen. Lo que es más, de acuerdo con supuestas recomendaciones o sugerencias surgidas del ámbito académico y/o internacional, se ha dado en difundir como una “buena práctica” o incluso como un “acto de justicia”, el fraccionamiento de las poblaciones indígena y afrodescendiente. Y lo que hemos detectado, es que este ha operado a la inversa de los beneficios que supuestamente se buscaban, y finalmente, ni las personas indígenas ni las afrodescendientes privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social cuentan con las condiciones de atención deseables.

En consecuencia, las acciones de este Programa, para 2026, tienen la finalidad de:

- Elaboración del programa anual 2026 de visitas a los Centros Federales y Estatales con población Indígena y Afrodescendiente.
- Incidir en la garantía del acceso efectivo a la justicia, asegurando intérpretes, traducción de documentos y defensa adecuada con enfoque intercultural.
- Incidir para prevenir y erradicar prácticas discriminatorias dentro de los centros penitenciarios, mediante procesos de capacitación continua y mecanismos de supervisión.
- Incidir para que se garantice la atención médica y psicológica en los centros penitenciarios, con pertinencia cultural, incluyendo el reconocimiento de prácticas tradicionales de salud.
- Promover la reinserción social mediante programas educativos, laborales y culturales adaptados a los contextos indígenas y afrodescendientes.
- Coadyuvar para lograr asegurar condiciones dignas de reclusión, que garanticen el acceso a servicios básicos, espacios adecuados y programas que fomenten bienestar.

- Campañas de fomento del ejercicio de los derechos culturales, que permitan prácticas comunitarias, el uso de lengua materna y su contacto con autoridades tradicionales cuando sea pertinente.
- Incidir para lograr la mejora en la identificación y registro de personas indígenas y afrodescendientes, que permita asegurar la implementación adecuada de políticas diferenciadas.
- Coadyuvar para la coordinación interinstitucional entre autoridades penitenciarias, defensorías públicas, instituciones de derechos humanos y organizaciones comunitarias.
- Actualización, dentro de la plataforma de la CNDH, de la página del Programa de Asuntos indígenas y Afrodescendientes en Reclusión.
- Revisión y en su caso proponer ajustes, en conjunto con la Dirección General de Supervisión de la Progresividad, para la armonización normativa conforme a parámetros internacionales;
- Se realizarán seis informes/diagnósticos sobre la situación del respeto de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.

Además, la Dirección de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión, realizará:

- Visitas a Centros Federales y Estatales con población Indígena y Afrodescendiente, procurando enfatizar la presencia en aquellos centros con registro de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, con el objeto de supervisar que se garantice el respeto a sus derechos.
- Procurar contacto permanente con las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión, con la finalidad de brindarles la atención y orientación correspondiente, para garantizarles el debido conocimiento de sus derechos humanos.
- Efectuar acciones de sensibilización con autoridades penitenciarias, y cuando esto se dé en el ámbito local, y en centros estatales, hacerlo en coordinación con los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas correspondientes.
- Publicar dos cartillas sobre los derechos de las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión.

Quinta Visitaduría General

De acuerdo con su Manual de Organización, la Quinta Visitaduría General (5ª VG) atiende especialmente los asuntos relacionados con las personas en contexto de migración, periodistas, defensores civiles de derechos humanos, víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas; además de realizar visitas de inspección a los lugares de alojamiento (estaciones migratorias, estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, albergues públicos y civiles, y Centros de Asistencia Social del Sistema DIF, entre otros) y de concentración de personas migrantes (vías de ferrocarril, puntos de internación en los aeropuertos, plazas, parques, entre otros), así como lugares de retorno o devolución de mexicanas y mexicanos, donde se realizan gestiones de atención inmediata que resuelven problemas específicos, y diagnósticos situacionales de los mismos, que sirvan para reconocer su realidad y problemática específica y garantizar el respeto a los derechos humanos.

Personas Migrantes

Programa presupuestario E003: Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia en la materia.

El contexto migratorio en México ha experimentado cambios significativos en el último año. Mientras que en 2024 se registró un incremento considerable de personas migrantes en situación irregular —1,234,698 eventos según la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación— para noviembre de 2025 la cifra descendió a 145,449 eventos, en contraste con los 1,165,787 contabilizados en el mismo mes del año previo. Esta disminución responde, principalmente, al endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos de América (EUA), que ha reforzado acciones restrictivas y de control para impedir el ingreso irregular, así como para detener, retornar, repatriar o deportar a quienes se encuentren en dicha situación. Como consecuencia, un número importante de mexicanas y mexicanos enfrentan el riesgo de ser devueltos, aunque entre 2024 y 2025 no se observó un aumento significativo en las repatriaciones, al contrario, disminuyó de 206,233 a 160,192⁵.

A través de las visitas, es posible establecer un contacto directo con las personas migrantes mediante entrevistas con escucha activa y empatía; detectar violaciones a derechos humanos o la comisión de delitos; brindar orientación jurídica clara y asistencia institucional con lenguaje sencillo; acciones de prevención de violaciones a sus derechos humanos y, en su caso, recabar quejas de forma oportuna. Igualmente, es posible recabar información que permite realizar análisis del contexto de los flujos

⁵ Cfr. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Boletines de Estadísticas Migratorias 2024 y 2025. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

migratorios en México (origen, tránsito, destino y retorno) que nutre a los informes especiales o diagnósticos que son emitidos por este Programa.

De manera transversal, el Programa impulsa la coordinación interinstitucional para fortalecer mecanismos de prevención y protección, facilitar el acceso a información oportuna y procedimientos claros (por ejemplo, sobre reconocimiento de la condición de refugiado), agilizar respuestas, proporcionar acompañamiento y promover buenas prácticas entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, contribuyendo a una cultura de paz, legalidad, equidad e inclusión.

Dentro de un enfoque operativo se privilegia la prevención del daño y la resolución pronta, ágil y expedita de los casos durante el trámite, sin menoscabar la integración de expedientes, investigación de quejas y, cuando corresponda, la emisión de Recomendaciones y Conciliaciones. Además, se documentan experiencias (retos e historias de éxito) para convertir el aprendizaje individual en conocimiento institucional, y se fortalecen vínculos con las autoridades a fin de acelerar respuestas y mejorar los resultados en favor de las personas que son atendidas.

La CNDH, mediante este Programa busca coadyuvar en la prevención, protección, defensa y observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad internacional, contribuir a la no repetición de violaciones a derechos humanos, a través de las siguientes acciones:

- Proporcionar orientación y asistencia institucional mediante la comunicación permanente con la autoridad, que permita agilizar la resolución de tramites o demandas de las personas migrantes, gestiones de problemas específicos para prevenir violaciones a derechos humanos, es decir, antes de que se conviertan en quejas.
- Cuando lo anterior sea imposible, recabar y atender las quejas e inconformidades relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos de personas migrantes.
- Realizar visitas en estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, albergues públicos y civiles, Centros de Asistencia Social del Sistema DIF, oficinas de representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, así como lugares de repatriación y de concentración de personas migrantes.
- Propiciar la coordinación con autoridades ante acontecimientos inesperados en los que la integridad física de las personas migrantes pueda verse involucrada, tales como accidentes carreteros o en eventos en los que las personas migrantes son rescatadas, y en los casos que se requiera proporcionar acompañamiento.

- Participar en los Grupos de Trabajo interinstitucionales y de la sociedad civil vinculados con la atención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.
- Integrar el Diagnóstico 2025 sobre las condiciones de estaciones y estancias migratorias, y realizar las visitas de monitoreo para el Diagnóstico 2026.
- Elaborar un Informe Especial sobre un tema de relevancia relacionado con las personas migrantes y la protección y defensa de sus derechos humanos.

Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos

Programa presupuestario E014: Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.

En México, hoy, el ejercicio de la libertad de expresión está plenamente garantizado, lo que no implica que la violencia contra las personas periodistas haya cesado. Aunque de otra naturaleza, los crímenes contra quienes ejercen esta profesión siguen dándose, no en la proporción de antes y sin que las agresiones partan del Estado, por lo que la protección, prevención y garantía del libre ejercicio de la libertad de expresión y de la labor de defensa de los derechos humanos constituye una condición para lograr la consolidación de la vida democrática en México.

La CNDH reconoce que las personas periodistas y defensoras de derechos humanos son actores fundamentales para la transformación que estamos construyendo, y para que esta no se desvíe de sus objetivos, pero también que su condición se ha vuelto una fórmula de chantaje y propaganda de ciertos grupos que, en nombre de los derechos humanos, hacen de plano estrategia partidista.

Las personas periodistas, mediante el ejercicio de la libertad de expresión, generan contenidos de interés público que permiten a la sociedad conocer hechos relevantes que construyen cultura, opinión y ciudadanía, del mismo modo, ejercer la prerrogativa de denunciar de manera responsable y veraz, sobre las situaciones irregulares en la vida pública.

Por su parte, las personas defensoras de derechos humanos acompañan a comunidades, colectivos y personas en situación de vulnerabilidad; documentan violaciones a derechos humanos y promueven la exigibilidad de sus derechos.

El ejercicio de estas labores muchas veces se desarrolla en un contexto persistente de riesgo, que ya no proviene del gobierno federal como antes, pero caracterizado por agresiones, amenazas, estigmatización, criminalización, campañas de desprestigio, desplazamiento forzado y, en los casos más graves, privación de la vida. Estas agresiones no deben entenderse únicamente como hechos aislados, sino como manifestaciones de condiciones estructurales, que incluyen la presencia del crimen

organizado, intereses económicos o políticos afectados por la labor de defensa y periodismo, falta de coordinación entre autoridades encargadas de la protección y seguridad pública, así como altos niveles de impunidad.

Asimismo, la CNDH ha advertido que dichas violencias impactan de manera transversal a los integrantes de esos gremios, pues además pueden enfrentar condiciones específicas de vulnerabilidad debido a su pertenencia a pueblos indígenas o comunidades afrodescendientes, su identidad u orientación sexual, su género, su edad, su lugar de residencia o el tipo de línea periodística o agenda de defensa que realizan.

En ese sentido, desde una atención preventiva y de no repetición de las violaciones a derechos humanos, este organismo autónomo reconoce que, si bien la atención reactiva a las agresiones resulta indispensable, es necesario fortalecer un modelo orientado a la identificación temprana de riesgos, al análisis de los contextos y a la generación de acciones que eviten la consumación de violaciones a derechos humanos y dar fin a la violencia contra estos gremios.

Para ello, es necesario trascender respuestas episódicas y orientar los esfuerzos hacia la identificación sistemática de regiones y contextos prioritarios con base en riesgo documentado, y el análisis profundo de factores estructurales y territoriales que condicionan la violencia. Esto, en contacto directo con los gremios de periodistas y defensores de derechos humanos y propiciar procesos de diálogo y coordinación con las autoridades que los atienden.

Para el ejercicio 2026, además de las funciones normativas que estamos obligados a realizar, la 5VG llevará a cabo las siguientes acciones:

- Análisis y seguimiento de agresiones, factores de riesgo y condiciones que afectan a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, determinados por su región, sector, u otras particularidades, para visibilizarlas en un mapa de riesgos y para determinar propuestas específicas.
- Fortalecer la participación de la CNDH como integrante permanente con derecho a voz y voto de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, aportando observaciones y propuestas desde una perspectiva de derechos humanos.
- Acciones de vinculación y diálogo con organizaciones de la sociedad, colectivos, instituciones académicas y otros actores estratégicos, con el fin de fortalecer la prevención de riesgos, la protección de los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz.

- Impulsar la campaña de difusión del Programa, para dar a conocer las acciones que brinda esta institución entre la población en general y en el medio periodístico y defensores de derechos humanos.
- Brindar acompañamiento a movilizaciones y eventos diversos, con información dirigida a quienes en sus funciones participan en ellos.
- En el marco de la Copa Mundial de fútbol 2026, implementar una campaña dirigida a periodistas nacionales e internacionales, con el objetivo de fortalecer la protección de sus derechos humanos durante la cobertura de eventos masivos. Dicha campaña estará orientada a la promoción del derecho a la libertad de expresión y de prensa, la prevención de agresiones, intimidaciones y restricciones indebidas, así como a la difusión de rutas institucionales de orientación, atención y denuncia ante posibles violaciones a sus derechos humanos.

Contra la Trata de Personas

Programa presupuestario E033: Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.

Es un hecho que, a nivel mundial, la trata de personas constituye un fenómeno delictivo importante, al grado de que es considerado el segundo ilícito más lucrativo, solo por debajo de los delitos financieros ⁶. Tiene implicaciones sociales y enormes costos humanos. Y es un hecho también que nuestro país no escapa a eso.

Existen, al respecto, cifras de instituciones extranjeras, aunque muchas de ellas no son actuales, se refieren a años anteriores. De hecho, el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) es de 2024. Es el *Informe Mundial sobre Trata de Personas 2024 (TIP Report 2024)*, de acuerdo con el cual, hubo un aumento del 25% en el número de víctimas de trata detectadas en el mundo en 2022, en comparación con cifras anteriores a la pandemia de 2019. Pero en el caso de México, estas son las cifras que incluye, dando como fuente la Secretaría de Gobernación ⁷:

Número de delitos de trata de personas, 2022-2023

Variable	2022	2023
Casos	137	171

⁶ The Organized Crime Index. (2023). Organized crime in a fractured world. <https://ocindex.net/report/2023/0-5-introduction.html#:~:text=For%20instance%2C%20while%20human%20trafficking,scope%20over%20the%20past%20years.&https://i.pinimg.com/736x/7c/50/3f/7c503f41a0309e64cc54b4ff2f6cf703.jpg>

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). Global report on trafficking in persons 2024. Country data North America, Central America and the Caribbean, p. 17: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/NorthAmerica_CentralAmerica_Caribbean_GLOTIP2024.pdf

Hay otras fuentes extranjeras. Está el *Informe sobre la trata de personas de 2025* (*Trafficking in Persons Report 2025*) elaborado por el Departamento de Estado de los EUA, pero al acceder a su página se encuentra el siguiente aviso: “Se publicará una versión en PDF accesible una vez que se completen las actualizaciones de accesibilidad. Agradecemos su paciencia”⁸. Por lo que lo que se conoce del mismo, deriva de notas periodísticas.

Por lo que se refiere a cifras y datos nacionales oficiales, se cuenta con las que proporciona periódicamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de acuerdo con el cual, al cierre de 2025, se tuvieron en total 635 casos de trata de personas⁹, mientras en 2024 fueron 623¹⁰, un aumento de menos del 2%. Cifras, por cierto, que no checan con las que proporcionan sensacionalistamente organizaciones y medios comerciales, los cuales señalan incrementos de hasta 45% en los casos de Trata¹¹. El problema es que, a pesar de que existe información, como vemos, también hay mucha manipulación de las cifras y hay algunas ONG incluso, que explican la “gravedad” del problema de la Trata diciendo que es tan grave y tan amplia que es imposible registrarla, así que pretenden explicarla “escondida” en la llamada “cifra negra”, lo que en realidad no dice nada. Lamentablemente, si bien esta Comisión Nacional tiene desde 2007 (a raíz de que se expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas) un Programa Especial contra la Trata de Personas, no cuenta con análisis ni cifras propias que permitan abordar con mayor certeza el problema.

Por eso, uno de los retos que enfrenta la CNDH en esta materia en 2026, es aportar cifras y estimaciones más precisas, análisis y balances que se conviertan en referentes para asumir criterios, que contribuyan a abordar el problema y sus alcances de una manera seria y de fondo, y así estar en condiciones de enfrentarlo más efectivamente.

Si bien, la explotación sexual ha sido de los fines más visibles, estudiados y por ende más conocidos, relacionados con la Trata, existen otras formas de explotación que han sido menos observadas y/o menos detectadas por las autoridades,, entre otras: la esclavitud, la condición de siervo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, la explotación laboral, los trabajos o servicios forzados, la mendicidad forzada, la utilización de personas menores de 18 años o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o no tengan la capacidad de resistir la conducta, en actividades delictivas; además de las adopciones ilegales, el matrimonio forzado o

⁸ U.S. Department of State. (2025). Trafficking in persons report 2025: <https://www.state.gov/reports/2025-trafficking-in-persons-report/>

⁹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008570/CNSP-Delitos-2025_ene26.pdf

¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1008577/CNSP-Delitos-2024_ene26.pdf

¹¹ <https://allaccessmexico.mx/aumenta-45-la-incidencia-de-trata-de-personas-en-un-ano-alertan-cifras-oficiales/>; <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/11/19/trata-de-personas-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-octubre-de-2025/>

servil, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El reclutamiento, agravado en los últimos años, forma parte de las acciones para la captación y enganche que emplean grupos criminales, para someter a las víctimas en alguna de las modalidades de explotación. Se ha documentado casos de personas, sobre todo niñas, niños y adolescentes, que son captados con falsas promesas de trabajo y que son reclutados para ponerlos al servicio del crimen organizado, por lo que la CNDH, desde 2023,¹² se ha pronunciado a favor de impulsar a la trata de personas como una línea de investigación en los casos de desaparición de personas en México.

Hay que tener en cuenta que nuestro país será una de las sedes del Mundial de Fútbol 2026, y asumir que los eventos deportivos internacionales pueden aumentar los riesgos y propiciar los espacios para la comisión de delitos, precisamente como la trata de personas. Esto ya sucedió en el marco del Mundial de Qatar en 2022 o el de Brasil en 2014¹³. Lo que hace necesaria una perspectiva de seguridad ante los posibles peligros que representa la preparación en términos de infraestructura, hospitalidad y servicios de salud, en estos eventos.

Entre las acciones en las cuales se enfocará la 5ª VG en 2026, destacan las siguientes:

- Programación de visitas a entidades federativas con un índice delictivo alto de Trata de personas, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), particularmente en espacios donde se pudieran detectar casos, como estaciones migratorias, albergues públicos y privados, casas de asistencia y medio camino, centros del bienestar, centros de repatriación, etc., a fin de proporcionar orientaciones y asesorías especializadas que eviten violaciones a derechos humanos.
- Implementación de estrategias de prevención en materia de trata de personas en el marco del Mundial de Fútbol FIFA 2026, principalmente en los estados que serán sede (Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco).

¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023, julio 30). En el Día Mundial contra la Trata de Personas, la CNDH exhorta autoridades para evitar que infancias y juventudes sean víctimas de este delito. <https://www.cndh.org.mx/documento/en-el-dia-mundial-contra-la-trata-de-personas-la-cndh-exhorta-autoridades-para-evitar-que>

¹³ Notas periodísticas a manera de ejemplo: 1) "Mundial Qatar 2022: las duras condiciones de los trabajadores inmigrantes": https://www.youtube.com/watch?v=LTfcluk_zg&t=7s, 2) "FIFA/Qatar: Los trabajadores migrantes piden una indemnización por los abusos sufridos": <https://www.hrw.org/es/news/2022/11/17/fifa/qatar-los-trabajadores-migrantes-piden-una-indemnizacion-por-los-abusos>, 3) "Mundial de Fútbol y trabajo esclavo: un coctel que inquieta a Brasil": https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130927_brasil_mundial_trabajo_esclavo_jgc, 4) Nota periodística: "Brasil: Rescatan a obreros esclavizados en obras para Mundial 2014": <https://peru21.pe/mundo/brasil-rescatan-obreros-esclavizados-obras-mundial-2014-126151-noticia/>, 5) Brazil's child sex trade soars as 2014 World Cup nears: <https://www.theguardian.com/global-development/2013/dec/09/brazil-child-sex-trade-world-cup-2014-prostitution>

- Impulsar campañas de prevención en redes sociales, a través de materiales especialmente dirigidos a niñas, niños y adolescentes, a fin de informar sobre los riesgos de la Trata, la importancia de la denuncia y el autocuidado.
- Colaboración con instituciones gubernamentales municipales, estatales, nacionales e internacionales, organismos de protección y defensa de derechos humanos locales e internacionales, sector empresarial y sociedad civil, para la generación de acciones que coadyuven con la prevención, sanción y erradicación de los delitos, así como la protección y asistencia a las víctimas y/o posibles víctimas, incidiendo con ello en la disminución de violaciones a los derechos humanos en la materia.
- Hacer propuestas de actualización y mejora de la normatividad aplicable, para que en las carpetas de investigación por desaparición de personas, la trata de personas sea considerada obligatoriamente como una línea de investigación, ya que en muchos casos, aunque los hechos sean claros y se pueda configurar el delito de trata, las fiscalías deciden investigar por algún otro delito.
- Tratar de incidir para que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública vigente contemple acciones específicas, para la prevención de dicho delito.

Y algo muy importante será la elaboración de informes especiales que nos permitan acercarnos al problema del reclutamiento forzado, como una forma de la Trata, y del Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2025.

Sexta Visitaduría General

La revaloración de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

Programa presupuestario E026: Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

De conformidad con su Manual de Organización, la Sexta Visitaduría General (6ª VG) atiende casos especialmente relacionados con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, y los asuntos en materia del trabajo.

El contexto internacional se presenta complejo y con diversas presiones para las poblaciones y naciones más pobres, enfrentando desafíos críticos donde los DESCA son fundamentales pero vulnerables ante la crisis climática, la desigualdad creciente y los conflictos armados. A nivel global, se observa un retroceso en derechos básicos, dificultando la garantía de vivienda, salud, educación y un medio ambiente sano. Si bien a partir de 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) comenzó

a declarar violaciones directas al artículo 26 de la Convención Americana (que trata sobre estos derechos), marcando un cambio hacia la justiciabilidad directa, existen desafíos constantes en la implementación. La discusión sobre la efectividad de este tipo de intervenciones, empero, está abierta, y siguen en debate sus límites frente a la soberanía de los estados y su capacidad económica. El criterio, desde el punto de vista crítico de los derechos humanos es que defender los DESCAs es tarea soberana de cada nación y cada pueblo. Lo que en el caso de México es aún más marcado. Pues si existe un país adonde se ha ido adelante en el reconocimiento primero, y a partir de este, en la defensa y protección de los DESCAs, es el nuestro. Y esto data de hace más de 100 años, mucho antes de que fueran reconocidos ampliamente en el derecho internacional.

No podemos olvidar que nuestra Constitución es la primera constitución en el mundo en incorporar derechos sociales (artículos 3º, 27 y 123), marcando un precedente global, 31 años antes de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano (hablamos de 1906) considerados precursores ideológicos de la Revolución Mexicana hicieron bandera de la defensa de los derechos fundamentales de carácter social y económico.

Pero además, consta la reforma constitucional de 2011, que aunque no se había aplicado cabalmente hasta recientemente, marcó un cambio de paradigma al establecer la constitucionalidad de todos los derechos humanos y la interpretación del principio *pro persona*, fortaleciendo la justiciabilidad de los DESCAs. Algo que para esta Comisión Nacional es oportunidad inmejorable para ampliar su acción.

Porque a partir de 2018, México ha cambiado de manera importante, demostrando que, aun en un mundo neoliberal, es posible desarrollar una experiencia nacional recuperando los principios humanistas que nos hicieron precursores desde una perspectiva de cumplimiento a los derechos humanos, haciendo al mismo tiempo una importante recuperación de la historia nacional con las culturas ancestrales que perviven hoy en día y las historias de luchas, derrotas y triunfos del Pueblo mexicano. Eso explica el por qué en la CNDH estamos pugnando por un cambio de modelo de defensa de los derechos humanos y por qué, uno de los temas medulares de los dos últimos gobiernos es la construcción de un nuevo Estado de Bienestar, en el que se aseguren los requerimientos básicos para la realización de la vida, pero no desde una visión de un gobierno benefactor o clientelar sino desde el ejercicio de los derechos que hoy en día están conceptualizados precisamente como DESCAs.

En los últimos 8 años se ha podido avanzar en temas como el trabajo en mejores condiciones (situación laboral, horas de trabajo, aumento al salario mínimo, el trabajo de las mujeres y la capacitación para el trabajo); la alimentación (con todo el sistema de pensiones universales para adultos mayores, personas con discapacidad y el sistema de seguridad social); la educación (con la Nueva Escuela Mexicana, los

programas de mejoras a las instalaciones educativas y todo el sistema de becas que incluye a la población estudiantil en escuelas públicas desde la primaria hasta la educación superior), y la salud (con su universalización y la restructuración del IMSS Bienestar para atender la salud en los estados).

Como parte de ese proceso, hace 6 años, la CNDH inició su transformación radical, no solamente en lo relacionado a su vida orgánica (austeridad republicana con más y mejores resultados) sino en la manera de abordar la defensa de los derechos humanos en nuestro país, pasando de su condición marginal, meramente testimonial y casi simbólica heredada del neoliberalismo (atender quejas y emitir recomendaciones no vinculantes), hasta lograr su conversión en una defensoría de los derechos del Pueblo, con un enfoque preventivo, es decir que trabaje para reducir y eventualmente eliminar las violaciones a derechos humanos.

Consecuente con esa línea, en 2026, la Sexta Visitaduría General seguirá realizando acciones para fortalecerse como la instancia de la CNDH encargada de la defensa y promoción de los DESCAs, educación, trabajo digno y vivienda adecuada, enfatizando en el derecho a la salud, como ya se ha planteado; tarea que deberá abrazar, además, en coordinación con la Primera Visitaduría General.

Un reto importante lo tenemos también en la defensa de los derechos ambientales y culturales, derivado de las décadas de depredación y despojo generadas con el modelo neoliberal. Décadas en las que la riqueza biológica y cultural del país fueron tomadas, no como bienes nacionales (vitales, tangibles e intangibles), sino como productos comerciales, además de poco valor agregado, que podían adquirirse a un bajo precio o incluso arrebatarse por la fuerza. Así fue que los procesos de privatización, de despojo, de extracción intensiva, a costa de la contaminación y destrucción casi total, se multiplicaron. Es decir, que nos encontramos en momentos en los que se hace necesaria la revaloración de los bienes naturales y culturales de nuestro país y la defensa de dichos recursos desde una perspectiva integral de los derechos del Pueblo sobre el ambiente y la cultura, es decir, el territorio. Hablamos de asegurar la justicia ambiental y cultural, el resarcimiento y la remediación pero, sobre todo, de la no repetición de las violaciones a dichos derechos.

Retomar el seguimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, vinculándola a su vez con las obligaciones que el Estado mexicano asuma en la materia, así como con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un trabajo que exige fortalecer la coordinación interinstitucional, e incidir en las mejores prácticas mediante el diseño de políticas públicas acordes a una realidad que debemos cambiar y en muchos casos, revertir. Aportar en la instrumentación de las nuevas leyes, por ejemplo, en relación con el *agua*; en los procesos de inversión, identificados como *Polos de Desarrollo*, y en los *Planes de Justicia* para determinadas regiones y/o comunidades.

Además de eso, se pretende dar seguimiento, muy serio y puntual, a los acuerdos y convenios obtenidos en todos estos espacios de diálogo. Y elaborar los informes especiales relacionados con la situación del personal médico residente y, otro con el que pretendemos aportar para hacer el balance necesario, y los saldos del Neoliberalismo vs DESCA.

Y como en la defensa de los DESCA, una parte fundamental es la que puede lograrse en materia de *difusión y promoción*, así como de *capacitación* a la población, estas tareas las habremos de hacer en coordinación con las áreas de la CNDH que tienen esas funciones específicas. Con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, construyendo procesos educativos específicamente sobre DESCA. Con el CENADEH, generando materiales y contenidos acordes con lo que se busca; aplicaciones, y también foros y espacios de análisis y debate, sobre los siguientes temas: Implementación de la nueva Ley General de Aguas y Reforma a la Ley de Aguas Nacionales; Vivienda y Gentrificación; Reparación/resarcimiento en casos de violación a los derechos ambientales y culturales colectivos; Plaguicidas; Polos de Desarrollo y DESCAS.

PROGRAMAS ESPECIALES: UNA NUEVA FORMA DE ABORDAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARTICULARES O DE LOS GRUPOS VULNERABLES

Los programas especiales de la CNDH rigen su funcionamiento por el artículo 59 del Reglamento Interno, y si bien las Visitadurías Generales los tienen a su cargo, esto se refiere a la atención de quejas, la integración de expedientes y la elaboración de proyectos de recomendación, “independientemente de su coadyuvancia, de manera transversal, con todas las unidades responsables de la Comisión Nacional”, misma que, según el artículo 70, habrá de coordinar la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Lo anterior implica, durante el ejercicio 2026, establecer una estrategia más eficaz para lograr que aquellos Programas Especiales que se han estancado, realmente aporten al trabajo sustantivo de la Comisión. Se han venido haciendo esfuerzos, hasta ahora fallidos, para lograrlo. Ha costado mucho, superar el perfil que se les dio en pasadas administraciones, meras instancias de promoción y realización de eventos, pero con muy pobre incidencia real en el impulso de sus temáticas especializadas, por lo que se impone un esfuerzo mayor. Tenemos ya un diagnóstico preciso de cuáles son los que tenemos que redefinir y fortalecer, y los vamos a hacer. No podemos esperar.

La reforma que venimos impulsando de los Programas Especiales no se reduce a “unificar por unificar”, establecer una coordinación sin mayores alcances, sino a reorientar la actuación de aquellos Programas Especiales que se refieren a la atención de personas o grupos particulares llamados también vulnerables y/o de atención prioritaria, hacia un modelo en el que el enfoque diferenciado abone al trabajo de la

CNDH en la defensa integral de los derechos humanos para todas las personas sin distinción, que es nuestra premisa central. Se trata de integrarlos de manera transversal a todas las actividades de la CNDH, generar referentes especializados, criterios de observancia general, e incidir en serio en la mejora de las políticas públicas.

Esa es la razón por la que en 2026 se suman los Programas Especiales de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos; de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de Asuntos de las Personas Jóvenes y Mayores y las Familias; de Salud, Sexualidad y VIH; y de Empresas y Derechos Humanos, para trabajar con la Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva, para participar de manera directa en el Consejo de Asesores Ad Honórem. Esto, más su participación con la Unidad de Protección y Defensa, y con la DGQO en el seguimiento de las alertas preventivas, permitirá aprovechar mejor su pericia y sus conocimientos especializados. Al ser tratados de ese modo, de manera transversal, los Programas Especiales tendrán una mayor participación en el trabajo sustantivo, es decir, en la atención de quejas y en la emisión de orientaciones, en la integración de expedientes, en la elaboración de proyectos de conciliación y/o recomendación, así como en la definición de acciones preventivas y proyectos de prevención, promoción y difusión orientados a grupos particulares, llamados vulnerables, con la perspectiva interseccional que les corresponde.

Las aportaciones que se logren a través de los Programas Especiales contribuirán a la consolidación de esta etapa de la transformación de la CNDH.

Por ello, su trabajo habrá de orientarse, durante 2026, a garantizar la mejor defensa de los derechos particulares, para incidir en la mejora de los derechos colectivos, y, lo más importante, a la mejora de las condiciones de toda la población, es decir en la garantía del acceso del pueblo a los derechos humanos. Mediante las siguientes acciones:

- Identificación de las problemáticas concretas y las demandas, para hacer dos Informes Especiales por Programa Especial a lo largo del año, con aportaciones que contribuyan a la eliminación de barreras estructurales que impiden el acceso efectivo a los derechos a poblaciones específicas, integrando propuestas concretas de acciones apremiantes.
- Aplicación del enfoque preventivo, para incidir en la reducción de las quejas por grupos particulares, y por ende de las violaciones a derechos humanos.
- Aplicación del enfoque de reparación integral del daño, cuando las violaciones se han consumado, a través de propuestas de rutas de atención institucional que no se centren sólo en lo económico, sino que garanticen el cambio de las condiciones de vida de las víctimas, para que dejen de serlo y no se perpetúe el ciclo de la victimización y revictimización.

- Brindar asesorías especializadas y/u orientaciones en materia de derechos humanos.
- Proyectar campañas en redes sociales dirigidas a poblaciones particulares, para la prevención y/u observancia de violaciones de los derechos humanos en grupos históricamente desprotegidos, con el fin de visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto. En el marco de las conmemoraciones del 4 de enero, Día Nacional del Periodista; del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; del 30 de abril, Día de la Niñez; del 15 de mayo, Día Internacional de las Familias; del 30 de julio, Día Mundial contra la Trata de Personas; del 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas; del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud; del 31 de agosto, Día Internacional de las personas Afrodescendientes; del 26 de septiembre, Día Nacional para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes; del 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores; del 21 de noviembre, del Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana; del 29 de noviembre, Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos; del 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el Sida, entre otros.
- Tener un papel activo en la difusión de los derechos y las garantías, así como de las rutas de apoyo para poblaciones particulares, mediante acciones de divulgación y promoción autorizadas.
- Contribuir a las acciones de prevención de violaciones a los derechos humanos en las instituciones educativas, desde primarias hasta educación media superior y superior, dirigidas a estudiantes, así como al personal docente.
- Generación de contenidos para promoción y difusión, y campañas de prevención en redes sociales, así como elaboración de materiales especializados con mensajes didácticos dirigidos a poblaciones particulares o vulnerables, para divulgación de sus derechos.
- Proporcionar servicios de atención a favor de víctimas y/o posibles víctimas para proteger y defender sus derechos humanos, como las atenciones dentro y fuera de las instalaciones, trabajo de campo para la detección de posibles violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas, asesorías u orientaciones especializadas y gestiones de atención inmediata ante autoridades.
- Para la atención en las entidades federativas, establecer una comunicación efectiva con la Coordinación General de Oficinas Regionales, a fin de tener presencia para atender posibles casos de violaciones a derechos humanos.
- Implementar las estrategias de prevención en materia de trata de personas en el marco del Mundial de Fútbol FIFA 2026, principalmente en los estados que serán sede (Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco).

- Bajo la coordinación de la Dirección de la Agenda Nacional se valorarán las vinculaciones y participación con instituciones gubernamentales federales, así como con organizaciones de la sociedad, para la prevención y/u observancia de los derechos humanos particulares, que se determine en función de las prioridades de la Agenda Nacional.
- La presencia de la CNDH, a través de los Programas Especiales, en las instancias sectoriales de atención de los grupos particulares, también llamados grupos de atención prioritaria deberá de ser propositiva, generadora de reflexión y de criterios que se vuelvan referentes, de manera que no sea sólo para llenar espacios o legitimar dinámicas preconcebidas.
- Acompañamiento, cuando así lo determine la Unidad de Protección y Defensa y la DGQO, en mesas de trabajo con autoridades y con las poblaciones llamadas vulnerables y víctimas, a fin de recoger problemáticas y propuestas, y generar mediciones de resultados que permitan valorar los avances.

Salud, Sexualidad y VIH

Programa presupuestario E012: Atender asuntos relacionados con Salud, Sexualidad y VIH.

En los últimos años el Programa Especial de Salud, Sexualidad y VIH dejó de ser monotemático y de atención limitada, con visos incluso de clientelar. Por lo mismo, en 2026, tendrá que consolidar su evolución hacia un esquema de atención integral. Esto es, sin abandonar la atención específica de la problemática de la diversidad sexual y las personas portadoras de VIH, tendrá que esforzarse en marcar las pautas de la actuación de la CNDH en la defensa del derecho a la salud de todo el pueblo de México, a partir de una realidad que es un reto: que durante los últimos 5 años, ha sido ese derecho uno de los motivos que queja más recurrentes.

Estamos en un momento de transición para superar un modelo tendiente a privatizar los servicios de salud, que mucho daño hizo y que limitó y dañó el sistema público de salud, que hoy se tiene que poner en pie para que sea capaz de garantizar el acceso y disfrute efectivo del derecho a la salud.

Entre los hechos violatorios acreditados mediante recomendaciones durante 2025 se encuentran: omitir proporcionar información sobre el estado de salud (2 casos), negligencia médica (3), omitir proporcionar atención médica (4), omitir brindar atención, cuidados o auxilio teniendo la obligación de hacerlo (5), así como omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia (9).

Asimismo, las principales instituciones públicas encargadas de garantizar el derecho a la salud en México —el IMSS y el ISSSTE— ocuparon, como ya se ha registrado, el primer y quinto lugar entre las autoridades con mayor número de quejas.

De igual forma, la tercera autoridad más señalada, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, motivó quejas relacionadas con el derecho a la protección de la salud.

Para alcanzar sus objetivos en materia de salud, como en otras materias, es fundamental la coordinación entre los programas de la CNDH. Porque todos se relacionan entre sí con problemáticas comunes. Hablamos, en este caso, del programa de supervisión penitenciaria, del programa de atención a población migrante, del programa de atención a víctimas, del programa de personas desaparecidas, del programa de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias, del programa de Adultos Mayores y Jóvenes, así como del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuya alianza estratégica es clave para defender y a la vez garantizar la protección de la salud en nuestro país, siempre a través del diálogo y la colaboración con las autoridades competentes, como el IMSS, el ISSSTE y la Secretaría de Salud.

Para 2026, el Programa habrá de elaborar y publicar un diagnóstico de la atención a la salud psicosocial, especialmente en poblaciones que enfrentan impactos psicosociales derivados de violaciones a derechos humanos.

Niñas, Niños y Adolescentes, y las Familias

Programa presupuestario E011: Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.

La situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México presenta un panorama de claroscuros. Si bien se observan avances en algunos indicadores, persisten las violaciones a sus derechos humanos, en especial para aquellas infancias que han sido históricamente vulneradas en el marco de un sistema económico desigual, en particular en el caso de las indígenas afromexicanas y con discapacidad.

Esto, más fenómenos nuevos, como el reclutamiento forzoso, le plantea a la CNDH el reto de hacer presencia con posicionamientos oportunos, pero sobre todo acompañados de acciones contundentes de defensa y protección, que abonen con propuestas y soluciones viables. Existen a la fecha múltiples vacíos institucionales, tanto oficiales como por parte de las ONG especializadas, de manera que las aportaciones de la CNDH se centren en lograr incidencias reales de beneficio para este grupo de atención. Lo que de igual modo plantea la importancia de abordar con una gran responsabilidad la relación del Programa con el Sistema Nacional de Protección Integral (SIPINNA), y el papel que juega esta Comisión Nacional en las comisiones y/o grupos de trabajo.

Para 2026, el Programa elaborará y publicará, en conjunto con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad, un Informe Especial sobre el sistema de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Asimismo, habrá de realizarse acciones de promoción para explicar a qué nos referimos cuando hablamos, no de “la familia” sino específicamente de las familias, en las que se fomente su conocimiento y reflexión, y sobre todo sus derechos humanos. Y campañas en redes sociales, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, para la prevención y/u observancia de violaciones de los derechos humanos, con el fin de visibilizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto. En el marco de tres conmemoraciones: el 30 de abril, Día de la Niña y el Niño; el 21 de noviembre, del Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana; y el 26 de septiembre, Día Nacional para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.

Se organizará un Foro de la violencia digital que sufren niñas, niños y adolescentes, y se trabajará en propuestas en materia de prevención y/u observancia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que sufren violencia digital, que deriven en acciones institucionales concretas.

Personas Jóvenes y Mayores

Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con las personas jóvenes y mayores.

En México, en los últimos años hemos visto una sustantiva mejora en la afirmación de los derechos sociales. Por un lado, el reconocimiento constitucional del derecho de las personas jóvenes a tener un desarrollo integral, a partir de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que favorecen su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural del país y, por otro lado, el reconocimiento del derecho de las personas mayores a acceder a una pensión universal confirma la transformación del marco normativo que protege estos derechos.

Las juventudes de nuestro país en el modelo neoliberal fueron excluidas por políticas que lejos de brindarles oportunidades de desarrollo educativo o laboral, ampliaron la brecha económica, generando marcadas desigualdades sociales y los márgenes de la privatización de la vida de las personas, lo que impactó en sus proyectos de vida.

Actualmente la sociedad mexicana se encuentra transitando hacia el envejecimiento poblacional, pues más del 12% de la población es mayor a 60 años. Según las estimaciones, para 2040 un 20% de la poblacional se encontrará en este grupo etario². Además, este envejecimiento poblacional se caracteriza por su feminización, pues más del 53% de esta población son mujeres.

Las personas mayores enfrentan distintos tipos de discriminación en todos los espacios. Principalmente, esta Comisión Nacional ha atendido constantes violaciones a sus derechos en las instituciones de salud, por lo que es imprescindible tratar de

incidir en una transformación en la atención, centrada en la persona, con perspectiva de derechos humanos.

En ese tenor, la definición de las políticas de cuidados se convierte en algo realmente trascendente, pues parte del problema es la deshumanización que priva incluso entre miembros de una familia, y no se trata de monetizar un gesto que debe ser espontáneo y no interesado, y que se debe estimular desde luego, pero sin volverlo un tema laboral. Lo que se necesita es ofrecer garantías para su correcto abordamiento, sin abusos ni de parte de la persona que necesita los cuidados ni de parte de quien brinda los cuidados.

La CNDH tiene un papel relevante en la exigencia de los derechos de estos dos grupos etarios dentro del Estado mexicano, por lo que, a pesar de reconocer el avance constitucional de los derechos de las personas jóvenes y mayores, debemos insistir en la responsabilidad del Estado en el cumplimiento y garantía no solo de las leyes sino de un proyecto para estos importantes sectores de la población.

En 2026, el Programa impulsará, al menos, las siguientes acciones:

- Programas de capacitación dirigido a personal de instituciones de salud, en conjunto con la Dirección General de Educación, para fortalecer la prevención de violaciones a los derechos humanos hacia las personas mayores.
- Organización de un Foro y campañas de promoción, dando seguimiento a las propuestas de políticas de atención a las personas que precisan cuidados.
- Coadyuvar con el trabajo de la 3ª VG, en la promoción de los derechos y rutas de apoyo para juventudes en internamiento, mediante acciones coordinadas institucionalmente.
- Desarrollar acciones concretas de prevención de violaciones a los derechos humanos y cultura de paz en las instituciones educativas, especialmente de educación media superior y superior, dirigidas a estudiantes, así como al personal docente.
- Desarrollar acciones concretas de seguimiento a la progresividad de los derechos laborales de las juventudes, en coordinación con la Dirección General de Supervisión de la Progresividad, y organización de un Foro de Derechos Laborales de las Juventudes.
- Elaboración y publicación del Estudio Diagnóstico sobre la situación de las personas mayores en México.

Empresas y Derechos Humanos

Programa presupuestario E035: Proteger y observar la defensa, respeto y remedio de los derechos humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante abusos de las empresas públicas y privadas.

En un contexto nacional e internacional marcado por profundas transformaciones económicas, tecnológicas, ambientales y sociales, el papel de las empresas públicas y privadas ha adquirido una centralidad ineludible en la vida cotidiana de las personas y comunidades.

Ante ello, el proceso institucional de transformación de la CNDH hacia una Defensoría del Pueblo implica el fortalecimiento del enfoque protector, preventivo y reparador frente a actores estatales, pero también no estatales, especialmente las empresas, consolidando mecanismos más accesibles, y efectivos, para garantizar los derechos humanos del pueblo de México.

Sin duda, en el país aún persisten desafíos estructurales como la imposibilidad de esta Comisión Nacional para abordar las violaciones de derechos humanos cometidas por particulares, hablando de empresas privadas, y como la ausencia de un mandato jurídico de incorporación del enfoque de derechos humanos en la gestión empresarial; como la limitada cultura de debida diligencia empresarial en derechos humanos y como la falta de canales de información y formación especializada para identificar riesgos y evitar afectaciones a personas y comunidades, entre otros aspectos.

Para la CNDH, la cultura de prevención y de paz aplicada a las actividades empresariales, constituye una estrategia prioritaria para anticipar, identificar y mitigar riesgos de vulneración de derechos humanos, y atacarlos. Una persona violentada en sus derechos humanos, una persona trabajadora empleada en una empresa privada, en la normativa actual, no puede interponer quejas en la CNDH. Por eso, de las pocas herramientas con las que cuenta el Programa, hay una, el monitoreo del respeto a los estándares internacionales y nacionales, que nos puede ayudar a ampliar nuestra función.

Además, está la elaboración de informes especiales, estudios, opiniones, propuestas e investigaciones, y desde luego las vinculaciones, interactuando al interior y exterior de la CNDH, ofreciendo capacitación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos, con especial énfasis en el quehacer de las empresas y sus impactos en la población de México, de tal modo que incidamos para evitar la violación de derechos en los principales centros de desarrollo económico y en las cadenas de suministro.

Desde nuestro punto de vista, la incorporación del enfoque de derechos humanos en las empresas representa una oportunidad para fortalecer la rectoría del Estado en la actividad económica, asegurando que las empresas, públicas y privadas, contribuyan al bienestar social, la justicia territorial y la prevención de violaciones a derechos humanos.

Además de sus funciones normativas, en 2026, el Programa impulsará, al menos, las siguientes acciones:

- Implementación de programas de formación y sensibilización para empresas y partes interesadas, mediante el curso *“La Debida Diligencia y los Derechos Humanos. El ABC para las Empresas en México”*.
- Elaboración del folleto *¿Pueden los particulares vulnerar derechos humanos?*
- Generación de contenidos para promoción y difusión con perspectiva de empresas y derechos humanos.

Este proceso de consolidación institucional tendrá como propósito identificar las principales brechas, desafíos y oportunidades que persisten en el cumplimiento de los derechos humanos en las actividades empresariales, considerando tanto los riesgos emergentes asociados a fenómenos como la relocalización productiva, las cadenas globales de suministro y la digitalización de la economía; como el uso de Inteligencia Artificial y la tecnificación de los procesos laborales, la transición energética y el desarrollo de proyectos de infraestructura de gran escala.

Igualdad entre Mujeres y Hombres

Programa presupuestario E013: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en razón de género.

La gran lucha, la lucha central de los derechos humanos en nuestro tiempo es por la igualdad de todas las personas sin distinción de sexo, edad, raza, nacionalidad, entre otros. No obstante, en la realidad y a lo largo de la historia se han identificado a grupos de población que viven distintas formas de exclusión, marginación, discriminación, desigualdades y violencia por su condición o situación específica.

Sobre lo anterior, es posible observar los datos que arroja la Parte 1 de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda, 2025 (ENO 2025) de la CNDH, en la que la percepción de la población en torno al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres es que el 21.9% de la población opinó que este derecho es muy respetado, el 38.5% que es algo respetado, el 29.5% que es poco respetado, el 9% que es nada respetado y el 1.2% no sabe o no contestó.

Ahora bien, respecto a la opinión de las personas sobre en qué ámbito de la vida de las personas consideran que existe mayor desigualdad entre mujeres y hombres, la población respondió que el ámbito económico es en el que consideran que existe más desigualdad entre mujeres y hombres (32.3%), seguido del ámbito social (27.3%), el

ámbito político (13.5%), ninguno de los ámbitos (6.7%), el ámbito educativo (5.7%), el ámbito de salud (5.0%) y el ámbito cultural y artístico (4.8%).

Con base en estas cifras se advierte un campo amplio para explorar y proponer la realización de diversas acciones encaminadas a observar, promover y proteger la igualdad entre mujeres y hombres, por este Organismo Nacional Autónomo.

El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) es un programa especial de la CNDH, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General que se dedica a la protección; la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre mujeres y hombres; y la promoción de los derechos a la igualdad, la no discriminación y a una vida libre de violencia para las mujeres. Lo anterior, en cumplimiento a los mandatos que se le asignan a este Organismo Nacional Autónomo de llevar a cabo la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con el artículo 6º, Fracción XIV Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en los artículos 22, 36 fracc. III, 46, 47, 48 y 49 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (LGISMH).

En virtud de lo anterior, este programa desarrolla sus actividades alineado a los ejes de trabajo institucionales:

El PAMIMH, para el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, no sólo debe y puede cumplir sus facultades y atribuciones enmarcadas en la ley, sino que debe llevar a cabo propuestas y acciones más ambiciosas, que aseguren la mejora de las condiciones. En el caso de las Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), no solamente reducirse a participar en los procedimientos y ser registrado en los informes trimestrales, sino hacer propuestas basadas en análisis documentados y de monitoreo, seguimiento y evaluación de diversos aspectos relacionados con la igualdad sustantiva, las cuales derivan en estudios, informes y/o diagnósticos en la materia, así como en la actualización del sistema de información que da cuenta sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, contenida en el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH). Asimismo, realiza acciones de observancia en el seguimiento y participación de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), los cuales se reportan en informes trimestrales sobre la participación de la CNDH en los procedimientos de AVGM.

Igualmente, con el objetivo de fortalecer la sensibilización y profesionalización del público objetivo del Programa, se impulsan acciones de promoción y capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas encargadas de implementar la Política Nacional en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante herramientas actualizadas para prevenir la

violencia, erradicar prácticas discriminatorias e incorporar transversalmente la igualdad sustantiva en la gestión institucional.

El PAMIMH a través de la Dirección de Quejas del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DQPAMIMH), desarrolla sus acciones de defensa a los derechos humanos de las mujeres,

Para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de observancia, el PAMIMH para el año 2026 programó las siguientes actividades:

- La elaboración de 6 documentos de la observancia, consistentes en estudios y/o informes y/o documentos y/o reportes encaminados a conocer la situación particular de la igualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos de la igualdad como son: el social, el cultural, el civil y de la violencia contra las mujeres, el económico, entre otros.
- 33 informes sobre el análisis de la observancia en el monitoreo de la política de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres. Correspondientes a la federación (1) y (1) a cada entidad federativa.
- 4 informes trimestrales sobre la participación de la CNDH en los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres con propuestas concretas que sirvan para una evaluación de sus resultados y una mejora evidente.
- 1 reporte sobre el fortalecimiento de los indicadores del AIDH.

Con respecto a la promoción y capacitación en la materia se llevarán a cabo las actividades siguientes:

- Desarrollo de actividades de promoción y capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva y para una cultura de paz y derechos humanos.
- Elaboración de herramientas didácticas y propuestas para el diseño de materiales para la promoción y capacitación de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva y para una cultura de paz.
- Implementación de vinculaciones con los entes obligados para las actividades de promoción y capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva y para una cultura de paz.

En lo concerniente a las acciones de defensa y protección de este programa, se realizarán las siguientes acciones:

- Atención a escritos de queja, integración de expedientes de queja, en materia de derechos humanos en razón de género, priorizando la solución de las problemáticas

que son planteadas en cada caso, a través de gestiones inmediatas; buscando en todo momento, impedir que ocurran daños irreparables en sus derechos humanos.

- Elaboración de las Conciliaciones y Recomendaciones en los casos que sea procedente, para la atención de las víctimas y la implementación de medidas de prevención y no repetición de violaciones a derechos humanos, que abonen a la construcción de una cultura de paz y a la reivindicación humanista de la sociedad.
- Atención a escritos de inconformidad, orientaciones directas y remisiones, en los casos en los cuales no se configura la competencia de esta Comisión Nacional; sobre distintos tipos de violencia de género entre particulares, la falta de investigación adecuada, de atención, protección o acompañamiento a víctimas de violencia; así como acciones que contribuyen al combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas, entre otras.

MECANISMOS DE MONITOREO INDEPENDIENTES ADSCRITOS A LA CNDH

Los mecanismos de monitoreo independientes de supervisión de convenciones internacionales de derechos humanos surgieron para que los Estados cumplan con sus compromisos y obligaciones internacionales y para que a través de ellos se puedan incluir los procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), comités de tratados, organismos regionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Desde 2019, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMN-CDPD) se han ido fortaleciendo como verdaderos instrumentos de organización, coordinación y comunicación de la CNDH.

Y nos queda claro que la CNDH de hoy asume este compromiso internacional para servir al pueblo.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Programa presupuestario E008: Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituye una responsabilidad fundamental del Estado mexicano y una prioridad permanente de la CNDH, que se implementa a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT-CNDH). Su actuación responde al compromiso internacional asumido por México al suscribir el Protocolo Facultativo de la

Convención contra la Tortura, que estableció la obligación de contar con instancias nacionales especializadas capaces de supervisar de manera preventiva los lugares de privación de la libertad. Este mandato no se limita a observar condiciones materiales de detención, sino incidir estructuralmente en las prácticas institucionales para garantizar la integridad y dignidad de las personas bajo custodia del Estado.

A lo largo de su evolución, el MNPT-CNDH ha consolidado un modelo preventivo basado en la identificación temprana de factores de riesgo, la promoción de salvaguardias legales y el fortalecimiento de capacidades institucionales. La experiencia nacional e internacional demuestra que la tortura no surge de manera aislada, sino en contextos caracterizados por discrecionalidad, ausencia de controles y debilidad en los mecanismos de supervisión, capacitación o rendición de cuentas. Por ello, el enfoque del MNPT-CNDH privilegia la intervención anticipada orientada a prevenir abusos y generar condiciones que favorezcan el pleno respeto de los derechos humanos.

Un componente central de esta estrategia preventiva es la supervisión de las salvaguardias legales que protegen a las personas desde los primeros momentos de la detención. El derecho de las personas detenidas a conocer su situación jurídica y sus derechos, acceder a defensa profesional, recibir certificación médica y comunicarse con el exterior, representa una barrera efectiva frente a prácticas arbitrarias. Estas garantías, fortalecidas por las reformas constitucionales y legales de 2008, particularmente la transición al sistema penal acusatorio, reflejan un actuar progresivo del Estado con el respeto a la protección de derechos. A través de visitas sistemáticas, el MNPT-CNDH verifica la aplicación efectiva de estas salvaguardias, contribuyendo a reducir espacios de discrecionalidad y a consolidar estándares institucionales de trato digno.

En coordinación con las Visitadurías Generales y otras áreas de la CNDH, el MNPT-CNDH realiza supervisiones permanentes en los lugares de privación de la libertad en todo el territorio nacional y promueve la implementación de políticas públicas de prevención. Estas acciones incluyen la sensibilización de las autoridades, el trabajo coordinado y conjunto para la generación de mesas de trabajo, y la documentación de factores de riesgo y condiciones de detención, cuyos resultados se dan a conocer a través de informes periódicos que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, el MNPT-CNDH no solo robustece el sistema de justicia, sino que actúa como un factor disuasivo frente a la tortura y otros malos tratos.

Las acciones del MNPT-CNDH se encuentran alineadas con el PEI 2025-2029 y mantienen un diálogo técnico con los instrumentos de política pública existentes en la materia, incluido el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (PNT); relación que se

expresa en términos de coordinación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades. Esta alineación asegura que las actividades del MNPT-CNDH no se limiten a la supervisión, sino que incidan en la transformación de prácticas institucionales y promoción de una cultura de paz.

Para el ejercicio 2026 se proyecta la realización de 385 visitas a lugares de privación de la libertad, incluidos centros penitenciarios federales y estatales, centros municipales de detención, espacios de internamiento para adolescentes y sedes ministeriales, impulsando una estrategia orientada a ampliar progresivamente la cobertura de supervisión en los lugares de privación de la libertad. Estas visitas incorporan un enfoque diferenciado que permite identificar impactos específicos en mujeres, adolescentes, personas mayores, población LGBTQ+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando que la prevención atienda realidades diversas.

De manera complementaria, se continuará incidiendo en el fortalecimiento de las metodologías de trabajo del MNPT-CNDH para tener un enfoque diferenciado de documentación y análisis de riesgos; se reforzarán las acciones de coordinación con los organismos de derechos humanos estatales y con las autoridades y personas responsables de lugares de privación de la libertad de las entidades federativas; y se mantendrá la supervisión de las instituciones de procuración de justicia sobre la observancia de las salvaguardias que protegen a las personas desde los primeros momentos de la detención.

Los hallazgos obtenidos durante las supervisiones constituirán insumos técnicos para la emisión de 22 informes. Estos documentos no solo registran condiciones observadas, sino que formulan sugerencias de buenas prácticas orientadas a mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad. La difusión de estos informes fortalece la transparencia institucional, promueve la rendición de cuentas y favorece la adopción de buenas prácticas que inciden en la prevención estructural.

Como parte de sus directrices institucionales, el MNPT-CNDH impulsa acciones de cultura de paz en centros penitenciarios, enfocadas en la prevención de conflictos, la comunicación efectiva y el manejo de emociones. Estas intervenciones buscan fomentar entornos de convivencia pacífica y trato digno, reconociendo que la prevención de la tortura también requiere transformar dinámicas institucionales y culturales.

Asimismo, el MNPT-CNDH continuará recabando testimonios sobre posibles actos de maltrato de los que tenga conocimiento durante sus acciones de supervisión y realizará seguimiento a las quejas y denuncias presentadas, en coordinación con organismos estatales de derechos humanos y fiscalías. Este espacio de atención inmediata contribuye a reforzar la confianza institucional y a asegurar que los casos detectados reciban el tratamiento adecuado por las autoridades competentes.

El seguimiento a informes publicados constituye una herramienta estratégica para verificar la implementación de recomendaciones y medir su impacto preventivo. Para 2026 se programan 275 acciones de seguimiento, que incluyen reuniones técnicas, solicitudes de información y análisis de avances institucionales, con el propósito de impulsar mejoras permanentes en los lugares de privación de la libertad.

Finalmente, la vinculación interinstitucional representa otro pilar esencial de la labor preventiva. Durante 2026 se realizarán acciones de vinculación con las instituciones responsables de la custodia y atención de personas privadas de la libertad, orientadas a fortalecer el diálogo, la cooperación estratégica y el intercambio de buenas prácticas, con el propósito de ampliar capacidades técnicas y consolidar la prevención como política pública transversal. En este marco, se impulsarán actividades de sensibilización dirigidas a personas servidoras públicas para robustecer sus conocimientos en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Estas acciones, como parte de la política pública de la CNDH, están plenamente alineadas con el PEI 2025–2029 y con el PAT 2026, y posicionan al MNPT-CNDH como un actor clave en la transformación de prácticas institucionales, la promoción de la cultura de paz y la protección efectiva de la dignidad humana en los espacios de privación de la libertad.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Programa presupuestario E024: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En 2026, la situación de las personas con discapacidad en México continúa caracterizándose por una brecha estructural persistente entre el reconocimiento normativo de los derechos humanos y su ejercicio efectivo. Si bien el Estado mexicano ha incorporado en su marco jurídico diversos estándares derivados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), subsisten barreras de carácter estructural, institucional, presupuestal, cultural y actitudinal que limitan la autonomía, la participación plena y la igualdad sustantiva de esta población.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2024 aproximadamente 9.5 millones de personas vivían con discapacidad en México, lo que representa alrededor del 7.3% de la población nacional, 50.9 % de las cuales tenía 60 años y más ¹⁴.

¹⁴ INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/10433>

En ámbitos clave como educación, empleo, salud y acceso a la justicia, persisten desigualdades significativas que impactan de manera directa el goce y ejercicio integral de los derechos humanos.

En materia educativa, persisten obstáculos relacionados con la accesibilidad física, comunicacional y tecnológica, así como con la insuficiente provisión de ajustes razonables, lo que se traduce en trayectorias escolares interrumpidas, rezago educativo o exclusión del sistema educativo. La accesibilidad universal, principio rector establecido en el artículo 9 de la CDPD, continúa siendo un desafío transversal en el diseño y operación de políticas públicas.

En el ámbito económico, la participación de las personas con discapacidad es considerablemente menor en comparación con la población sin discapacidad, con alta incidencia de informalidad laboral, precariedad en el empleo y limitado acceso a la seguridad social, lo que profundiza condiciones de exclusión y vulnerabilidad.

De manera general, se identifican barreras físicas, digitales, tecnológicas y actitudinales en servicios públicos, sistemas de justicia, procesos electorales y programas sociales, lo que limita la participación efectiva de las personas con discapacidad en la vida pública y comunitaria.

Este contexto reafirma la necesidad de fortalecer el monitoreo de la aplicación de la CDPD, la coordinación con los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) y la incidencia institucional orientada a la prevención, corrección y no repetición de violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En atención a lo anterior, el principal objetivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD para 2026 es fortalecer el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de la Convención en México, a partir de una estrategia de coordinación con los 32 OPDH, orientada a fortalecer el modelo nacional de monitoreo de la CDPD mediante la generación de insumos técnicos especializados, la realización de visitas, la elaboración de estudios y análisis especializados, y el uso de herramientas tecnológicas para la sistematización, seguimiento y análisis de información.

Para concretarlo, en 2026 se promoverá la vinculación estrecha entre los mecanismos de monitoreo y los organismos públicos de inclusión de las personas con discapacidad, a fin de realizar un trabajo articulado. Y se buscará se fortalezcan las estrategias de difusión y de toma de conciencia sobre las personas con discapacidad como titulares de derechos.

Otra tarea prioritaria será apoyar, asesorando en su caso, para la plena integración de los Mecanismos de los OPDH, así como la configuración de los Comités Técnicos de

Consulta correspondientes, a fin de supervisar, de manera efectiva, el cumplimiento de la CDPD en todas las entidades federativas.

Además, se contemplan las siguientes acciones específicas:

1. Seguimiento a la Estrategia Nacional para el Reconocimiento de la Capacidad Jurídica. Principales acciones en conjunto con la Secretaría Ejecutiva:
 - Brindar acompañamiento técnico en procesos de armonización legislativa en las entidades federativas.
 - Coordinar reuniones periódicas con mecanismos estatales para dar seguimiento a avances.
2. Seguimiento del Monitoreo de centros de institucionalización de personas con discapacidad psicosocial. Principales acciones en conjunto con el MNPT y la Coordinación de Oficinas Regionales:
 - Planear y ejecutar visitas de monitoreo a instituciones de internamiento.
 - Elaborar el Informe anual, con hallazgos y propuestas de mejora operativa y funcional.
3. Seguimiento a la Plataforma de Informes de Monitoreo. Principales acciones en conjunto con la Secretaría Ejecutiva y los OPDH:
 - Apoyar y acompañar técnicamente, en su caso, la elaboración y carga de informes.
 - Sistematizar la información recibida para la elaboración del Informe Anual de Mecanismos.
 - Fortalecer el micrositio institucional y los mecanismos de coordinación nacional.
 - Elaborar el Informe anual de seguimiento sobre la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en México, identificando avances y desafíos, con indicadores de monitoreo y recomendaciones.
4. Capacidad jurídica como derecho humano: guía para la armonización legislativa. Principales acciones en conjunto con la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos:
 - Desarrollar y promover herramienta diagnóstica para armonización legislativa en materia de capacidad jurídica.
 - Impulsar la generación de diagnósticos estatales y agendas legislativas participativas enfocadas a personas con discapacidad.

- Promover la participación efectiva de personas con discapacidad y sus organizaciones en procesos de reforma.

4. Formación, Investigación y Difusión para el ejercicio integral de los derechos humanos

La investigación, difusión y promoción de los derechos humanos es fundamental para lograr el objetivo de contribuir a la transformación social y romper con las inercias que la tratan de retrasar o frustrar. Por años, fomentar el aprendizaje e investigación en derechos humanos pasaba a tercer plano, no era una actividad sustantiva. Actualmente y dentro de la presente administración, se busca hacer de estas tareas instrumentos de protección y defensa, en beneficio de las personas y la comunidad.

La CNDH asume el compromiso de fortalecer la comunicación con un lenguaje directo, sin caer en tecnicismos ni discursos herméticos o elitistas que contravengan la comprensión del pueblo, e impulsar una nueva cultura pública de los derechos humanos.

Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”

Programa presupuestario E018: Investigación, estudios formación y profesionalización en materia de derechos humanos.

La CNDH a través del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” ha logrado ser un referente en la lectura crítica de la paz y los derechos humanos en México y América Latina.

El CENADEH se encuentra en una fase de consolidación histórica, enmarcada en el PEI 2025–2029, caracterizada por el tránsito de un modelo de producción académica tradicional hacia un modelo de investigación crítica, situada y acción transformadora.

El CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” ha logrado posicionarse, tanto a nivel nacional como regional, como un referente de la lectura crítica de los derechos humanos, porque ha mostrado el desmantelamiento de los enfoques y paradigmas tecnocráticos que, durante el periodo neoliberal, vaciaron de contenido político, social y ético la noción de derechos humanos.

A cuatro años de proponer la lectura crítica de la paz y los derechos humanos, se ha avanzado en su significado profundo, al ser entendidos como conquistas populares, fruto de nuestras grandes luchas históricas y de los movimientos sociales que han resistido los embates del poder autoritario reflejado en las violencias estructurales que ha vivido nuestro país.

Desde esta lectura, en 2026 tenemos identificados los desafíos centrales:

- Continuar con la investigación al servicio del pueblo para su entendimiento colectivo y ejercicio cotidiano de los derechos humanos, trabajando para lograr la transformación del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” en un Instituto de investigación que pueda ampliar sus horizontes de investigación académica, mediante el reconocimiento de validez oficial para certificar estudios superiores con valor curricular, así como emitir títulos de posgrado y validar prácticas de retribución social.
- De acuerdo con el PEI 2025-2029 es importante retomar las redes interinstitucionales que hemos logrado hasta ahora para consolidar investigaciones que convoquen al intercambio de información, la creación de indicadores, la construcción de cartografías tanto de las violaciones y amenazas a los derechos humanos, como de la progresividad de los derechos.

Este año el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” continuará su labor para consolidar una lectura crítica de los derechos humanos, generadora de referentes y criterios que puedan ser retomados, mediante la articulación de la investigación y la formación académica orientada a la prevención de violaciones, a la transformación ética del servicio público y al fortalecimiento del pueblo como sujeto activo en la comprensión, ejercicio y exigencia de sus derechos.

Lo anterior, mediante la incorporación de la investigación aplicada a los problemas y las necesidades del país, que son las que definen la Agenda Nacional de la CNDH, y traduciendo el conocimiento al servicio del pueblo en la elaboración de herramientas útiles para la toma de decisiones públicas, procurando aportar, además, al fortalecimiento de la nueva escuela crítica como motor de la transformación social.

Abandonar el discurso academicista y etéreo obliga a abordar los temas de derechos humanos en el lenguaje del pueblo. Esa es la gran tarea del CENADEH en 2026. Por lo que, siempre en interlocución y coordinación con las áreas y/o Visitadurías Generales que tienen a su cargo los temas, para 2026, el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” propone como eje de su trabajo las siguientes líneas de investigación:

- **Modelos de mediación, conciliación y justicia restaurativa:** impulsar vías de resolución alternativas y la justicia restaurativa como oportunidades de afirmación de la Defensoría del Pueblo, aportando insumos que apoyen y orienten el cambio de modelo, de tal suerte que ese cambio se exprese como un ejercicio de soberanía popular.
- **Cartografías de la violencia y movilidades forzadas** (trata de personas, desplazamiento forzado interno y migración precarizada).
- **Horizontes hacia una gestión crítica del Estado en el cumplimiento de los DESCA,** línea de investigación que es una continuidad de lo realizado en 2025

acerca del ejercicio democrático de los DESCA ante las desigualdades estructurales y las asimetrías del poder económico en México. Se busca entender el impacto que han tenido las políticas universales de bienestar social (pensión a adultos mayores, becas para jóvenes construyendo el futuro, plan sembrando vida, pensión a madres jefas de familia, etc.) en la territorialidad de los DESCA, y cómo la dimensión de los cuidados de la vida puede brindar otros sentidos prefigurativos de la transformación del Estado en su papel de garante de los derechos sociales.

- **Afectaciones del neoliberalismo a los derechos humanos, la democracia y la vida cotidiana.** El neoliberalismo creó un tipo de sujeto acorde con los valores y la ideología que implantó a través de la mundialización del capital. Este sujeto constituido como un déspota mercantil relegó los derechos humanos y la dignidad de las personas a un acuerdo económico en el que las violaciones a derechos humanos fueron tasadas, o peor, quedaron reducidas a una simple aspiración idealista totalmente prescindible ante la monetarización de la vida. Así, los derechos humanos se contemplaron durante la hegemonía neoliberal como privilegios de colectividades o personas que podían pagar para acceder a ellos. Y las víctimas a recibir “compensaciones” que en nada garantizaban, ni a ellos ni al pueblo, que las violaciones no volvieran a suceder.
- **Pedagogías críticas y formación en derechos humanos.** Se propone la continuidad y evolución de la línea de investigación en pedagogías críticas y formación en derechos humanos, de manera que se expanda su alcance hacia la revisión de la generación de una gramática popular de los derechos humanos que permita una formación crítica desde el discurso. El objetivo es profundizar la tríada entre derechos humanos, práctica formativa e incidencia en la política pública.
- **La visión crítica y Pro Persona de los cuidados.** Se proponen alternativas desde el humanismo, para construir conocimiento desde la centralidad de la persona y superar la defensa de las personas o grupos particulares. La línea se enfoca en analizar con una lectura crítica de los derechos humanos y desde la interseccionalidad –que ponen en duda los paradigmas dominantes y hegemónicos, occidentales e individualistas– la complejidad de las estructuras sociales que vulneran los derechos humanos de pueblos enteros, y que desde luego afectan a algunos grupos (niñas, niños, adolescentes, personas de la diversidad, mujeres, etc.) pero no pueden abordarse aisladamente. En este sentido, se propone revisar la noción de cuidados, como un pretexto para mercantilizar un acto de generosidad espontáneo, usando el pretexto, que sin embargo es un hecho que se ha dado, de la explotación de las personas cuidadoras, de manera predominante mujeres, para tornarlo un tema laboral.

- **Afectaciones de la corrupción a los derechos humanos.** La línea de investigación propuesta en este sentido, evita reducir la corrupción a una mera desviación administrativa o a un incumplimiento técnico de normas. En lugar de ello, la concibe como un dispositivo estructural de gestión burocrática que produce víctimas frecuentemente invisibilizadas y cuyas experiencias rara vez son consideradas en los análisis tradicionales.
- **Indicadores integrales de incidencia de la CNDH.** Esta línea de investigación parte de la premisa de que evaluar la incidencia del trabajo de la CNDH en la vida de las personas, es un imperativo ético: implica asumir qué tan útil ha sido el esfuerzo de los últimos 6 años, implica definir qué valoramos, a quiénes escuchamos, con quiénes y cómo nos comunicamos, y más que qué cambios consideramos relevantes, cuáles se han traducido en mejoras y beneficios tangibles; que es la mejor manera de asumir nuestra responsabilidad como institución pública. Desde esta perspectiva, la investigación busca comprender y analizar la transformación del modelo de defensa de los derechos humanos emprendido desde la CNDH a partir de 2019. Para ello, se plantea el desarrollo de indicadores integrales de incidencia, centrados en la evaluación de la progresividad de los derechos humanos, contruidos a partir del análisis crítico de datos institucionales como Recomendaciones, Quejas, Comunicados o Estudios, con el objetivo de identificar no sólo productos y alcances inmediatos, sino cambios sostenidos en narrativas, prácticas institucionales y capacidades de intervención a lo largo del tiempo.

Una parte central del nuevo enfoque del trabajo académico del CENADEH es el que nos permite institucionalmente contar con un espacio propio, para la elaboración de los contenidos analíticos y los estudios que requieren la Visitadurías Generales para el desarrollo de su tarea que, además, nos ha permitido poner fin a una mala práctica del pasado, muy onerosa, que era pagar a académicos e investigadores externos por ello.

En consonancia con esta nueva dinámica, en 2026 se elaborará el Estudio Panorama del Principio de Paridad entre mujeres y hombres en los puestos de elección popular en el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se formulará un Plan de Estudios Especializados en Cultura de Paz y Derechos Humanos, abierto a 120 horas, lo que significa, que nuestros ciclos de formación, seminarios permanentes y actividades académicas en general puedan contar con validez oficial, donde el estudiantado que asista de manera presencial o virtual, podrá sumar las horas de clase para obtener al final del año un diploma con valor curricular.

En el caso de la Casa Editorial de los Derechos Humanos, se continuará el trabajo de elaborar publicaciones en materia de derechos humanos fundados en el pensamiento

crítico, que llegue a todo el país, principalmente a las comunidades que más lo necesitan, de acuerdo con el Sistema Nacional de Alerta, la Agenda Nacional y los temas urgentes en cada territorio.

A cuatro años de nombrar al CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, tenemos el propósito de visibilizar su lucha y su pensamiento para tenerlo presente en cada una de las actividades académicas y en todos los materiales que producimos, no como un acto hueco de idolatría o culto a la personalidad que ella hubiera reprobado, sino como un ejercicio de memoria histórica, indispensable para la recuperación de referentes para la transformación nacional.

Se procurará fortalecer, asimismo, el acceso al Centro de Documentación y a la Biblioteca de la CNDH que se encuentra en la Biblioteca Vasconcelos, ordenándola como un acervo fundamental en materia de derechos humanos, actualizando la clasificación del acervo bibliográfico, mediante estrategias tecnológicas y el fortalecimiento de la consulta virtual y presencial, que permita el registro del perfil de las personas usuarias que utilizan el servicio bibliohemerográfico; pero también difundiéndolo ampliamente entre el público en general y a todo el personal de la CNDH, haciendo campañas para el conocimiento de su acervo. Y se concluirá con la catalogación de la hemeroteca y la videoteca, las cuales se abrirán en instalaciones de esta Comisión Nacional en 2026.

Dirección General de Educación en Derechos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Programa presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos.

Para la CNDH ha sido una prioridad estratégica consolidar y ampliar la política integral de vinculación, promoción, divulgación, fomento y capacitación en materia de derechos humanos, dirigida tanto a personas servidoras públicas como a la población en general. En este marco, se han fortalecido de manera sistemática los programas formativos y las acciones de promoción, así como los mecanismos de colaboración interinstitucional con diversos sectores sociales, académicos y comunitarios, además de los tres órdenes de gobierno. Los espacios de formación, diálogo y cooperación se han consolidado como herramientas fundamentales para prevenir violaciones a los derechos humanos, contribuir a la dignificación y reparación integral de las personas afectadas, sensibilizar y profesionalizar a las instituciones públicas, y robustecer una cultura de legalidad, respeto, igualdad y no repetición. El propósito central de esta estrategia es propiciar un entorno institucional y social en el que se practique de

manera efectiva la cultura de paz, se fortalezca la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos, y se promueva una ciudadanía informada, participativa y corresponsable en la defensa de sus derechos.

En este contexto, el enfoque institucional de la CNDH ha evolucionado hacia un modelo preventivo, sustentado en la vinculación interinstitucional, la capacitación estratégica y el fortalecimiento del tejido social. La capacitación en derechos humanos se concibe no solo como un proceso de transmisión de conocimientos, sino como una herramienta transformadora que fomente el diálogo, la reflexión crítica, así como la comprensión de los contextos históricos y sociales, con el fin de reivindicar la dignidad humana y ampliar las posibilidades de desarrollo colectivo.

Ante el legado de las políticas neoliberales, caracterizadas por profundas desigualdades estructurales y prácticas que han debilitado el ejercicio efectivo de los derechos humanos, promoviendo una visión transaccional y mercantilizada que ha contribuido a su transgresión y debilitamiento. La CNDH impulsa un modelo de formación en derechos humanos orientado en la emancipación, la transformación social y la igualdad sustantiva, consolidando una perspectiva colectiva que fortalezca el tejido social y consolide la corresponsabilidad institucional y comunitaria.

En el modelo actual, la Dirección General de Educación en Derechos Humanos (DGEDH) tiene la función sustantiva de diseñar y desarrollar programas integrales de capacitación y promoción en derechos humanos, dirigidos tanto al personal del servicio público como a la sociedad en general. Asimismo, promueve la organización y el desarrollo de actividades formativas de capacitación y de sensibilización en coordinación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, sectores sindicales y empresariales, así como a la población en general.

A través de una vinculación efectiva con los distintos sectores, se busca consolidar una cultura de derechos humanos, mediante un lenguaje accesible, claro y cercano a la población. De igual forma, se promueve y fortalece la colaboración interinstitucional entre la Comisión Nacional y los diversos entes públicos y organizaciones sociales, mediante la suscripción de instrumentos jurídicos de colaboración interinstitucional que permitan desarrollar acciones conjuntas de capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos de forma inclusiva y accesible para la sociedad en general.

En este sentido, la estrategia de vinculación se orienta a la implementación de acciones formativas con autoridades federales, locales y municipales, empresas, academia, organizaciones de la sociedad civil, organismos autónomos y la población en general, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad y a las entidades e instituciones que, de acuerdo con el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los

Derechos Humanos, registran mayores índices de quejas y con ello se busca incidir de manera focalizada en la prevención de conductas violatorias y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Esta labor permite establecer bases y mecanismos de colaboración interinstitucional para impulsar el estudio, la enseñanza, la promoción, la defensa y la observancia de los derechos humanos, mediante la elaboración e implementación de programas de capacitación, planes de estudio, cursos especializados y eventos formativos.

El contexto actual, es marcado por la demanda social de reducir las violaciones a los derechos humanos y transitar hacia una cultura de paz y respeto, representa uno de los principales desafíos para la reconstrucción del tejido social, la reducción de las desigualdades y la recuperación de la confianza de la población. Este reto exige una atención integral a las necesidades de los distintos sectores públicos y privados, a través de estrategias preventivas, formativas y de colaboración interinstitucional.

1. Capacitar a las personas servidoras públicas para prevenir violaciones a los derechos humanos y fortalecer su actuación bajo este enfoque.
2. Acercar el conocimiento y la promoción de los derechos humanos a la sociedad para para favorecer su ejercicio, defensa y exigibilidad.

Cabe destacar que, además de las labores preventivas, también se incide en la atención de las recomendaciones emitidas por la propia Comisión Nacional a las instituciones públicas, facilitando las acciones de capacitación solicitadas para solventar las observaciones correspondientes.

Además de la DGDH, para el mejor desarrollo de sus funciones, la CNDH cuenta con la Dirección General de Vinculación Interinstitucional (DGVI), cuya coordinación permite atender de manera transversal las necesidades formativas en materia de derechos humanos de los sectores públicos y privados, así como de la población en general.

Las principales acciones para 2026 incluyen:

- Fortalecimiento de la colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, sector educativo, organizaciones sociales y población en general, para consolidar acciones de capacitación, promoción y divulgación con enfoque transversal y preventivo, asumiendo el carácter nacional de la CNDH.
- Fortalecimiento de los programas formativos en derechos humanos dirigidos a personas servidoras públicas, organizaciones civiles y ciudadanía en general, mediante actividades presenciales, virtuales e híbridas.
- Desarrollo de estrategias de capacitación y promoción con enfoque preventivo, basadas en el seguimiento de recomendaciones y en el Sistema Nacional de Alerta, con el fin de incidir en la no repetición de conductas violatorias.

- Actualización de materiales educativos y creación de contenidos sobre temas innovadores y relevantes en materia de derechos humanos, priorizando la visión integral de su defensa y la atención que debemos a todas las personas sin distinción ni preferencia alguna.
- Organización de concursos, foros, conversatorios y actividades fomentando el respeto, la práctica y la apropiación de la cultura de paz, mediante procesos formativos que fortalezcan el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos humanos.
- Celebración y seguimiento de convenios e instrumentos de colaboración con instituciones públicas, académicas y sociales de alcance nacional para fortalecer las acciones formativas y fomentar una cultura de paz.
- Aplicación de herramientas digitales y plataformas educativas para la formación y difusión de contenidos en derechos humanos para la optimización y simplificación de procesos.

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Programa presupuestario E017: Ejecutar el programa de comunicación social.

En 2026, las acciones de difusión de la CNDH estarán orientadas a fortalecer su cercanía con el pueblo de México y con quienes transitan por el territorio nacional, mediante una estrategia integral que no solo buscará informar acerca de sus acciones y su trabajo, sino generar conciencia sobre la importancia de los derechos humanos y el conocimiento de las herramientas para su defensa y protección.

El objetivo es ampliar el conocimiento para un mejor y mayor ejercicio de los derechos humanos, formando, sensibilizando y concientizando a la población sobre la importancia de reconocer y hacer valer sus derechos, así como de los instrumentos y mecanismos de defensa que tienen a su alcance cuando estos son violentados. La difusión amplia y estratégica de contenidos para tales fines se asume como un pilar esencial para el empoderamiento del pueblo y para avanzar hacia una sociedad más justa, incluyente y equitativa.

En este sentido, la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos (DGDDH) reforzará las acciones de difusión y divulgación institucional, orientando de manera estratégica el presupuesto asignado a campañas y proyectos especiales que fortalezcan la cultura de paz y el respeto irrestricto a los derechos humanos como base del bienestar social.

Se privilegiará en todo momento la generación de contenidos accesibles y socialmente útiles que conecten de manera efectiva con todas las personas y grupos, a fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de una cultura de respeto, inclusión y dignidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Opinión 2025, la población se informa mayormente a través de la TV (87.3%), seguida del internet (70.1%), que ha crecido exponencialmente en los últimos 6 años pues en 2018 era del 10.3%. Asimismo, las personas adquieren sus conocimientos en materia de derechos humanos a través de la TV (23%) y medios de comunicación en general (11.3%), además de la escuela (13.8%). Esto nos da una idea de la estrategia que debemos emplear para hacer más eficiente nuestro trabajo de difusión.

Para tales efectos, la producción de materiales gráficos y audiovisuales constituye un componente estratégico para la DGDDH, ya que es el medio principal para difundir, visibilizar y posicionar el trabajo institucional de la CNDH. Esto se realiza mediante el aprovechamiento de los tiempos oficiales en radio y televisión; el uso de plataformas digitales, como el sitio web y las redes sociales institucionales, y las alianzas, colaboraciones y convenios con medios de comunicación, dependencias, entidades públicas y organizaciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Además del cumplimiento de sus competencias normativas, se plantea realizar en 2026 las siguientes acciones:

- Promover de manera amplia, estratégica y oportuna todas las acciones y actividades que desarrolla la CNDH, fortaleciendo su posicionamiento institucional y el conocimiento público de su labor, así como impulsar acciones y alianzas que, sin generar impacto presupuestal, permitan ampliar los canales de difusión y maximizar el alcance del quehacer de la Comisión Nacional.
- Difundir de manera amplia y estratégica los comunicados relativos a la cobertura de eventos institucionales y fechas conmemorativas, así como aquellos vinculados con Acciones de Inconstitucionalidad, Informes Especiales, Pronunciamientos y Recomendaciones.
- Asegurar la difusión adecuada de las acciones y resultados del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fortaleciendo la transparencia y el conocimiento público sobre su labor.
- Elaborar y supervisar la implementación de la Estrategia y Plan Anual de Comunicación y Difusión 2026.

- Realizar el monitoreo permanente de medios de comunicación masivos, tradicionales y digitales, así como de redes y plataformas digitales, con criterios estratégicos, a fin de identificar tendencias, narrativas y temas emergentes que sean útiles para el quehacer institucional.
- Elaborar informes de sistematización y análisis de la información recabada, orientados al diseño de estrategias internas y al fortalecimiento de los procesos de planeación y toma de decisiones institucionales.
- Gestionar y producir la difusión de campañas institucionales enfocadas a la población en general, conformadas por un spot por campaña, cápsulas, reels y diseños gráficos que respaldan su difusión.
- Producir y publicar cápsulas y reels de manera permanente en los diversos canales de nuestras redes sociales.
- Realizar dos exposiciones en el Metro de la Ciudad de México para la divulgación institucional, considerando una exposición permanente durante el ejercicio 2026.
- Realizar acciones de difusión de cultura de paz y derechos humanos, mediante diversos productos y producciones.

5. Austeridad y Rendición de Cuentas: Los Recursos al Servicio del Pueblo

En 2026, la CNDH, con total apego a la Ley de Austeridad Republicana y a la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, reivindica los principios de ética, imparcialidad y eficacia como guía de todo su accionar, por lo que continuará optimizando el uso de los recursos públicos y priorizando la asignación de éstos a la defensa y protección de los derechos humanos, rindiendo cuentas al Pueblo de manera objetiva, clara, transparente y oportuna.

Habremos de seguir generando más resultados, con el mayor control y haciendo ahorros sobre los recursos disponibles.

Coordinación General de Administración y Finanzas

Visión del Servicio Público desde los Derechos Humanos

Programa presupuestario M001: Actividades de apoyo administrativo.

Durante el ejercicio 2025 se consolidó el proceso de transformación de la CNDH, mediante acciones orientadas a fortalecer el enfoque preventivo en la defensa

de derechos humanos, así como garantizando el mayor control de los recursos y eliminando tramos burocráticos en las funciones administrativas de la institución. Se actualizaron los instrumentos de planeación, así como la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, persisten muchos retos de mejora en la profesionalización de nuestro trabajo, sobre todo abordado desde la perspectiva de los derechos humanos crítica.

Por ello, la necesidad de robustecer los mecanismos de vigilancia y control de recursos y capacitación especializada, es fundamental para consolidar una acción pública más eficaz y más resolutive.

Para 2026, el objetivo es profundizar la consolidación de una cultura del servicio público basada en la primacía de los valores de honradez, legalidad, integridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, enfocados en el mejor interés público, el respeto a los derechos humanos y la igualdad. Valores que garantizan un trato digno, integridad en la función y el uso responsable de recursos.

Asimismo, se buscará fortalecer la mejora de las capacidades profesionales, pero también humanas del personal, mediante su acercamiento a la realidad y a los problemas sociales.

- El Programa Anual de Capacitación 2026 contará con una oferta de profesionalización que incluya la materia de Ética, el conocimiento de la normatividad institucional y las responsabilidades del servidor público, así como sobre manejo responsable de recursos, procesos de control interno y rendición de cuentas, enfocada desde la memoria histórica y la realidad social propia de nuestro tiempo.
- Se seguirá fomentando la titulación del personal que no cuente con título, para asegurar el cumplimiento de los perfiles.
- Se ofertarán cursos enfocados en estrategias de atención no revictimizantes y que permita al personal que realiza el primer contacto brindar una atención humana.
- Se ofrecerá atención psicológica y programas de apoyo a la salud mental del personal, a través de instituciones especializadas.

Combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas

Pilar de la transformación institucional de la CNDH es el combate contra la corrupción. La eliminación de cualquier práctica que atente contra el servicio público fundado en la honestidad y el uso racional de los recursos ha sido una labor permanente desde 2019. De hecho, desde 2021 se cuenta con una carta de ruta: el Plan de Erradicación de todas las formas de violencia y corrupción, aprobado por el Consejo Consultivo en sesión del 13 de julio de 2021.

En consonancia con ese plan, en los últimos 6 años se han reducido prácticas discrecionales abusivas, y fortalecido en cambio los mecanismos de rendición de cuentas y control interno. No obstante, el combate a la corrupción demanda mayor sistematización de procesos, trazabilidad digital y fortalecimiento preventivo en materia de ética pública, por lo que identificamos para 2026 la necesidad de capacitación en materia de ética pública y manejo responsable de recursos.

Consideramos que el nuevo modelo en marcha se consolidará sólo por medio de un personal capacitado y que ejerce sus responsabilidades en apego a los valores y normatividad institucional. Asimismo, es nodal robustecer la cultura de la prevención y la coordinación entre las áreas administrativas y el órgano de control para garantizar la probidad. Para lo cual:

- Se difundirán, y se fomentará su observancia, los “Lineamientos de Ética Institucional (Referentes De Conducta) de la CNDH” que, en cumplimiento del numeral “*DÉCIMO SEGUNDO*” de los Lineamientos de Austeridad 2025, se emitieron en mayo de 2025, como una guía para el desempeño personal e institucional, con el objetivo reforzar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta vigentes, así como fomentar y promover actitudes, prácticas, responsabilidades, valores y compromisos que debe de observar todo el personal.
- Se emitirá la Política de Promoción de Buenas Prácticas y Combate a la Corrupción para la CNDH instaurado en el Plan de Erradicación de todas las formas de Violencia y Corrupción.
- Implementación progresiva de sistemas digitales que fortalecerán el seguimiento y auditoría de las responsabilidades institucionales. sistema digital de trazabilidad de expedientes y procesos administrativos;
- Se fortalecerá el canal interno de denuncias.

Austeridad y rendición de cuentas

El ejercicio del presupuesto 2025 se realizó bajo criterios de racionalidad y disciplina financiera; se actualizaron los Lineamientos de Austeridad y se reportaron ahorros significativos que permitieron que la CNDH entregara 70 millones de pesos para la atención a la población afectada por distintos sucesos meteorológicos en el país. Sin embargo, persiste la necesidad de optimizar procesos de planeación, fortalecer mecanismos de evaluación del gasto y consolidar mecanismos más efectivos de rendición de cuentas.

Del ejercicio 2019 al 2026 esta Comisión Nacional redujo su presupuesto en términos reales en 26%, lo que representa, a lo largo del periodo, ajustes presupuestales por casi 623 millones de pesos, siempre con el compromiso de no limitar el cumplimiento de sus funciones constitucionales, sino antes bien, mejorar los resultados con eficiencia y

eficacia del gasto público aunado al desempeño del trabajo de esta Comisión Nacional. Esto implica que hoy, la CNDH es de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) menos costosas y más eficientes en términos de resultados, de todo el mundo.

Es importante destacar que, para el ejercicio 2026 las áreas de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF) gestionan y administran el 97% del presupuesto total aprobado a la CNDH 1,819.8 millones de pesos, por lo que la administración de los recursos aprobados tiene que ser encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a las Unidades Responsables de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

De los 1,819.8 millones el 97%, es decir 1,768.6 millones de pesos, son administrados por la CGAF, que incluyen todo el capítulo 1000 y el 85% del Gasto de operación

Para 2026 se buscará continuar con una gestión presupuestal orientada a resultados, a la economía de recursos y máxima publicidad. La austeridad, bien entendida, no busca la reducción de la operación, ni una restricción mecánica del gasto, ni implica el recorte de los alcances institucionales, es, por el contrario, un principio que permite el uso estratégico y responsable de recursos públicos para maximizar impacto en la defensa de derechos humanos.

- Se fortalecerá la simplificación administrativa y el uso de tecnologías de la información para reducir costos operativos, implantando procesos digitales como la firma electrónica y los acuses de recibo digitales.
- Se hará una revisión trimestral del ejercicio presupuestal con enfoque en resultados.
- Se planeará acorde a los principios institucionales la contratación de bienes y servicios y se fomentará una planeación racional en el uso de todos los recursos materiales, reduciéndose costos pago de servicios que se puedan hacer por nuestro personal y también el relacionado con las rentas, privilegiando en todo caso la adquisición de espacios propios.
- Se perfeccionarán las políticas específicas para la compra de vuelos nacionales y toda clase de requerimientos derivados de comisiones, que requerirán de una justificación detallada de la necesidad institucional.

Unidad Técnica para la Igualdad de Género

La Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG), adscrita a la CGAF de la CNDH, tiene como mandato transversalizar la perspectiva de género, promover la igualdad laboral y no discriminación y fortalecer ambientes laborales libres de violencia.

Durante los últimos ejercicios, la UTIG ha concentrado esfuerzos en la consolidación de procesos institucionales asociados a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, así como en la implementación de políticas internas, protocolos y esquemas de capacitación. Estos avances, logrados gracias al concurso de todas las Unidades Responsables, han permitido fortalecer a la CNDH como un espacio laboral libre de violencia.

En este contexto, el programa de trabajo 2026 de la UTIG se concibe como un instrumento estratégico para profundizar los estándares alcanzados, prevenir retrocesos, consolidar la igualdad sustantiva y seguir avanzando en la paridad como eje cotidiano de la gestión pública en la CNDH.

Para ello, el programa de actividades para la UTIG se articula a partir de seis ejes estratégicos:

1. Diagnóstico institucional y mejora continua: Implementación de ejercicios sistemáticos de análisis de información de la plantilla institucional para identificar brechas, riesgos y áreas prioritarias de intervención que garanticen condiciones de igualdad y buen trato.
 - Enfoque transversal y coordinación interáreas: Trabajo permanente con Recursos Humanos, el Comité de Ética, los Enlaces de Género, y a partir de ellas con todas las Unidades Responsables, para asegurar un ambiente laboral sano y libre de violencias, y la integración de la perspectiva de género en políticas, procesos y espacios laborales.
 - Seguimiento y evaluación: formulación de indicadores, reportes trimestrales y productos auditables que permitan documentar avances y retrocesos, y sustentar la toma de decisiones correspondientes.
2. Fortalecimiento de capacidades y sensibilización del personal: Ampliación sustantiva de la cobertura formativa mediante esquemas presenciales y en línea dirigidos a oficinas centrales y regionales.
 - Laboratorios UTIG y capacitación especializada: Realización de talleres presenciales y en línea sobre perspectiva de género, corresponsabilidad, prevención de violencias, lenguaje incluyente y cultura ética, así como procesos formativos dirigidos al propio personal de la UTIG para fortalecer sus capacidades técnicas y profesionales.

3. Comunicación estratégica y campañas internas: Diseño y difusión permanente de materiales institucionales que refuercen la apropiación de políticas, protocolos y criterios de comportamiento.
 - Campañas internas relacionadas con conmemoraciones, involucrando a las áreas que tienen los temas, incluyendo la producción de materiales gráficos y audiovisuales, así como la organización de eventos institucionales en fechas estratégicas que promuevan la igualdad y la no discriminación, como el 1 de marzo, Día Internacional de la Cero Discriminación; el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el 30 de abril, Día de la Niñez; el 15 de mayo, Día Internacional de las Familias; el 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, entre otros.
 - Mes UTIG: Estrategia intensiva de difusión durante noviembre, con publicaciones periódicas y actividades de sensibilización, en torno al 25N.
4. Acompañamiento técnico y transversalización: Asesoría especializada a áreas sustantivas y administrativas para incorporar la perspectiva de género en documentos, procesos y decisiones.
5. Política Institucional de Lactancia y corresponsabilidad: Actualización de la Política de Lactancia y realización de diagnósticos técnicos de sedes para identificar condiciones de instalación y equipamiento de salas de lactancia, con base en necesidades reales, como medida para garantizar condiciones laborales dignas y la igualdad de oportunidades.

6. Ética, Transparencia y Servicio: Una Institución para el Pueblo

Para asegurar el cumplimiento cabal de nuestra misión y una adecuada protección y defensa de los derechos humanos, la CNDH establece mecanismos internos para prevenir, investigar, corregir y sancionar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, en el desempeño de sus funciones.

Para eso se cuenta, además, con el Plan de Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción, el cual constituye un referente del comportamiento y del trato institucional, cuya observancia corresponde a la Coordinación General de Administración y Finanzas, a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría Ejecutiva.

Para lo cual, se tiene previsto impulsar, durante 2026, un Programa Anticorrupción que apoye que las tareas sustantivas y administrativas se desarrollen dentro de los

márgenes legales y normativos, estimulando las buenas prácticas, mediante el fortalecimiento de la cultura de integridad y el buen servicio público.

Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional

Programa presupuestario PO19: Establecer y dirigir la estrategia institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Desde 2019 que inició la transformación de la CNDH, se vio la necesidad de adoptar un nuevo enfoque en la planeación, que tuviera visión estratégica y que implicara un cambio en la definición, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo, objetivos, indicadores y metas institucionales, a partir de un enfoque crítico de los derechos humanos; es decir, una transformación profunda de los referentes de medición de resultados de la CNDH, que permitiera evaluar de manera precisa el nuevo modelo de defensa de los derechos humanos, enfatizando el impacto de las acciones realizadas, en la mejoría de la vida de las personas y las comunidades.

Para el fortalecimiento del proceso de transformación institucional que vivimos, es fundamental tener conciencia de sus resultados y del impacto real que las reformas han tenido y tienen; de ahí que se considere a la planeación estratégica como una herramienta esencial para definir el rumbo y detectar debilidades, para corregirlas de manera oportuna y no ya sólo como un frío proceso administrativo de cuantificación de cifras. El objetivo es establecer una forma de trabajo organizada, con lógica y con propósito, enfocada en alcanzar objetivos claros, garantizar la rendición de cuentas a una población más consciente e informada, y asegurar una gestión institucional más eficiente y a la vez más cercana y sensible a las necesidades de la sociedad.

En ese sentido, corresponde a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI) plasmar en los planes de trabajo, indicadores, metas y evaluaciones de la CNDH, las metas y los objetivos de la transformación institucional, y trabajar de forma transversal con todas las Unidades Responsables, aportando su orientación y apoyo para la ejecución de las directrices y ejes establecidos en el PEI 2025-2029.

La planeación estratégica juega, además, un papel importante respecto de la austeridad y transparencia institucionales, a través del diseño de indicadores con un enfoque de derechos humanos, de la programación de metas y del monitoreo constante de su cumplimiento, hasta la elaboración final del Informe Anual de Actividades.

Es importante destacar que, para ese efecto, en 2026 se continuarán llevando a cabo evaluaciones y diagnósticos proactivos, aplicando criterios y procedimientos con un enfoque basado en derechos humanos y el uso de un lenguaje claro para la población.

Se desarrollarán infografías dirigidas a las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional, con el objetivo de familiarizarlos con los conceptos relacionados con la planeación, evaluación y rendición de cuentas, de manera clara y accesible. Asimismo, se fortalecerán los instrumentos propios de la planeación, incorporando un enfoque basado en derechos humanos, con el propósito de destacar resultados concretos para las personas.

Se continuará con la implementación del seguimiento y monitoreo de los compromisos institucionales establecidos en el PEI (2025-2029). Este proceso abarcará tanto el cumplimiento de las metas organizacionales como la gestión de riesgos, todo ello dentro del marco definido por el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

De manera complementaria, se gestionará la contratación de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda de la Comisión Nacional, cuyo propósito será recabar información sobre la percepción del quehacer institucional y conocimiento en materia de derechos humanos. Los datos obtenidos servirán para elaborar un informe que servirá de insumo fundamental para apoyar las funciones de observancia, seguimiento, evaluación y monitoreo, así como para informar la construcción de estrategias vinculadas a la planeación y control de la gestión institucional.

Asimismo, a través de la plataforma digital institucional, se pondrá a disposición del público en general el Observatorio Nacional de Derechos Humanos (ONDH). Este recurso proporcionará acceso a indicadores geoestadísticos presentados mediante atlas de mapas temáticos. De este modo, la DGPEI contribuirá al desarrollo de análisis tanto cualitativos como cuantitativos orientados a mejorar el desempeño institucional, que permitirán la formulación de proyectos estratégicos, utilizando un marco de referencia geográfico y temporal que permitirá evaluar la situación actual de las entidades federativas en términos de la prevención, protección y defensa de los derechos humanos.

Adicionalmente, mediante las capacitaciones en temas de planeación, se buscará impulsar el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas servidoras públicas, asegurando que dispongan de herramientas metodológicas adecuadas para optimizar la operación, garantizar la transparencia y promover una rendición de cuentas efectiva en sus responsabilidades.

Como parte de la visión transformadora que guía el trabajo institucional, se promoverá la implementación del módulo correspondiente a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en el Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SISPEI). Esta iniciativa busca fortalecer los procesos de planeación mediante un enfoque crítico y orientado a resultados, optimizando los procedimientos de programación, registro y seguimiento de metas. Además de consolidar una gestión más eficiente, cohesionada y alineada con los objetivos esenciales de la Comisión.

De igual manera, se llevará a cabo una revisión continua de los soportes documentales que respaldan las cifras reportadas en los Informes de actividades y en las MIR, con la finalidad de garantizar la autenticidad, trazabilidad y precisión de la información institucional.

De ese modo, a lo largo del año 2026, y mediante el perfeccionamiento continuo de los procesos de planeación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, la DGPEI habrá de seguir contribuyendo a la consolidación del nuevo modelo de defensa de los derechos humanos que impulsa la actual gestión.

Órgano Interno de Control

Programa presupuestario 0001: Apoyo a la función pública y buen gobierno.

El Órgano Interno de Control (OIC), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 37 y 38 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 38 fracción XXXVIII y 39 del Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales; para el ejercicio de sus atribuciones, está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

El PAT 2026 del OIC considera la realización de trabajos en materia de fiscalización, en apoyo a la función pública y buen gobierno fortaleciendo la autonomía y capacidad de gestión institucional; sin perder el objetivo de realizar acciones que contribuyan a una mejora permanente de la gestión y los servicios que presta la Comisión Nacional, para transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, bajo criterios de austeridad y disciplina presupuestaria, sin descuidar que el desarrollo de la actividad institucional se cumpla con eficiencia y eficacia, ejerciendo una administración oportuna, transparente y de rendición de cuentas; así como, garantizar el acceso a la información pública y demás acciones en materia de transparencia como autoridad garante.

El OIC para la ejecución de las acciones correspondientes, tiene autorizado para el ejercicio 2026, un presupuesto de \$47,178,266.00 (Cuarenta y siete millones ciento setenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); de éstos, \$45,951,694.00 que equivalen al 97.4% son recursos etiquetados como presupuesto centralizado, mismos que coordina la Coordinación General de Administración y

Finanzas, y el resto por \$1,226,572.00 correspondiente al 2.6% son ejercidos de manera directa.

En 2026, el OIC de acuerdo con las atribuciones conferidas y lo dispuesto en el PEI 2025-2029, ejecutará actividades encaminadas a favor de las víctimas, con un sentido de justicia y defensa de los Derechos Humanos, para la obtención de los siguientes resultados:

- Responsabilidades: substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, imponiendo sanciones a faltas cometidas de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de defensa jurídica del OIC ante los tribunales que correspondan; llevar el registro de las normas internas que emitan los Órganos / Unidades Administrativas de la CNDH; revisar los Expedientes de Queja concluidos para verificar que se cumplan con las formalidades previstas en el Reglamento Interno de la CNDH; asistir como asesor a los eventos licitatorios desde el grupo revisor de bases de convocatorias y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNDH, e intervenir en todo acto relativo al proceso de Entrega - Recepción del cargo de las personas servidoras públicas obligadas de la CNDH.
- Quejas, denuncias, notificaciones y situación patrimonial: atender las quejas y denuncias, así como de las notificaciones, mediante las diligencias y la investigación necesarias respecto de conductas graves y no graves de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de calificar probables faltas administrativas determinantes y oportunas atribuibles a las personas servidoras públicas de la CNDH; culminar en su totalidad la recepción de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas obligadas de la Comisión Nacional, y participar en la verificación aleatoria de la Evolución Patrimonial, emitir la Orden de Verificación correspondiente y dar el visto bueno en la instrumentación del Informe de Verificación de Evolución Patrimonial.
- Control y Auditorías: examinar las operaciones efectuadas por el personal de la CNDH con el propósito de constatar si el uso de los recursos públicos se ejercieron en forma eficiente y austera; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados a la CNDH, a través del cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2026 donde se establecen 21 auditorías; revisar periódicamente la procedencia de los ingresos excedentes y ejercicio del presupuesto; así mismo, atender las solicitudes de información y documentación que recibe el OIC, en materia de Transparencia como Sujeto Obligado.
- Evaluación: comprobar la eficacia, eficiencia y economía con que operan los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, así como el grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas y demás

disposiciones jurídicas aplicables, a través de la ejecución de 20 auditorías que conforman el Programa Anual de Auditorías de Desempeño 2026; asimismo, se verificará el soporte documental de las cifras reportadas en la MIR, con el propósito de constatar si la información proporcionada se encuentra debidamente soportada documentalmente y si es congruente con la normatividad que la rige.

- **Transparencia (Autoridad Garante):** garantizar el ejercicio de acceso a la información; promover el ejercicio de los derechos ARCO en términos de la normatividad aplicable; contribuir al cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Nacional en el ámbito de competencia como Autoridad Garante; conocer y resolver los recursos de revisión que se interpongan con motivo de las respuestas a las solicitudes de información, del Sujeto Obligado, presentar ante la Cámara de Diputados y la Presidencia de la CNDH un Informe Anual de Actividades de la materia.
- **Gestión Administrativa:** a fin de transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, así como los programas correspondientes y cumplir con el proceso de rendición de cuentas de la CNDH, se da el seguimiento oportuno en la administración del instrumento jurídico formalizado con el Despacho de Contadores Públicos, a fin de recibir en tiempo y forma los productos establecidos en el contrato, para la obtención de la Dictaminación los Estados Financieros, Presupuestales e informe sobre la Situación Fiscal de la CNDH, correspondiente al ejercicio 2025.

Acciones y proyectos

Como parte de los trabajos a desarrollar en materia de control, auditorías y evaluación, se implementarán y/o complementarán diversos sistemas de control interno en los Órganos y Unidades Administrativas de la CNDH; con la finalidad de contribuir a una mejora permanente de la gestión y de los servicios, transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento puntual de los programas y cumplir con el proceso de rendición de cuentas disminuyendo el número de observaciones determinadas, resultados que son comprobados con los entes fiscalizadores externos, al no tener hallazgos u observaciones que reportar.

Asimismo, la Comisión Nacional y el OIC desarrollarán acciones con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de austeridad y a fortalecer la gestión de riesgos en la que se destaca la participación activa de los titulares de los Órganos y Unidades Administrativas en el Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR), con la finalidad de fortalecer la interacción entre las Unidades Responsables a fin de fortalecer, coordinar y mejorar procesos administrativos, identificando los riesgos inherentes de los procesos.

El OIC llevará un registro de la normativa y de las estructuras orgánicas que le son enviadas por diversas áreas, con el objeto de dotar de certidumbre jurídica a los Órganos y Unidades Administrativas que conforman la Comisión Nacional.

Por otra parte, en materia de simplificación administrativa, el OIC a través de una sistematización, recibirá, investigará y resolverá las quejas y denuncias administrativas con la finalidad de fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el Reglamento Interno; lo anterior, dentro de los plazos establecidos por la Ley citada y con Políticas de Actuación con Perspectiva de Inclusión.

Con apoyo del Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH, se administrará y verificará la presentación a través del medio electrónico las declaraciones de situación patrimonial, declaraciones de intereses y constancias de presentación de la declaración fiscal que presenten las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional; a fin de mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de todas las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Mediante la creación del Área de Transparencia y Datos Personales, se garantizará el acceso a la información pública, a través de la verificación periódica del SIPOT, resolverá los recursos de revisión en tiempo óptimo dentro de la materia y brindar la capacitación continua al personal de la CNDH.